

**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS -" PLAN DE MEJORAMIENTO"**

**PROCESO:** RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

**RESPONSABLE:** MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aaaa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aaaa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aaaa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)			
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA
1	2	Subdirección Financiera	26/05/2011	<b>INFORME ARQUEO DE CAJAS MENORES 2011.</b> Se reitera por tercera vez que la Subdirección Financiera a través de la Dirección de Informática no ha implementado en el aplicativo SI CAPITAL el módulo para el manejo de las cajas menores, que integre las mismas al proceso contable, con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, incumpliendo el Artículo Cuarto del Decreto 061 de febrero 14 de 2007, el cual dice: "Las cajas menores funcionarán contablemente como un fondo fijo que se provee con los recursos del presupuesto asignado a la respectiva entidad, en cada vigencia fiscal"		1. Solicitud de los ajustes necesarios para la utilización del Módulo de Cajas Menores por parte de los usuarios del Módulo de Cajas Menores a través de la Subdirección Financiera.  2. Modificar el procedimiento para el manejo de Cajas Menores incorporando el uso del Módulo Cajas Menores de SICAPITAL.  3. Realizar los ajustes necesarios para dejar en funcionamiento el Módulo de Cajas Menores.	Subdirector Financiero Dirección de Informática	30/05/2011	31/12/2011	Memorando	Solicitud realizada SI: 100% NO: 0%	22/06/2011	P	<b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b>  La Dirección de Informática en el mes de enero de 2012 solicitará a la Subdirección Financiera detalle de los ajustes necesarios para que entre nuevamente en funcionamiento el Módulo de Cajas Menores de SI CAPITAL. Continúa abierta la observación.  <b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> La Dirección de Informática se encuentra realizando los ajustes de los módulos Nómina- PERNO, Almacén e Inventarios -SAE/SAI, pendiente de iniciar con el proceso del Módulo de las Cajas Menores.  MESA DE TRABAJO DEPURACIÓN PLAN MEJORAMIENTO RFF - ACTA 16/05/12.: Normativamente, no es exigible el uso de un módulo del aplicativo SI CAPITAL; se recomendó tener en cuenta el estudio de la viabilidad de su implementación como un punto de control. <b>Se cierra el Hallazgo.</b>	C	05/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.
2	2	Subdirección de Recursos Materiales	07/07/2011	<b>5.1.5, INFORME DE CONTRATACION II SEMESTRE 2010 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 43 del 30 de septiembre de 2010</b>  En la carpeta contentiva del contrato no se evidenciaron los informes del contratista, contraviniendo lo normado en el artículo 26 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Resolución 112 de 2009.	El interventor no realizó un seguimiento pormenorizado del contrato	Reiterar que los interventores presenten los informes en los términos definidos en los contratos	Subdirector de Recursos Materiales	12/07/2011	31/12/2011	Informe	Circular enviada SI: NO 0% 100%		P	<b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Las Subdirección de Recursos Materiales se encuentra en proceso de adaptación de la Lista de Chequeo conforme a la clase de contrato y normas legales vigentes. Continúa abierta la observación.  <b>PRIMER TRIMESTRE 2012:</b> Mediante Circular del 28-03 de 2012, que habla sobre el cumplimiento de las funciones de supervisión y/o interventoría de los contratos. No obstante en la carpeta del contrato No. 043 aparece a folios 429 al 639 la estrategia diseñada por el contratista que incluye un resumen de actividades e informes de la labor contratada mes a mes.  <b>CUARTO TRIMESTRE 2011:</b> La Directora Administrativa mediante memorandos solicita a los interventores remitir la documentación faltante de los contratos de las vigencias 2010 y 2011 (Memorandos 60000-40635 radicación No.2011105276 del 3 de octubre de 2011, 60000-40641 radicación No.2011105283 del 3 de octubre de 2011, 60000-40640 radicación No.2011105283 del 3 de octubre de 2011).	C	05/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.

**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS -" PLAN DE MEJORAMIENTO"**

**PROCESO:** RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

**RESPONSABLE:** MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1,2,3,4,5,6, (6))	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)			
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A,C)	FECHA AUDITORIA
3		Subdirección de Recursos Materiales	07/07/2011	<p><b>5,1,6, INFORME DE CONTRATACION II SEMESTRE 2010 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 045 DEL 4 de Octubre de 2010</b></p> <p>A folio 212 del contrato se observó la modificación No. 1 del mismo fechada el 2 de Noviembre de 2010 que hace relación al pago del saldo del contrato, lo cual no es concordante con el primer informe de interventoría correspondiente al periodo comprendido entre el 4 de Octubre al 4 de Noviembre de 2010 en el cual señala el interventor que no se ha dado ninguna modificación; inobservándose el Artículo 26, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2, literal e) de la Ley 87 de 1993.</p>	Inadecuada aplicación del procedimiento	Dar estricto cumplimiento al procedimiento establecido en el proceso contractual.	Subdirector de Recursos Materiales	12/07/2011	31/12/2011	Procedimiento	Se cumplió con el procedimiento SI: 100% NO: 0%	P	<p><b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Verificada las carpetas contentivas de los contratos Nos: Invitación Pública 024/11, CCV 027/11, Invitación Pública 017/11, Contrato Interadministrativo 01/12, Convenio de Asociación No.002/12, CPS No.009/12, Contrato de Arrendamiento No.004/12, Contrato Interadministrativo No.008/12 y CCV No.006/12 , se evidenció que no continen la respectiva lista de chequeo.</p> <p><b>PRIMER TRIMESTRE 2012:</b> Como se trata del uso del bien la certificación del interventor hace relación a que el servicio contratado fue recibido sin ninguna alteración o modificación en su disfrute, es decir que se deja constancia que la contraprestación contratada fue satisfecha adecuadamente sin ninguna circunstancia que la alterara.</p> <p><b>CUARTO TRIMESTRE 2011:</b> Como se trata del uso del bien la certificación del interventor hace relación a que el servicio contratado fue recibido sin ninguna alteración o modificación en su disfrute, es decir que se deja constancia que la contraprestación contratada fue satisfecha adecuadamente sin ninguna circunstancia que la alterara.</p>	C	05/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.	
4		Subdirección de Recursos Materiales	07/07/2011	<p><b>5,1,7, INFORME DE CONTRATACION II SEMESTRE 2010 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 53 del 19 de octubre de 2010. CONTRATISTA: Colsubsidio.</b></p> <p>Se evidenció en la póliza de responsabilidad civil extracontractual que la vigencia va desde el 30 de noviembre de 2009 al 30 de noviembre de 2010, y las vacaciones recreativas contratadas se realizaron los días 29 y 30 de noviembre y 1, 2, y 3 de diciembre de 2010, lo que quiere decir que las actividades programadas el 1, 2, 3 de diciembre no estaban cubiertas con el amparo del riesgo. Trasgrediendo lo normado en el artículo 2 del decreto 4828 de 2008.</p>	Debilidad en los controles internos aplicados	Verificar que las pólizas cumplan con lo solicitado en las cláusulas del contrato referente a las coberturas.	Subdirector de Recursos Materiales	12/07/2011	31/12/2011	Verificar que el 100% de las pólizas cumplan con lo establecido en las cláusulas de los contratos.	No. de pólizas verificadas *100 / No. de pólizas expedidas.	P	<p><b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Verificada las carpetas contentivas de los contratos Nos: Invitación Pública 024/11, CCV 027/11, Invitación Pública 017/11, Contrato Interadministrativo 01/12, Convenio de Asociación No.002/12, CPS No.009/12, Contrato de Arrendamiento No.004/12, Contrato Interadministrativo No.008/12 y CCV No.006/12 , se evidenció que no continen la respectiva lista de chequeo.</p> <p><b>PRIMER TRIMESTRE 2012:</b> Se verificó que en los contratos suscritos en el primer trimestre de 2012, que requieren póliza, estas cumplan con las exigencias del contrato al respecto, contrato 02 de 2012.</p> <p><b>CUARTO TRIMESTRE 2011:</b> Revisado el contrato se estableció que el contratista consintió la póliza U-013120662 13 de seguros suramericana con vigencia del 29-07-2010 al 03-12-2010, lo que quiere decir que se cumplió con lo pactado y la actividad contratada estaba amparada.(folio 475). Se solicita el cierre del hallazgo.</p>	C	05/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.	

**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "**

**PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS**

**RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY**

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, (6), (4))	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO DE CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
5	2	Subdirección Financiera - Tesorería	31/10/2011	<b>INFORME INTERNO CONTABLE A 31/10/2011</b> <b>Numeral 2.2.2.</b> La Resolución Reglamentaria No. 003 del 31 de enero de 2011 "Por medio de la cual se constituyen las Caja Menores de la Contraloría de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal 2011" fue socializada a todos los funcionarios de la Entidad vía outlook, no obstante la cuenta 142011 "Avances para viáticos y gastos de viaje" periodo comprendido entre el 01-01-2011 y el 30-06-2011 muestra que los avances continúan presentando observaciones como: • Legalizados un mes o más, después de terminada la comisión, incumpliendo el Art. VII de la RR.003 de 31-01-2011: Avance OP 24 Rodrigo Tovar Garcés, girado el 02-05-2011 y legalizado 02-06-2011. Avance OP No.26 Jorge Nigrinis de la Hoz, girado el 02-05-2011 y legalizado el 02-06-2011. Avance OP 177 Jorge Wilmar Camargo Rodríguez, girado el 28-04-2011 y legalizado el 10-06-2011. Avance OP 176 Néstor Gustavo Garzón, girado el 28-04-2011 y legalizado el 10-06-2011. Avance OP 175 Alexander Enrique Medina Lozada, girado el 28-04-2011 y legalizado el 10-06-2011. Avance OP 174 Hugo Eladio Barrera Patiño, girado el 28-04-2011 y legalizado el 10-06-2011. • Se giraron después de terminada y/o estando en la comisión, incumpliendo el Art. VII de la RR.003 de 31-01-2011: Avance OP No.8 Jorge Nigrinis de la Hoz, girado el 18-04-2011 y legalizado el 10-06-2011. Avance OP No.6 Rodrigo Tovar Garcés, girado el 18-04-2011 y legalizado el 10-06-2011. Avance OP 9 Paulina Ramírez Ayala, girado el 18-02-2011 y legalizado el 10-06-2011. Avance OP No.26 Jorge Nigrinis de la Hoz, girado el 02-05-2011 y legalizado el 02-06-2011. • Se giraron a nombre de un Instituto y no de un funcionario público. Avance OP 20 Instituto Nacional de Administración Pública, girado el 18-02-2011 y legalizado el 10-06-2011.	Demora por parte de los funcionarios en la entrega de la documentación reglamentaria para la legalización de los viáticos en tesorería. Los funcionarios entregan a Talento Humano la documentación de estas legalizaciones sin dejar una copia en tesorería ya que esto último no lo contempla la Resolución de Comisiones expedida por Talento Humano especialmente en artículo segundo. La Resolución de Comisiones expedida por Talento Humano no llega con el debido tiempo a la Subdirección Financiera para efectuar los trámites necesarios o procesos que deben surtir efecto para el giro oportuno.	Solicitar que se incluya en la Resolución de Comisiones expedida por Talento Humano dentro del artículo segundo que la documentación reglamentaria para legalización de los viáticos deba remitirse a tesorería o al menos una copia, efectuando seguimiento y gestión sobre cumplimiento del término reglamentario de los viáticos entregados a los funcionarios para que entreguen la documentación en el plazo indicado, mediante correo electrónico o algún medio que permita apoyar, complementar este proceso.	Tesorería Subdirector (a) Financiera	31/10/2011	31/12/2011	Disminución en el tiempo de legalización en 50%	Cantidad de legalizaciones en tiempo reglamentario * 100 / Cantidad de legalizaciones	P	<b>PRIMER TRIMESTRE DE 2012.</b> Se envió, a la Dirección de Talento Humano, memorando No. 6010301964 radicación No. 3201202203 de enero 24 de 2012 y Talento Humano respondió en 2 folios que se incluyó lo sugerido por la Tesorería en el procedimiento. El proceso de reconocimiento y giro de anticipo de viáticos y gastos de viaje, se inicia con la solicitud y expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, sobre el cual se sustenta la resolución suscrita por el Contralor, que confiere la respectiva comisión de servicios, con la resolución debidamente tramitada por la Dirección de Talento Humano, el área de Presupuesto expide el Registro Presupuestal, posteriormente el área contable causa la Orden de Pago respectiva y procede el área de Tesorería a efectuar el pago.	P	<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Verificado el memorando 60103-01964 Radicado 3-2012-02203 del 24-01-2012 donde la Tesorería General de la Contraloría solicita a la Directora de talento Humano se adicione al Artículo Segundo por la cual se concede una comisión o viáticos, sobre la obligación de legalizar la comisión o viático dentro de los cinco (5) días de terminada la comisión de acuerdo a la RR 035/09 y los documentos soportes para la legalización ante la Tesorería de la Contraloría. La Dirección de Talento Humano con Memorando Radicado 3-2012-02366 del 25-01/12 contesta sobre la aceptación y atenta nota para ser incluida esta información en los actos administrativos sobre comisiones y viáticos. Ejemplo de ello Resolución No.0847 de 17-04/12 por la cual se concede una Comisión de Servicio, concitiéndose en un control para la legalización de las comisiones y viáticos dados a los funcionarios de la entidad. Además de lo anterior la Tesorería realiza monitoreo telefónico.  <b>Por el cumplimiento y eficacia de la acción se cierra el hallazgo.</b>	C	23/04/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.
6	2	Subdirección Financiera	31/10/2011	<b>INFORME INTERNO CONTABLE A 31/10/2011</b> <b>Numeral 2.2.3.</b> Con relación a la cuenta Depósitos en Entidades Interventadas, relacionada con los títulos "Certificados de Propiedad de Unidades Transactivos Fideicomiso Transactivos", Mediante oficio del 13 de junio de 2011 Alianza Fiduciaria certificó a la Contraloría de Bogotá una participación equivalente a \$2,828,951,752 Unidades Transactivas con un valor unitario de \$0,1092, para un total de \$308.921.531 aproximado.  De otra parte el trámite de cobro ante Alianza Fiduciaria se encuentra pendiente por parte de la Contraloría de Bogotá según consta en el oficio mencionado oficio. Actualmente en los Estados Contables aparece en la Cuenta No.8.3.90.90 "Otras Cuentas - Deudoras de Control", Subcuenta 8.3.90.90.001 "Depósitos en Entidades Interventadas"- Alianza Fiduciaria - Lising Capital con un saldo de \$308.921.531.00, sin que se haya efectuado el cobro por parte de la Contraloría de Bogotá.	La Contraloría de Bogotá no hace el trámite de cobro porque es Leasing Capital quien mediante Alianza Fiduciaria realiza el proceso de Liquidación.	Coordinar con la Secretaría de Hacienda Distrital el procedimiento contable relacionado con la depuración de las operaciones recíprocas entre la Contraloría Distrital y la Secretaría de Hacienda Distrital del saldo que expida la entidad hasta tanto culmine el proceso de liquidación de Leasing Capital a través de Alianza Fiduciaria de conformidad con las normas legales que rigen la materia. Adicionalmente se solicitará la certificación del saldo con corte a diciembre 31 de 2011 a Alianza Fiduciaria.	Subdirector (a) Financiera	15/12/2011	31/12/2011	Actualización del saldo certificado	Saldo actualizado / Certificación solicitada	P	<b>PRIMER TRIMESTRE 2012:</b> El acta de determinación del procedimiento contable relacionado con la depuración de las operaciones recíprocas entre la Contraloría Distrital y la Secretaría de Hacienda Distrital acordó el registro permanente y actualizado del saldo que expida la entidad hasta tanto culmine el proceso de liquidación de Leasing Capital a través de Alianza Fiduciaria de conformidad con las normas legales que rigen la materia. Por lo tanto se debe solicitar a Alianza Fiduciaria la certificación del saldo a fin de actualizarlo en los Estados Financieros con corte a Marzo 31/12.  <b>MESA DE TRABAJO DEPURACIÓN PLAN MEJORAMIENTO RFF - ACTA 16/05/12:</b> El hallazgo esta incluido en el Plano de Mejoramiento de la Auditoría General- Origen 5 (hallazgo No. 3, vigencia 2009-2010 Proceso Contable). El seguimiento continua para dicho hallazgo. <b>Se cierra el Hallazgo.</b>	C	05/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.		
7	2	Subdirección Financiera	31/10/2011	<b>INFORME INTERNO CONTABLE A 31/10/2011</b> <b>Numeral 2.2.4.</b> Revisado el Balance a 30 de junio de 2011 y cruzados los saldos reportados en el Validador -Secretaría de Hacienda, no coinciden con los reportados en el Aplicativo SI CAPITAL-LIMAY.  En el Balance con corte a 31 de diciembre de 2010 El Capítulo de "REVELACIÓN DE LAS NOTAS A LA INFORMACIÓN CONTABLE" muestra que la Contraloría de Bogotá se encuentra utilizando normas derogadas para la revelación de Notas explicativas a los Estados Financieros, los principales hechos económicos y sociales de la entidad, como es la Resolución 400 de 2000 y otras que no se deben tener en cuenta porque ya no tienen aplicabilidad como es el caso de la Resolución 364 de 2001.	Hubo equivocación de los auditores al efectuar el cruce. Al presentarse un error, la matriz no valida.	Revisar la matriz definitiva y validada por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y el Balance presentado como soporte del proceso desarrollado, con el fin de verificar que con los saldos coincidan.	Subdirector (a) Financiera	31/10/2011	30/12/12	100%	Matriz verificada Si:100% No: 0%	P	<b>PRIMER TRIMESTRE 2012.</b> Se están efectuando las operaciones correspondientes para el cierre del primer trimestre y hacer la validación correspondiente para verificar que tanto en este trimestre como los anteriores exista congruencia en la matriz validada por la Secretaría de Hacienda y los datos producidos por el sistema si capital (LIMAY). Se modifica la fecha de terminación porque esta es una actividad permanente. <b>CUARTO TRIMESTRE 2011:</b> Analizada la observación anotada por la Dirección de Control Interno de la Contraloría de Bogotá, el área contable efectuó una revisión de la matriz definitiva y validada ante la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y el Balance presentado como soporte del proceso desarrollado, no encontrando diferencia alguna. Se solicita el cierre del hallazgo	P	<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Revisado el Balance con corte a 31 de diciembre de 2011 El Capítulo de "REVELACIÓN DE LAS NOTAS A LA INFORMACIÓN CONTABLE" se observa que se continúa utilizando las normas derogadas para la revelación de Notas explicativas a los Estados Financieros.  <b>Continúa abierto el hallazgo.</b>	A	30/12/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.

**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "**

**PROCESO:** RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

**RESPONSABLE:** MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1,2,3,4,5,6,7)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)			
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A,C)	FECHA AUDITORIA
8		Subdirección Financiera	31/10/2011	<b>INFORME INTERNO CONTABLE A 31/10/2011 Numeral 2.2.5.</b> Los registros realizados a través del aplicativo SI CAPITAL no cuentan con la descripción y/o concepto necesarios para realizar una trazabilidad a los mismos.	Al momento de la parametrización de cada uno de los módulos no se precisó el tipo de información que se requiere por parte de los analistas o usuarios del sistema.	Emitir una solicitud de aclaración y precisión de la descripción y/o conceptos necesarios para realizar su trazabilidad.	Subdirector (a) Financiera	31/12/2011	30/06/12	Solicitud	Si:100% No: 0%	elaborada	P	<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> La acción se encuentra en trámite por parte de la Subdirección Financiera y el Contratista del aplicativo SICAPITAL.  <b>MESA DE TRABAJO DEPURACIÓN PLAN MEJORAMIENTO RFF - ACTA 16/05/12:</b> La Oficina de Control Interno mediante memorando radicado 2-2012-14281, solicitó a la Dirección Activa y Financiera: "... realicen las actividades pertinentes de tal forma que en los libros auxiliares se incluya en la columna "Descripción", el concepto, cédula, nit, nombre del beneficiario, según sea el caso".	A	30/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.
9		Subdirección Financiera	19/01/2012	<b>INFORME INTERNO CONTABLE A 31/10/2011 Numeral 2.2.7.</b> La Cuenta 14.70 "Otros Deudores", presenta saldos desde el año 2010, en algunos casos de funcionarios retirados de la entidad, sin que se haya realizado las gestiones necesarias para su recuperación, ejemplo: Subcuenta 14.70.12.003. "Llamadas larga distancia y celular" Gladys Amalia Russi \$14.623.00 Jhon Portela \$4.613.00  Subcuenta 14.70.90.003 "Deudores Varios", Amparo Sierra \$615.600.00 Jhon Portella \$4.613.00	No se realizaron las cuentas de cobro**, tampoco el seguimiento y gestión cobranza desde el año 2010. ** no se encontró evidencia de las mismas a la fecha.	Realizar las respectivas cuentas de cobro, enviarlas por correo certificado junto con carta remisoría en donde se informe el no pago de las mismas antes de la fecha límite diciembre 20-11 se dará traslado de dicha cuenta de cobro a la Oficina de Responsabilidad Fiscal de conformidad con las normas legales y reglamentarias de la Tesorería.	Subdirector (a) Financiera	31/10/2011	31/12/2011	Cuentas de cobro emitidas	Cuentas de cobro emitidas / Cuentas de cobro atrasadas		P	<b>PRIMER TRIMESTRE DE 2012.</b> La deuda de John Portela fue cancelada como consta en el ALE No. 742 de 19/12/2011 por un total de \$35.396. También fue cancelada la deuda de Gladys Amalia Russi como consta en el ALE No. 1075 de 29/12/2011 por un total de \$ 14.623.00. Se ha hecho envío de las cuenta de cobro a la señora Amparo Sierra. <b>CUARTO TRIMESTRE 2011:</b> Se procedió a realizar las respectivas cuentas de cobro, enviandolas por correo certificado junto con carta remisoría en donde se informa que el no pago de las mismas antes de la fecha límite diciembre 20-11 se dará traslado de dicha cuenta de cobro a la Oficina de Responsabilidad Fiscal de conformidad con las normas legales y reglamentarias de la Tesorería.	A	30/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.
10		Subdirección de Recursos Materiales- Almacénista General	19/01/2012	<b>INFORME INTERNO CONTABLE A 31/10/2011 Numeral 2.2.8.</b> En los Estados Contables con corte a Agosto 31 de 2011 la Cuenta 16.37.00 Propiedad Planta y Equipo no Explotados (bienes en desuso) refleja un saldo de \$761.709.801, sin que se haya realizado bajas durante la vigencia de 2011.  <b>INFORME INVENTARIOS ENTIDAD.</b> 2. Se comprobó la existencia de elementos de consumo y devolutivos en bodega, correspondiente a la Cuenta Propiedad, Planta y Equipo no Explotado por valor de \$180.885.9 (miles), no obstante haberse efectuado la convocatoria el 20/10/11 por parte del Almacénista General a los integrantes del Comité de Bajas e Inventarios, con el objeto de efectuar la baja de bienes inservibles muebles y enseres, equipos de cómputo y UPS en bodega, como lo establece el Procedimiento para el Manejo y Control del Almacén e Inventarios, numeral 7.9, Baja de Bienes, actividad 1, sin que a la fecha de la auditoría se haya reunido el Comité para dicho fin.	Constante cambio de Director Administrativo y Subdirector de Recursos Materiales. Igualmente el traslado de sede del Edificio Amalfi a Edificio Lotería de Bogotá.	Realizar las bajas de acuerdo al listado de bienes en desuso.	Almacénista General Subdirector de Recursos Materiales	31/10/2011	30/06/12	Baja realizada	Se realizó la baja Si 100% No 0%		P	<b>PRIMER SEMESTRE 2012:</b> Se elaboró el proyecto de Resolución de Baja de bienes inservibles y en desuso el cual se encuentra para la revisión y visto bueno de la Subdirectora de Recursos Materiales y posterior firma de la Directora Administrativa y Financiera. <b>CUARTO TRIMESTRE 2011:</b> El área de Almacén e Inventarios cuenta con el listado de bienes susceptibles a dar de baja con corte a octubre 31 de 2011, se cuenta con los conceptos técnicos del área de Informática, del área de servicios administrativos correspondiente a los equipos con componentes eléctricos y del área de recursos materiales de los muebles y enseres; igualmente se solicitó agenda con el fin de citar al comité de Bajas e Inventarios, por parte del despacho de la Contraloría Auxiliar y se hicieron los contactos con el Banco Popular para el remate de los bienes por subasta virtual, así mismo se efectuará la entrega de equipos de cómputo a la Secretaría de educación y a la fundación EDUCAR conforme a la norma. Adicionalmente, se tiene pro...	A	30/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.

**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "**

**PROCESO:** RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

**RESPONSABLE:** MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1,2,3,4,5,6, (6,))	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL NO HALLAZGO CONFORMIDAD (dd/mm/aaa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aaa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aaa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
11	2	Subdirección Financiera-Tesorería	31/10/2011	<b>INFORME INTERNO CONTABLE A 31/10/2011 Numeral 2.2.9.</b> No se concilia la Cuenta No. 11001919615 5 del Banco Agrario de Colombia a nombre de la Contraloría de Bogotá D.C., donde se registran los Títulos de Depósito Judicial por los embargos realizados a los sujetos de Control, producto de la vigilancia fiscal que realiza la Contraloría de Bogotá D.C. para que los Estados Contables de la entidad reflejen en la cuenta 9.3.01 "Bienes y Derechos recibidos en Garantía" el valor real de los mismos.	Falta de gestión, funciones y responsabilidad del anterior tesoroero que no dejó en su acta de entrega la conciliación de dicha cuenta y archivo de dichos títulos. También el atraso o la no existencia de los extractos bancarios desde el mes de abril-11.	Realizar las conciliaciones bancarias acorde con los títulos de deposito judicial por los embargos realizados.	Tesorero 8a 9 Subdirector (a) Financiero (a).	31/10/2011	05/06/12	Disminuir las cifras por conciliar en 50%	Periodos conciliados / Periodos atrasados por conciliar	P	<b>PRIMER TRIMESTRE 2012.</b> A la fecha se realizó la conciliación física de los títulos en custodia por la tesorería con la relación detallada y extractos enviados por el Banco Agrario a diciembre 31 de 2011 y a enero 31 de 2012 observándose una diferencia de \$235.349.190,11 en títulos no existentes en poder de la tesorería ó custodia, para lo cual se ofició a la dirección de responsabilidad fiscal y coactiva solicitándoles información sobre dichos títulos, que a la fecha aún no han dado. Oficio memorando No. 6010301961 radicación No. 3201202200 de enero 24 de 2012 . <b>CUARTO TRIMESTRE 2011:</b> Se está realizando actualmente dicho proceso de conciliación y se solicitó ante banco agrario las copias de los extractos pendientes y se actualizó la dirección de la Contraloría en su sistema.	P	<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Se verificó que con Memorando No.60103-01961 Radicado 3-2012-02200 de 24-01/12 la Tesorería solicitó a la Dirección de Responsabilidad yFiscal y Jurisdicción Coactiva información sobre un total de \$235,349,190,10 en Títulos de Depósito Judicial - según relación, que se encuentran registrados en la Cuenta No.110019196155 Banco Agrario de Colombia, pero no están físicamente en la Tesorería. Con Memorando170200-09846 Radicado 3-2012-112661 de 18-04/12 la Subdirección de Jurisdicción Coactiva, remite relación de algunos Títulos que fueron enviados con memorandos a la Tesorería, esta dependencia está realizando el cruce de información, encontrando que algunos han sido endosados pero no cobrados por sus beneficiarios.  <b>Continúa abierto el hallazgo.</b>	A	05/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.
12	2	Subdirección Financiera	31/10/2011	<b>INFORME INTERNO CONTABLE A 31/10/2011 Numeral 2.2.10.</b> La Contraloría de Bogotá a través de la Dirección e Informática y Subdirección Financiera no ha terminado el proceso de adaptación y ajustes del Sistema Financiero SI CAPITAL, el Módulo PERNO por el que la Dirección de Talento Humano debiera transmitir la información al proceso contable, a la fecha no puede transmitir los datos en línea a la Subdirección Financiera para ser consolidados en los Estados Contables, de igual manera sucede con los Módulos de SAE – Almacén y SAI –Inventarios que no cuentan con la interface para transmisión directa de datos al Módulo LIMAY – Contabilidad. Para la consolidación de la información contable se tiene como recurso, procesar información en forma manual mediante copia de archivos planos.  <b>INFORME INTERNO CONTABLE A 31/12 2009 Numeral 12.</b> La implementación del aplicativo SICAPITAL, según acta No. 032 de noviembre 23 de 2009 presenta el siguiente avance: LIMAY-Contabilidad el 75%; SAE/SAI-Almacén e Inventarios el 46% y para PREDIS/OPGET- cumplieron las actividades en un 100%. Entre los compromisos adqui	No se ha concluido la implementación de la totalidad de los módulos que componen el Sistema Integrado Administrativo Financiero SI-CAPITAL.	Culminar en coordinación con la Dirección Administrativa y Financiera la implementación del Sistema Integrado SI-CAPITAL.	Subdirector (a) Financiera	31/10/2011	31/12/2011	100%	Porcentaje de implementación de SI-CAPITAL	P	<b>CUARTO TRIMESTRE 2011:</b> En cuanto al módulo SAE/SAI (elementos devolutivos y de consumo), a la fecha se ha realizado el ingreso y egreso con corte a agosto de los elementos a almacén e inventarios y el cierre de movimientos con corte a Julio. Se ha reforzado el grupo de trabajo y se espera que antes de Diciembre 31 de 2011 se culmine el ingreso y egreso de elementos, el cierre de movimientos y el cierre contable a Diciembre, para empezar a realizar un paralelo a partir del 1 de enero de 2012. En cuanto a la interfaz contable entre PERNO y LIMAY se encuentra en pruebas y ajustes y se espera tenerla en pleno funcionamiento a Diciembre 31 de 2011.	P	<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Se verificaron los comprobantes de diario Nos. 1 de 05/03/12, No. 2 de 07/03/12, No. 3 de 09/03/11, No. 04 de 14/03/11, No. 5 de 16/03/11, No. 6 de 21/03/12 y No. 8 de 29/03/12, mediante los cuales se elaboraron los registros del área de almacén e inventarios que alimentan el módulo Limay, con el fin de ser utilizados por las áreas de almacén e inventarios. Sin embargo, no se ha efectuado el cargo de la información correspondiente al mes de marzo. Hasta tanto no se realicen los respectivos ajustes de los módulos SAE/SAI y se de la actualización de los procedimientos relacionados con dichos módulos, no se considera finalizada la acción.  <b>MESA DE TRABAJO DEPURACIÓN PLAN MEJORAMIENTO RFF - ACTA 16/05/12:</b> Actualmente la Entidad tiene en pleno uso los módulos del aplicativos Si Capital, incluidos en el convenio con la Secretaría de Hacienda (Nómina – PERNO, Contabilidad – LIMAY, Tesorería – OPGET, Inventarios – SAI y Almacén- SAE).  <b>Se cierra el hallazgo.</b>	C	05/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.
13	2	Subdirección Financiera	31/10/2011	<b>INFORME INTERNO CONTABLE A 31/10/2011 Numeral 2.2.11.</b> Los procedimientos se encuentran documentados pero desactualizados con relación al nuevo Sistema Financiero Integrado Si-Capital. De otra parte, el Sistema no cuenta con Manuales con los cuales los usuarios del área Financiera y las demás que hacen parte del proceso Contable puedan desempeñarse.  <b>CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2011: 2.2.15.</b> Los procedimientos se encuentran documentados pero desactualizados con relación al nuevo Sistema Financiero Integrado SI CAPITAL, igualmente el Sistema no cuenta con Manuales para que los usuarios del área Financiera y los demás funcionarios que hacen parte del proceso Contable puedan desempeñarse.	La implementación del nuevo sistema debe estar terminado para formular las modificaciones correspondientes en los procedimientos.	Se solicitarán las modificaciones convenientes cuando el sistema esté totalmente implementado. Culminar la modificación de los procedimientos acordes al Sistema Administrativo y Financiero SI-CAPITAL e iniciar el trámite para su aprobación de acuerdo al procedimiento establecido.	Subdirector (a) Financiera Dirección de Planeación. Oficina Asesora Jurídica.	31/10/2011	31/12/12	Procedimientos modificados	Procedimientos modificados / procedimientos del manejo de contabilidad	P	<b>CUARTO TRIMESTRE 2011:</b> Los procesos y procedimientos están siendo ajustados a los cambios del nuevo sistema. Cada área está trabajando en ellos. Parte de los manuales se encuentra en línea y para la otra parte, la Dirección de Informática deberá ponerlos a disposición cuando el sistema esté totalmente instalado.	P	<b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Las Dependencias están revisando y ajustando los procedimientos a los cambios del Sistema Financiero SICAPITAL. Continúa abierta la observación.  <b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Los procedimientos del proceso de Recursos Físicos y Financieros no han sido modificados a partir del año 2009.  <b>Continúa abierto el hallazgo.</b>	A	05/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.

**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "**

**PROCESO:** RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

**RESPONSABLE:** MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1,2,3,4,5,6, (6), (4))	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)			
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA
14	2		21/12/2011	<b>INFORME INVENTARIOS ENTIDAD.</b> 1. Con relación a la Cuenta Propiedad, Planta y Equipo no Explotado con corte a junio de 2011, se presenta una diferencia de \$716.477.00, correspondiente al registro por parte del área de contabilidad en la Subcuenta 163709, Muebles y Enseres y Equipos de Oficina, de acuerdo con el reporte enviado por el área de almacén, registro que debió efectuarse en la Subcuenta 163509, Maquinaria y Equipo de Contabilidad, por consiguiente, debe efectuarse la reclasificación correspondiente.	Falta de análisis completo en el saldo de las cuentas entre almacén y contabilidad	Realizar el análisis de la cuenta de almacén a fin de soportar su reclasificación en Almacén.	Subdirección Financiera Contabilidad	01/01/2012	30/06/12	Análisis efectuado	Reclasificación procedente	31/03/2012	P	MESA DE TRABAJO DEPURACIÓN PLAN MEJORAMIENTO RFF - ACTA 16/05/12.: Con corte a junio de 2012, la Oficina de Control Interno verificará la reclasificación de las cuentas.  Continúa abierto el hallazgo.	A	05/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.
15	2		21/12/2011	<b>CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2011:</b> 2.2.1, Incumplimiento al parágrafo primero, del artículo décimo, de la Resolución Reglamentaria 003 de 2011, que establece: "Los reembolsos se harán en forma mensual en la cuantía de los gastos realizados sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal.....". Incumplimiento al numeral quinto, del artículo décimo de la Resolución citada, el cual establece: "Que el gasto se haya efectuado después de haberse constituido o reembolsado la Caja menor según el caso.....". Analizada la documentación soporte del reintegro solicitado por el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre, se evidencia que se reintegran gastos soportados con facturas con fechas del mes de octubre de 2011. El reembolso del periodo 1 al 30 de noviembre se realiza el 29 de diciembre y la legalización de los gastos del periodo 1 al 19 de diciembre se efectúa el mismo día.	La no presentación de la documentación necesaria para el reembolso de manera oportuna	Impartir instrucciones mediante memorando de la Subdirección de Servicios Administrativos de dar estricto cumplimiento al procedimiento en el manejo y control de reintegros	Subdirección Servicios Administrativos	02-22-2012	31/12/2012	100%	100%	31/12/2012	P	<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Con Resolución Reglamentaria No.006 del 02-03/2012 se constituyeron las cajas menores de la Contraloría de Bogotá para la vigencia 2012: Despacho del Contralor \$6.000.000 y Dirección Administrativa y Financiera \$21.000.000, giradas el 06-03-2012. Al 24-04-12 se ha solicitado el reintegro No.1 por valor de \$2.814.780 Caja Menor Despacho del Contralor Memorando 11000-08926 Radicado 3-2012 10256 de 02-04/2012, Girado por la Tesorería el 16-04/2012 y Reintegro Dirección Administrativa y Financiera solicitado con Memorando 60200-08455 Rad.3-2012-09721 del 27-03/2012, girado por la Tesorería el 30-03/2012 \$10.928.985.  Continúa abierta la observación.	A	23/04/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.
16	2		21/12/2011	<b>CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2011:</b> 2.2.7. Se verificó en la cuenta 16 40 "Edificaciones" la inclusión de los bienes inmuebles de propiedad de la entidad, que confrontada con la cuenta 19 99 "Valorizaciones" se evidencia la falta del registro en la valorización del inmueble casa Jardín Juan Pablo II.	El registro de la valorización se efectúa sólo de acuerdo con la información específica y precisa suministrada en los soportes. Los soportes presentados identifican el inmueble en cuestión como "Escuela de Capacitación".	Solicitar a la Dirección Administrativa y Financiera que actualice los nombres de los bienes inmuebles de la entidad.	Subdirector Financero	01/03/2012	30/06/2012	Solicitud presentada	Se presentó la solicitud Si 100 No 0	30/03/2012	P	<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Se verificaron los auxiliares de la Cuenta No.19-99-62 "Valorizaciones" con corte a marzo de 2012, donde se pudo evidenciar que aún no se ha registrado la valorización del inmueble casa Jardín Juan Pablo II.  MESA DE TRABAJO DEPURACIÓN PLAN MEJORAMIENTO RFF - ACTA 16/05/12.: La OCI en el seguimiento con corte a junio verificará el registro contable de la Valorización del inmueble  Continúa abierto el hallazgo.	A	05/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.

**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "**

**PROCESO:** RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

**RESPONSABLE:** MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, (6))	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)					
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR	
17	2		21/12/2011	<p><b>CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2011:</b>  <b>2.2.8.</b> Teniendo en cuenta que la Dirección Administrativa a través de la Subdirección de Recursos Materiales realiza las reclamaciones ante la Compañía de Seguros y la Subdirección Financiera registra en los Estados Contables la baja, responsabilidad y reposición del bien, se verificó que la cuenta 16 70 "Equipos de Comunicación y Computación", Subcuenta 16 70 02 "Equipos de Computación", se encuentra sobrestimada en un valor de \$8.873.106,16, correspondiente al Computador Portátil, Marca Toshiba, No. de Serie Z9272622U, Placa 21381, el cual fue hurtado y a la fecha no se le ha dado de baja, encontrándose registrado en los Estados Contables de la entidad.</p> <p><b>INFORME INVENTARIOS ENTIDAD.</b>            3. Se evidenció faltante del Computador Portátil, Marca Toshiba, No. de Serie Z9272622U, Placa 21381, Cuenta Inventario 16700201, que fue hurtado y que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Informática, se encuentra en caso penal en la Fiscalía General de la Nación, caso que fue archivado en la Oficina Asesora de Asuntos Disciplinarios.</p>	En comité de bajas de vigencias anteriores se supedita la decisión a la resuelta del proceso penal	Se sometera este caso en el proximo comité de bajas e inventarios,	Almacenista General	1/01/2012	30/12/2012	100%	Baja del elemento Si No 0%	100%	30/03/2012	PRIMER TRIMESTRE 2012:	P	<p><b>MESA DE TRABAJO DEPURACIÓN PLAN MEJORAMIENTO RFF - ACTA 16/05/12.-</b>            Queda sujeto a la celebración del Comité de bajas. (2012)</p> <p>Continúa abierto el hallazgo.</p>	A	05/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.
18	2		21/12/2011	<p><b>CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2011:</b>  <b>2.2.9.</b> Revisados los auxiliares de la cuenta 24 36 "Retención en la fuente e Impuesto de Timbre", encontramos que a diciembre 30 de 2011, se refleja un saldo por valor de \$327.947.600,00, de igual manera la Tesorería en el Reporte "Calendario Tributario Impuestos Nacionales mes de diciembre de 2011" presenta el mismo saldo; no obstante en el Reporte "Estado Diario de Tesorería" el valor que se registra en Acreedores Varios-Fondos a terceros (Retenciones), es de \$230.315.797,08.</p> <p>Lo anterior muestra que la información reportada en el Estado Diario de Tesorería no es confiable en la parte de Acreedores Varios cuando se diferencia entre los dos reportes generados por valor de \$97.631.802,92 y se observa una falencia en el Módulo OPGET del SI CAPITAL julio 2010.</p> <p>La diferencia observada de \$97.631.802,92 en los mencionados reportes es producto principalmente de la falta del cargue del saldo inicial en el Reporte "Estado Diario de Tesorería" en la parte de Acreedores Varios cuando se arrancó el OPGET del SI CAPITAL julio 2010.</p>	La diferencia observada de \$97.631.802,92 en los mencionados reportes es producto principalmente de la falta del cargue del saldo inicial en el Reporte "Estado Diario de Tesorería" en la parte de Acreedores Varios cuando se arrancó el OPGET del SI CAPITAL julio 2010.	Efectuar revisión técnica con el contratista Facello Argel para que haya congruencia en la información presentada por los dos reportes	Subdirección Financiera	01/01/2012	30/03/2012	Modulo funcionamiento confiable	Se corrigió falla Si No 0	100%	30/03/2012	PRIMER TRIMESTRE 2012. Se están efectuando las revisiones técnicas al respecto con el contratista Facello Argel a cargo de este software para que así ambos reportes muestren la misma información.	P	<p><b>Seguimiento a marzo de 2012:</b>            Se pudo evidenciar en el Boletín Diario de Tesorería del día 11 de abril de 2012 el pago de las retenciones efectuadas en el mes de marzo de 2012, según Comprobantes de Egreso Nos.045 Valor \$134.149.200; No.046 por \$7.760.692; No.047 por \$1.837.336; No.048 por \$2.997.123; No.049 por \$13.079.795; No.050 por \$4.042, valores que se reflejan tanto en los auxiliares de la cuenta 24 36 "Retención en la fuente e Impuesto de Timbre", el Reporte "Calendario Tributario Impuestos Nacionales y el Reporte "Estado Diario de Tesorería" , evidenciándose la igualdad de las cifras en los tres reportes.</p> <p>Por el cumplimiento y eficacia de la acción se cierra el hallazgo.</p>	C	23/04/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.
19	2		21/12/2011	<p><b>CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2011:</b>  <b>2.2.10.</b> Incumplimiento al procedimiento para el Manejo y Control de Almacén e Inventarios numeral 7.1. Ingreso de Bienes por Compras, adoptado mediante Resolución Reglamentaria 035 de 2009..... por cuanto no existe presencia de un funcionario asignado por el Almacenista General de la Contraloría en la entrega y recibo a satisfacción de los bienes comprados. De igual manera, los elementos recibidos a satisfacción el 8 de abril de 2011 fueron ingresados al Almacén cuatro (4) meses después como lo registra el comprobante de Ingreso al Almacén, sin que durante este tiempo los elementos recibidos estuvieran amparados por la póliza de seguros correspondiente. De igual manera se observa la falta de control para el ingreso de los bienes por parte del interventor del contrato.</p>	La no presencia de un funcionario asignado por el Almacenista General de la Contraloría en la entrega y recibo a satisfacción de los bienes comprados.	Circularizar por parte de la Dirección Administrativa a los interventores con el propósito de que se le diera estricto cumplimiento a la Resolución reglamentaria No 035 de 2009 que tiene que ver con ingreso de bienes por compras.	Dirección Administrativa y Subdirección de Recursos Materiales	2/01/2012	30/03/2012	Presencia oportuna de funcionarios de almacén en la entrega y recibo a satisfacción de los bienes comprados	Presencia de funcionario de almacén en la entrega y recibo a satisfacción de los bienes comprados	100%	30/03/2012	PRIMER TRIMESTRE 2012. Reiterar la Dirección Administrativa y Financiera al delegar las interventorías la obligación de dar cumplimiento a la Resolución 035 de 2009 en lo referente al ingreso de bienes por compras.	P	<p><b>Seguimiento a marzo de 2012:</b>            Se verificó en el Contrato de Compra Venta No.027 del 28 de junio de 2011 el Acta de fecha 24-08/11 en la Dirección de Informática la entrega de a) 30 unidades Flash Drive Seguras, usan encriptación por Hardware, capacidad 8 GB, b) 8 discos duros c) Sistema de Administración de las memorias USB, donde se encontró la participación del funcionario Roland Leonidas Fajardo como delegado del área de Almacén e inventarios, cual manera se verificó el acta de inicio y entrega del 14 de febrero de 2012 - Contrato de Compra Venta No.057/11 se entregan por parte del contratista COLSOF S.A. 16 Access Point, con la presencia del delegado del área de Almacén e inventarios José Antonio Vega Escobar.</p> <p>Por el cumplimiento y eficacia de la acción se cierra el hallazgo.</p>	C	23/04/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.

**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS -" PLAN DE MEJORAMIENTO"**

**PROCESO:** RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

**RESPONSABLE:** MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, (6))	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
20	2		21/12/2011	<b>CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2011:</b> 2.2.11. Contrato No. 028 del 28 de junio de 2011, celebrado entre la Contraloría de Bogotá y Link Marketing SAS, modificado mediante Ofrosi de fecha 5 de octubre de 2011. La Contraloría adquirió la licencia de uso de la herramienta digital Web 2.0 denominada GOOSSE para el Observatorio a la Contratación Pública, a la cual se le dio recibo a satisfacción mediante memorandos radicados bajo los Nos. 2011129300 y 2011131898 de fechas 9/12/11 y 15/12/11, suscritos por la Directora de Informática y por el Director para el Control Social y Desarrollo Local respectivamente. Hasta la fecha de la Auditoría no se ha registrado el ingreso de la licencia al Almacén, ni tampoco se encuentra legalizado el anticipo registrado en la Cuenta 142012: "Anticipo para Adquisición de Bienes y Servicios", por valor de \$432.000.000,00, ya que aún se encuentran realizando las pruebas del aplicativo por parte del supervisor del contrato.	La Subdirección Financiera omitió solicitar el ingreso a almacén antes del pago realizado el 15 de diciembre de 2011 al contratista. La legalización del anticipo no se ha efectuado porque la empresa Link Marketing SAS no ha entregado el documento de la licencia para la utilización del software.	Solicitar a los interventores del contrato gestionar el ingreso al almacén de las licencias de uso de Goose como activos de la entidad y la entrega física y material de la respectiva licencia, para que Almacén e Inventarios lo registre.	Subdirección Financiera, Almacén e Informática	1/01/2012	30/06/2012	100%	Legalización del anticipo e ingreso a almacén de la herramienta digital Web 2.0 - GOOSSE	31/03/2012	<b>PRIMER TRIMESTRE 2012:</b> Mediante memorando No. 3-2012-05512 de febrero 17 de 2012 la Directora Técnica de Informática solicitó a Almacén e Inventarios el ingreso de la herramienta digital web 2.0 GOOSSE, producto del contrato celebrado con la firma Link Marketing Visual SAS - Link MV SAS, con los respectivos soportes.	P	<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Se verificó el memorando 40000-04847 Radicado 3-2012-05512 del 17 de febrero de 2012, solicitando el ingreso del aplicativo según contrato celebrado con la firma LINK MARKETING VISUAL SAS- LINK MV SAS. Se registra la Entrada al Almacén con Ingreso No.32 del 09-03/12 y la Salida de Almacén No.63 del 09-03/2012 por valor de \$432.000.000. No obstante lo anterior, el registro contable no refleja la legalización del anticipo, por cuanto se afectan las cuentas así: Débito cuenta 19700801 y Crédito 19700803 (en el auxiliar esta cuenta aparece con el saldo invertido \$ - 432.000.000) y la cuenta 142012001 "Anticipo" se encuentra activa \$432.000.000.  <b>MESA DE TRABAJO DEPURACIÓN PLAN MEJORAMIENTO RFF - ACTA 16/05/12:</b> La OCI en el seguimiento con corte a junio verificará la ejecución de la acción.  <b>Continúa abierto el hallazgo.</b>	A	05/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.
21	2		21/12/2011	<b>CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2011:</b> 2.2.12. Realizado el arqueo a los Títulos de Depósito Judicial en custodia por parte del área de Tesorería de la Contraloría, se encontró un total de 288 títulos por un valor total de \$1.580.951.514,20, que confrontado con los Estados Contables, cuenta 930101001 Títulos en poder de Tesorería, refleja un saldo de \$1.759.896.404,17, presentándose una diferencia de \$178.944.889,97 teniendo en cuenta a la fecha de la evaluación la Subdirección Financiera a través del área de contabilidad aún se encontraba en el proceso de registros de ajustes contables.	Hubo negligencia de la tesorera saliente quien no entregó conciliación de cuentas al día, generando crecimiento en los errores de la cuenta de títulos. No hubo conciliación oportuna entre el arqueo físico de los títulos y el extracto del Banco Agrario.	1. Revisar y conciliar la cuenta Título en Poder de Tesorería para reducir las diferencias hasta que coincidan los reportes de tesorería y los registros de contabilidad. 2. Hacer llegar a contabilidad a parte del extracto mensual de la cuenta No. 11001919615 5 del Banco Agrario de Colombia a nombre de la Contraloría, la relación detallada mensual que compone los títulos existentes en el extracto a más tardar los 10 primeros días del mes siguiente mediante correo electrónico u otro medio, para su proceso de conciliación.	Subdirección Financiera, Contabilidad y Tesorería	1/01/2012	31/12/2012	Reducir a cero la diferencia entre los reportes de Tesorería y Contabilidad. 100%.	Valor absoluto final (reporte contabilidad - reporte tesorería) X 100 / Valor absoluto inicial (reporte contabilidad - reporte tesorería). Reducir a cero la diferencia entre los reportes de Tesorería y Contabilidad.	31/03/2012 31/12/2012	<b>PRIMER TRIMESTRE 2012:</b> A la fecha se realizó la conciliación física de los títulos en custodia por la tesorería con la relación detallada y extractos enviados por el Banco Agrario a diciembre 31 de 2011 y a enero 31 de 2012 observándose una diferencia de \$235.349.190,11 en títulos no existentes en poder de la tesorería o custodia, para lo cual se ofició a la dirección de responsabilidad fiscal y coactiva solicitándoles información sobre dichos títulos, que a la fecha aún no han dado. Oficio memorando No. 6010301961 radicación No. 3201202200 de enero 24 de 2012.	P	<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Se verificó que con Memorando No.60103-01961 Radicado 3-2012-02200 de 24-01/12 la Tesorería solicitó a la Dirección de Responsabilidad y Fiscal y Jurisdicción Coactiva información sobre un total de \$235,349,190,10 en Títulos de Depósito Judicial - según relación, que se encuentran registrados en la Cuenta No.110019196155 Banco Agrario de Colombia pero no están físicamente en la Tesorería. Con Memorando 170200-09846 Radicado 3-2012-112661 de 18-04/12 la Subdirección de Jurisdicción Coactiva remite relación de algunos Títulos que fueron remitidos con memorandos a la Tesorería. La Tesorería se encuentra realizando el cruce de información, encontrando que algunos han sido endosados pero no cobrados por sus beneficiarios.  <b>Continúa abierto el hallazgo.</b>	A	23/04/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.

**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "**

**PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS**

**RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY**

No. (3)	ORIGEN (1,2,3,4,5,6,7)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)			
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA
22	2		21/12/2011	<p><b>CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2011: 2.2.14.</b> La Contraloría constituyo a diciembre 31 de 2011, Cuentas por Pagar por valor de \$101.950.501. Verificado el saldo en los Estados Contables a 31 de diciembre de 2011, la cuenta 24 01 01 "Adquisición de Bienes y Servicios" registra un saldo de \$94.342.545.00, presentando una diferencia de \$7.607.956.00.</p>	<p>Es necesario aclarar que el saldo en contabilidad de las cuentas por pagara a diciembre 31 de 2011 de \$94.342.545,00 tiene un valor incluido de \$840.000,00 que pertenece a un concepto o viene desde años anteriores y que se va a someter a comité contable, según soporte anexo libro auxiliar.</p> <p>Exigir a quienes manejan las Cajas Menores el estricto cumplimiento de la resolución a fin de realizar la legalizacion definitiva de la Caja menor conforme a lo estipulado en la misma.</p>	<p>Subdireccion Financiera, Contabilidad y Tesoreria</p>	1/01/2012	15/12/2012	100%	Coniliacion cuentas por pagar contable Vs Tesorales	15/12/2012	<p><b>PRIMER TRIMESTRE 2012:</b> Al cierre del primer trimestre del año 2012, este las cuentas por Pagar desde el punto de vista contable, solo difieren de las Tesorales en la partida pendiente de someter a Comité de Sostenibilidad Contable.</p>	P	<p><b>Seguimiento a marzo de 2012:</b></p> <p>No se ha presentado legalización definitiva de las Cajas menores. La acción se encuentra en trámite por parte de la Subdirección Financiera.</p> <p><b>Continúa abierta la observación.</b></p>	A	05/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.
23	2		21/12/2011	<p><b>CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2011: 2.2.16.</b> Realizada la auditoria, al 17 de enero de 2012 la subdirección Financiera y/o Subdirección de Recursos materiales no suministró la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conciliaciones recíprocas.</li> <li>- Conciliaciones entre dependencias.</li> <li>- Informe sobre el resultado de la toma física de inventarios vigencia 2011.</li> </ul>	<p>La validación de los estados financieros ante la SH se realizó el pasado 18 de enero del 2012. Solo hasta este momento hubo estados financieros de forma definitiva que es sobre los cuales se ejecuta la operación de las conciliaciones.</p> <p>Aportar copia a la Oficina de control interno de informacion reportada a Hacienda una vez esta se realice.</p>	<p>Subdirectora Financiera Contador</p>	21/02/2012	30/12/2012	Elaboración de la solicitud	Solicitud enviada a la Oficina de Control Interno	30/12/2012	<p><b>PRIMER TRIMESTRE 2012:</b> Presentar un saldo debidamente conciliado entre las areas y consistente con el extracto</p>	P	<p><b>Seguimiento a marzo de 2012:</b></p> <p>El seguimiento de la dependencia no tiene que ver con la acción propuesta.</p> <p>Se verificó la información reportada en el Balance con corte a diciembre 31 de 2011 la información relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conciliaciones recíprocas: FONCEP Y SECRETARIA DE HACIENDA las cifras se encuentran conciliados. Se encuentran en proceso de conciliación LOTERIA DE BOGOTÁ, EAAB, Y ETB.</li> <li>- Conciliaciones entre dependencias: Como el Aplicativo SI CAPITAL se encuentra en línea, las dependencias concilian mensualmente.</li> <li>- Informe sobre el resultado de la toma física de inventarios vigencia 2011. Remitido por el Area de Inventarios a la Subdirección de Recursos Materiales mediante Memorando sin radicado, recibido 09-02/12.</li> </ul> <p><b>Por el cumplimiento y eficacia de la acción se cierra la observación.</b></p>	C	23/04/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.

**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "**

**PROCESO:** RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

**RESPONSABLE:** MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, (6))	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
1	5	Dirección de Informática Oficina Asesora de Comunicaciones	16/04/2010	<b>Hallazgo No. 6 (Vigencia 2008) Desarrollo Tecnológico:</b> SIGESPRO, es una herramienta que no es usada eficientemente por los funcionarios de la Contraloría, no obstante a ser capacitados y socializado el sistema. El uso de la Ventanilla Virtual, no es 100% usado en los fines para los cuales fue contratada, además presenta la no ejecución de validaciones de usuarios, respecto a los procedimientos que a la fecha tiene funcionando. No se evidencia celeridad en las actividades para la culminación e implantación definitiva del SI CAPITAL. Las actividades ejecutadas en cuanto a las mejoras y actualizaciones de SIGESPRO no están vinculadas a la aprobación y adopción de los procedimientos que realiza, dejando evidenciar el no uso efectivo de los módulos (SGC, TRD, PQR), entregados por el contratista.	Falta interiozación y compromiso de los funcionarios de la entidad para usar plenamente los aplicativos disponibles.  Falta de una vinculación efectiva de las dependencias y funcionarios responsables del manejo de los aplicativos y su actualización perma	2. Entregar a los responsables de proceso, los módulos de Sigepro, Si Capital y Ventanilla Virtual, por parte de la Dirección de Informática, con el fin de que sean utilizados por las dependencias usuarias y que se actualicen los procedimientos relacionados con dichos módulos.	Directora de Informática Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	15/04/2010	15/07/2010	Comunicación a través de medios internos.  100% de los módulos en funcionamiento y procedimentados	Comunicaciones efectuadas: Si: 100% No: 0%  No. de módulos en funcionamiento y procedimentados *100/ No. total de módulos pendientes.	20/12/2010	T	<b>PRIMER SEMESTRE 2012.</b> Se culminó la interfaz contable entre PERNO y LIMAY para la contabilización automática de la nómina y los aportes parafiscales, contabilizándose a través de esta funcionalidad los meses de enero y febrero. En el módulo SAE/SAI a la fecha se está culminando el ingreso y egreso de los elementos a almacén e inventarios y el cierre de movimientos con corte a febrero de 2012. Se tiene proyectado culminar antes de 31 de marzo las actividades de ingreso y egreso de marzo y el cierre contable para su verificación por el grupo de contabilidad. <b>CUARTO TRIMESTRE 2011:</b> En cuanto al módulo SAE/SAI (elementos devolutivos y de consumo) del sistema SI-CAPITAL, a la fecha se ha realizado el ingreso y egreso con corte a agosto de los elementos a almacén e inventarios y el cierre de movimientos con corte a Julio. Se ha reforzado el grupo de trabajo y se espera que antes de Diciembre 31 de 2011 se culmine el ingreso y egreso de elementos, el cierre de movimientos y el cierre contable a Diciembre, para empezar a realizar un paralelo a partir del 1 de enero de 2012. Con respecto a los módulos SAE/SAI se culminó el ingreso de	<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Se verificaron los comprobantes de diario Nos. 1 de 05/03/12, No. 2 de 07/03/12, No. 3 de 09/03/11, No. 04 de 14/03/11, No. 5 de 18/03/11, No. 6 de 21/03/12 y No. 8 de 29/03/12, mediante los cuales se elaboraron los registros del área de almacén e inventarios que alimentan el módulo Limay, con el fin de ser utilizados por las áreas de almacén e inventarios. Sin embargo, no se ha efectuado el cargue de la información correspondiente al mes de marzo. Hasta tanto no se realicen los respectivos ajustes de los módulos SAE/SAI y se de la actualización de los procedimientos relacionados con dichos módulos, no se considera finalizada la acción.  <b>El hallazgo continúa abierto.</b>	A	19/04/12	Jorge Aurelio Tabares V. y Blanca Isabel Rodríguez Sáenz
2	5	Subdirección Financiera	16/04/2010	<b>Hallazgo 23 de 2008: Proceso Contable</b> Subestimación de la cuenta 836101-Responsabilidades Internas: pérdida total del vehículo QUP-361 y registro inadecuado de computadores dados de baja por pérdida.	No reporte oportuno de la información al área de contabilidad.	1: Realizar mensualmente el cruce de información contable de los bienes entre las áreas de Almacén e Inventarios y Contabilidad y realizar los ajustes a los que haya lugar.  2: Solicitar a la Subdirección de Servicios Administrativos, Área de Transporte los documentos soportes que permitan el ajuste contable del vehículo de placas QAP-361	Subdirectora Financiera	15/04/2010	30/12/2010	100% ajustes contables registrados	Ajustes contables realizados 100/ Ajustes contables requeridos	20/12/2010	P	<b>PRIMER TRIMESTRE DE 2012 .</b> Se continúa a la espera de los resultados de la gestión de la Oficina Asesora jurídica. <b>CUARTO TRIMESTRE 2011:</b> 1. Se espera resultado de la operación formulada por la compañía de seguros, cuyo seguimiento lo realiza la oficina asesora jurídica quien tiene la representación judicial de la entidad. A 10 de noviembre de 2011 se remite el expediente en apelación en el efecto suspensivo al tribunal administrativo de Cundinamarca expedido con el oficio No.1679 por el juzgado 36 Administrativo del circuito de Bogotá. 2. Mediante memorando 60200-50883 radicación No.2011127384 del 5 de diciembre de 2011, la subdirección de servicios administrativos envió los documentos soportes, sin embargo estamos a la espera de la operación formulada por la Compañía de Seguros. (MARIO).	<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> se realizó la verificación del cruce de saldos, entre las áreas de Almacén, Inventarios y Contabilidad, carpeta cruce saldos contabilidad- almacén, folios 1-33, carpeta cruce saldos contabilidad-inventarios, folios 1-26, evidenciando que se efectuaron los correspondientes a los meses de enero y febrero de 2012, quedando pendientes los del mes de marzo de 2012. Se evidenció que mediante memorando No. 60000 50793, radicado 2011127157 de 05/12/11, la Dirección Activa y Financiera solicitó a la Subdirección de Servicios Administrativos - Área de Transporte, los documentos soporte que permitan el ajuste contable del vehículo de placas QAP-361. La solicitud fue respondida mediante el memorando No. 60200-50883, radicado 2011127384 de 05/12/11, remitiendo los documentos soporte. No obstante, no se ha podido efectuar el ajuste contable del vehículo de placas QAP-361, hasta tanto se obtenga el resultado del trámite por parte de la Oficina Asesora Jurídica, quien tiene la representación judicial de la entidad.  <b>El hallazgo continúa abierto.</b>	A	19/04/12	Jorge Aurelio Tabares V. y Blanca Isabel Rodríguez Sáenz
3	5	Dirección Administrativa		<b>Hallazgo 1 de 2011.Reforzamiento Estructural.</b> Existen altos índices de sobrecostos, con base a los precios presentados por la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá y los precios de otros proyectos similares, en cuatro (4) de los ítems de los contratos celebrados para el reforzamiento estructural del Edificio de la Lotería de Bogotá con recursos de tres (3) entidades públicas entre ellas la Contraloría Distrital de Bogotá que posiblemente le generarían al Organismo de Control un detrimento cuantificado en \$583.842.980.	No se encontraba reglamentado un procedimiento directriz para el análisis de los estudios de mercado realizado por la administración de la copropiedad para la aprobación de la solicitud de cuotas extraordinarias.	Modificar el Procedimiento Gestión de Infraestructura, numeral 7.1. "Adecuaciones Locativas", con el propósito de incluir una actividad o punto de control que permita analizar los estudios de mercado de precios realizados por la Administración de la Copropiedad y proponer la alternativa más favorable para la Entidad, previo a la aprobación del Consejo de Administración del Edificio de la Lotería de Bogotá en el evento de aprobar cuotas extraordinarias para reparaciones de la Copropiedad.	Dirección Administrativa y Financiera - Director Administrativo y Subdirector de Recursos Materiales	20/05/2011	31/08/2011	Expedir acto administrativo que modifica el procedimiento	Se expidió el acto administrativo que modificó el procedimiento de Gestión de Infraestructura (Reparaciones Locativas), reglamentando la expedición de cuotas extraordinarias.  Si: 100% NO: 0%	31/08/2011	P	<b>PRIMER TRIMESTRE 2012:</b> Teniendo en cuenta que se han presentado nuevas modificaciones normativas que implican cambios al procedimiento, se presentará una general que incluya la descrita en la acción presentada, según memorando 60000-32862 radicación 2011-187280 <b>SEGUNDO TRIMESTRE 2011:</b> Mediante memorando 60000 20393 del 27 de Mayo de 2011 la Directora Administrativa y Financiera solicitó a la Subdirección de servicios administrativos realizar la modificación del procedimiento respectivo.	<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Se evidenció que mediante memorando No. 60000 32862. Radicado 201187260, Proceso 283479 de 12/12/11, se remitió la solicitud de modificación de los procedimientos de Compras y Gestión de Infraestructura - Adecuaciones Locativas, a la Dirección de Planeación para su revisión técnica y aprobación.  <b>El hallazgo continúa abierto.</b>	A	19/04/12	Jorge Aurelio Tabares V. y Blanca Isabel Rodríguez Sáenz

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, (6))	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
4		Dirección Administrativa		<b>Hallazgo 2 de 2011.</b> Reforzamiento Estructural. La Contraloría celebró en el último trimestre de 2008 obras de acabados arquitectónicos que fueron afectados por las obras de reforzamiento del Edificio cuya cuantía no es posible determinar hasta tanto no se reciba el edificio acabado.	Solo hasta el 28 de enero de 2009, la administración del Edificio Lotería de Bogotá solicitó a las entidades que operaban en dicha Edificación, que debido a las obras de reforzamiento estructural debían trasladar su sede.	Modificar el Procedimiento Gestión de Infraestructura, numeral 7.1. "Adecuaciones Locativas", con el propósito de incluir una actividad o punto de control que permita reglamentar entre otros, el análisis de conveniencia y oportunidad y la solicitud a la administración de la Cooperpropiedad, para que en cada vigencia, se entregue el cronograma de ejecución de todas y cada una de las obras que se deben realizar en el Edificio Lotería de Bogotá y que comprometen la planta física del mismo de tal manera que antes de proceder a iniciar los procesos de contratación, se debe constatar con el cronograma de obras entregado por la Administración de la Cooperpropiedad y a partir de allí determinar la pertinencia o no de la contratación, independientemente de que el objeto sea necesario o no.	Dirección Administrativa y Financiera - Director Administrativo y Subdirector de Servicios Administrativos	20/05/2011	31/08/2011	Expedir acto administrativo que modifica el procedimiento	Se expidió el acto administrativo que modificó el procedimiento de Gestión de Infraestructura (Reparaciones Locativas), reglamentando el análisis de conveniencia y oportunidad.  SI: 100% NO: 0%	31/08/2011	P	<b>PRIMER TRIMESTRE 2012:</b> La Dirección Administrativa y Financiera con Memorando 60000-20393, Rad.201156481 de 27-05-2011 reitera a la Subdirección de Servicios Administrativos la solicitud de implementar el procedimiento necesario para cumplir con la acción correctiva-modificación del procedimiento.  Mediante memorando No.60000-32862 Radicado 201187260, fue remitido a la Dirección de Planeación para su revisión técnica y aprobación la modificación de los procedimientos de Compras y Gestión de Infraestructura - Adecuaciones Locativas, <b>Continua abierto el hallazgo. SEGUNDO TRIMESTRE 2011:</b> Mediante memorando 60000- 20393 del 27 de Mayo de 2011 la Directora Administrativa y Financiera solicitó a la Subdirección de servicios administrativos realizar la modificación del procedimiento respectivo.	<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Se estableció que mediante el memorando No. 60000-32862, Radicado 201187260, Proceso 283479 de 12/12/11, se remitió la modificación de los procedimientos de Compras y Gestión de Infraestructura - Adecuaciones Locativas, a la Dirección de Planeación para su revisión técnica y aprobación.  La Entidad continua trabajando en la definición de los lineamientos que determinaran su su accionar 2012-2015, para lo cual se han establecido diferentes líneas de acción, entre las cuales se encuentra la modificación de procedimientos.  <b>El hallazgo continúa abierto.</b>	A	19/04/12	Jorge Aurelio Tabares V. y Blanca Isabel Rodríguez Sáenz
5		Dirección de Apoyo al Despacho Dirección de Informática. Dirección de Planeación. Directores Sectoriales. Director de Responsabilidad Fiscal y JC.	13/10/2011	<b>Hallazgo 1 /2011 - Informe Definitivo "Seguimiento al Avance del Plan de Mejoramiento Auditoria Especial" Vigencia 2009 y I Semestre 2010.</b>  Se determinó que la Contraloría no cumplió la acción correctiva propuesta en el plan de mejoramiento, referente a "Establecer y poner en marcha el aplicativo del Observatorio a la contratación de obra pública, como línea de Política Institucional, para monitorear en tiempo real la contratación en el Distrito Capital, lo cual servirá como insumo para el ejercicio auditor.", cuyo plazo venció el pasado 31 de marzo de 2011, toda vez que a la fecha del presente seguimiento la Contraloría de Bogotá no ha implementado el aplicativo ni la metodología para realizar el monitoreo en tiempo real de la contratación de obra pública del Distrito Capital.	La ejecución de las etapas de diagnóstico, especificaciones e indagación y evaluación de aplicativos que permitieran hacer el seguimiento en tiempo real a la contratación en otros entes territoriales, se tomas tiempo del proyectado.	Implementar un aplicativo que facilite a la Contraloría de Bogotá evaluar en tiempo real la contratación de obra pública de los sujetos de control, a través de las siguientes fases (Ver Cronograma Anexo) y adoptar la metodología para el seguimiento de los mismos:  1. <b>Arquitectura Interna del Aplicativo.</b> <b>Fase I.</b> Alcance: Contratos Complejidad y Riesgo Alto. Parametrización de la información, definición de la arquitectura interna, consolidación de la información, actualización de la información de seguimiento de los contratos de obra pública de complejidad y riesgo "Alto", validación de la información actualizada por los sujetos de control, capacitación manejo del sistema, realización de actividades según la Metodología "Actuaciones con base en alertas", pruebas y simulación arquitectura interna, implementación y puesta en marcha Fase I.  <b>Fase II.</b> Alcance: Contratos Complejidad y Riesgo Medio. Actualización de la información de seguimiento de los contratos de obra pública de complejidad y riesgo "Medio", validación de la información actualizada por los sujetos de control, realización de actividades según la Metodología "Actuaciones con base en alertas".  <b>Fase III.</b> Alcance: Contratos Complejidad y Riesgo Bajo. Actualización de la información de seguimiento de los contratos de obra pública de complejidad y riesgo "Bajo", validación de la información actualizada por los sujetos de control, realización de actividades según la Metodología "Actuaciones con base en alertas".	Dirección de Apoyo al Despacho Dirección de Informática. Dirección de Planeación. Directores Sectoriales. Director de Responsabilidad Fiscal y JC.	Junio 01 de 2012	Aplicativo en funcionamiento para evaluar en tiempo real la contratación de obra pública.	Se implementó el aplicativo para monitorear en tiempo real la contratación de obra pública.  SI: 100% No: 0%		P	<b>PRIMER TRIMESTRE 2012.</b> De acuerdo al cronograma de trabajo, se encuentran en ejecución las siguientes actividades:  1. <b>Arquitectura Interno del Aplicativo. Fase I. Alcance:</b> Contratos Vigencia 2011 - Validación de la información actualizada por los sujetos de control con respecto a la calidad de la información como requisito para uso de la hta, la D. Informática envió a las D. Sectoriales la información con inconsistencias para su verificación. - Realización de actividades según la metodología "Actuaciones con base en alertas". No se ha culminado la elaboración de la metodología, la D. Informática mediante memorando No. 3-2012-04215 envió su propuesta. <b>Fase II. Alcance:</b> Contratos Vigencia 2010 Actualización de la información de seguimiento de los contratos de obra pública Vigencia 2010, validación de la información actualizada por los sujetos de control contratos de obra pública 2010, realización de actividades según la metodología "Actuaciones con base en alertas." <b>2. Arquitectura Externa del Aplicativo:</b> Publicación del seguimiento de los contratos obra pública vigencia 2011 y 2010.  Con respecto a la metodología "Actuaciones con base en alertas" <b>1. Arquitectura Interno del Aplicativo. Fase I. Alcance:</b> Contratos Vigencia 2010, validación de la información actualizada por los sujetos de control con respecto a la calidad de la información como requisito para uso de la herramienta.  De igual forma, fueron verificadas las alertas que posee el aplicativo. La Dirección de Informática en conjunto con la Dirección de Control Social se constituyen en los interventores del aplicativo. Igual Respecto de la fase II, cargue de los Contratos Vigencia 2011, Validación de la información actualizada por los sujetos de control con respecto a la calidad de la información como requisito para uso de la herramienta.  Respecto de la Arquitectura Externa del Aplicativo, Las etapas 1 y 2 de arquitectura interna y externa de	<b>Seguimiento a marzo de 2012- Proceso Recursos Físicos y Financieros:</b>  Evidenciado cronograma Plan de Trabajo, Sistema de Monitoreo, contratación de obra pública, en el que se especifican las actividades proyectadas y ejecutadas.  Verificado memorando No. 40000-02663, radicado 32012-03107 de 31/01/12, a través del cual se comunicó que como resultado del análisis de la información contractual reportada por los sujetos de control en la cuenta mensual a diciembre de 2011, se encuentran inconsistencias, para cuya corrección se habilitó el aplicativo (SIVICOF) entre el 31/01/12 y el 02/02/12, actividad mediante la cual se cumple por ej con la fase I, Arquitectura Interna del Aplicativo, cargue de los Contratos Vigencia 2011, Validación de la información actualizada por los sujetos de control con respecto a la calidad de la información como requisito para uso de la herramienta.	A	19/04/12	Jorge Aurelio Tabares V. y Blanca Isabel Rodríguez Sáenz	

**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "**

**PROCESO:** RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

**RESPONSABLE:** MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O HALLAZGO DE CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
						3. Metodología. Elaborar y publicar Metodología "Actuaciones con base en alertas" para el seguimiento a los contratos de obra pública. Socializar y dar capacitación en la Metodología.			Septiembre 30 de 2011	Expedir el acto administrativo que adopta la metodología.	Se adoptó la metodología para realizar seguimiento a la contratación de obra pública: Sí: 100% No: 0%		Con respecto a la metodología "Actuaciones con base en alertas"		Se evidenció que la Contralora Auxiliar, la Directora		19/04/12	Jorge Aurelio Tabares V. y Blanca Isabel Rodríguez Sáenz
6	5	Subdirección Financiera	26/08/2011	<b>HALLAZGO 1 VIGENCIA 2009-2010. PROCESO CONTABLE.</b> El saldo de tesorería por la suma de \$2.392.163 miles, registrado en los auxiliares de banco en dicha dependencia, difiere del saldo registrado en el balance a 31 de diciembre de 2010 que fue de \$2.348.973 miles, lo que produce una diferencia de \$43.190 miles, situación que afecta la consistencia y confiabilidad de la información financiera con respecto a la cuenta de Efectivo.	No se realizaron las conciliaciones entre los dos dependencias para establecer el verdadero saldo de la cuenta bancos y el detalle de las partidas conciliatorias que dieron lugar a dicha inconsistencia, presentando incorrectamente el saldo del efectivo en el	Realizar mensualmente la conciliación bancaria en el módulo OPGET de tesorería y cruzar con los movimientos incorporados en el módulo LIMAY de contabilidad.	Subdirección Financiera Martha Villegas (Tesorera) y Margarita Gutiérrez Adriana Melendez	01/01/2012	31/12/2012	Lograr que todos los movimientos generados por el módulo de OPGET de tesorería se encuentren debidamente registrados en el módulo LIMAY de contabilidad	Saldo de partidas conciliatorias / Saldo en bancos a final de mes	20/03/2012	<b>PRIMER TRIMESTRE DE 2012.</b> La falencia ya fue corregida mediante la reversión de los traslados internos entre cuentas y se explicó la corrección en carta dirigida al Sistema Integral de Auditoría SIREL con fecha 23 de marzo de 2011 mensualmente se hace la conciliación bancaria en OPGET de tesorería y se cruza con el módulo LIMAY de contabilidad.		<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Se verificó la realización mensual de la conciliación de saldos entre el módulo OPGET- Estado Diario de Tesorería y LIMAY-Libro Auxiliar, cta. 1-1-10, Bancos y Corporaciones, correspondiente al mes de enero, encontrándose pendiente la conciliación entre los saldos de LIMAY y OPGET, correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2012.  <b>El hallazgo continúa abierto.</b>	A	19/04/12	Jorge Aurelio Tabares V. y Blanca Isabel Rodríguez Sáenz
7	5	Subdirección Financiera	26/08/2011	<b>HALLAZGO 2 VIGENCIA 2009-2010. PROCESO CONTABLE.</b> Las cajas menores no fueron debidamente legalizadas, por cuanto no se evidenció que la entidad expidiera el acto administrativo (Resolución) mediante el cual se reconocen los gastos, conforme lo establece el numeral 6º del artículo 10 de las resoluciones de constitución Nros. 002 del 5 de febrero de 2009 y No. 002 del 29 de enero de 2010.	Por cuanto no se evidenció que la entidad expidiera el acto administrativo (Resolución) mediante el cual se reconocen los gastos	Requerir mediante memorando a los responsables de las cajas menores la legalización de la caja menor con la debida antelación para dar cumplimiento a los requisitos de la misma.	Subdirección Financiera - Martha Villegas (Presupuesto y Contabilidad) Adriana Melendez- Tesorera Margarita Gutiérrez	01/02/2012	31/12/2012	La legalización de las cajas menores están de acuerdo con la Resolución y en los tiempos establecidos	Memorando de requerimiento de	20/03/2012	<b>PRIMER TRIMESTRE DE 2012.</b> La responsabilidad de la legalización de la caja menor es del ordenador del gasto de caja menor que es el Subdirector de Recursos Administrativos.		<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Se evidenció que mediante memorando No. 60103-52506, radicado 2011-1357 de 14/12/11, dirigido a los responsables de las cajas menores, se requirió la legalización de la caja menor antes del 20/12/11.  <b>Por la eficacia de la acción, se sugiere a la Auditoría General el cierre del hallazgo.</b>	A*	19/04/12	Jorge Aurelio Tabares V. y Blanca Isabel Rodríguez Sáenz
8	5	Subdirección	26/08/2011	<b>HALLAZGO 3 VIGENCIA 2009-2010. PROCESO CONTABLE.</b> En los documentos revisados no se evidenció que en la vigencia de 2010, la Contraloría hubiese realizado las acciones necesarias para recuperar los derechos fiduciarios, salvo una nota del 1º de diciembre de 2010 enviada a la Alianza Fiduciaria en la cual se le solicita se le certifique las unidades valorizadas que posee la entidad en el Fideicomiso Transactivo con corte a 30 de noviembre de 2010, a lo cual se le respondió que el valor a esa fecha es de \$307.507 miles, por lo cual presuntamente se cumplió con lo dispuesto en el acta del 11 de junio de 2009, suscrita por la Secretaría de Hacienda Distrital y la Contraloría de Bogotá.	No se evidenció que en la vigencia de 2010, la Contraloría hubiese realizado las acciones necesarias para recuperar los derechos fiduciarios	1.- Elevar consulta al área jurídica de la Contraloría, remitiendo copia de la información relacionada con este hecho económico, para que señale las directrices a seguir con el fin de hacer parte en el proceso liquidatorio de Alianza Fiduciaria (en liquidación) para la recuperación de los referidos derechos fiduciarios. 2.- Adelantar el procedimiento indicado por la Oficina Jurídica.	Subdirección Financiera Martha Villegas (Tesorera) Margarita Gutiérrez	01/01/2012	31/03/2012	- Envío de la información al área jurídica - Procedimiento iniciado ante la entidad liquidatoria	- Memorando radicado al - Procedimiento iniciado	20/03/2012	<b>PRIMER TRIMESTRE 2012:</b> El acta de determinación del procedimiento contable relacionado con la depuración de la operaciones recíprocas entre la Contraloría Distrital y la Secretaría De Hacienda Distrital acordó el registro permanente y actualizado del saldo que expida la entidad hasta tanto culmine el proceso de liquidación de Leasing Capital a través de Alianza Fiduciaria de conformidad con las normas legales que rigen la materia. Por lo tanto se debe solicitar a Alianza Fiduciaria la certificación del saldo a fin de actualizarlo en los Estados Financieros con corte a Marzo 31/12.		<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Evidenciado memorando No. 60100-09786, radicado 3-2012-11196 de 17/04, mediante el cual, se eleva consulta a la Oficina Asesora Jurídica, respecto de los derechos fiduciarios Fideicomiso Transactivo, para que señale las directrices a seguir con el fin de hacer parte en el proceso liquidatorio de Alianza Fiduciaria (en liquidación) para la recuperación de los referidos derechos fiduciarios. Está pendiente la finalización de la acción no. 2.  <b>El hallazgo continúa abierto.</b>	A	19/04/12	Jorge Aurelio Tabares V. y Blanca Isabel Rodríguez Sáenz

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1,2,3,4,5,6, (6), (4))	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO CONFORMIDAD (dd/mm/aaa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aaa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aaa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)					
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR	
9	5	Subdirección Financiera	26/08/2011	<b>HALLAZGO 4 VIGENCIA 2009-2010. PROCESO CONTABLE.</b> La cuenta 1920 "Bienes entregados a Terceros", se encuentra sobrevalorada en \$8.319.683 miles, correspondientes a los valores de los pisos 33 al 37 del Edificio de Avianca y el terreno y la Casa Avda. 28 No. 35-24, los cuales a pesar de estar en comodato, figuran en la Contabilidad de la Contraloría, incumpliendo con lo establecido en la Resolución 356 de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación, lo que afecta la consistencia y confiabilidad de los estados contables de las dos vigencias auditadas.	Se encuentra sobrevalorada en \$8.319.683 miles, correspondientes a los valores de los pisos 33 al 37 del Edificio de Avianca y el terreno y la Casa Avda. 28 No. 35-24, los cuales a pesar de estar en comodato, figuran en la Contabilidad de la Contraloría	Desde el mes de noviembre de 2011 la Secretaría de Gobierno desocupó los pisos 33 a 37 del Edificio de Avianca dado en comodato y se encuentra en proceso de legalización de la entrega, y este inmueble se dará en arrendamiento a otra Entidad, con lo cual se subsana el hallazgo.	Subdirección Financiera Martha Villegas (Contabilidad) Adriana Melendez	01/01/2012	30/03/2012	Bienes entregados en arrendamiento	Contrato de arrendamiento	20/03/2012	<b>PRIMER TRIMESTRE 2012.</b> Desde el mes de noviembre de 2011 la Secretaría de Gobierno desocupó los pisos 33 a 37 del Edificio de Avianca dado en comodato y se encuentra en proceso de legalización de la entrega, y este inmueble se dará en arrendamiento a otra Entidad, con lo cual se subsana el hallazgo.		<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Se verificó el Acta de febrero 10 de 2012, mediante el cual la Secretaría Distrital de Gobierno hace entrega material y formal a la Contraloría de Bogotá D.C. de los pisos 33, 34, 35, 36, 37 y parqueaderos del Edificio Avianca, inmueble objeto del contrato Interadministrativo de Comodato No. 086 de 2007. Verificada suscripción del contrato de Arrendamiento No. 04 de 14/02/12, con el Banco Agrario. <b>Por la eficacia de la acción, se sugiere a la Auditoría General el cierre del hallazgo.</b>	A*	19/04/12	Jorge Aurelio Tabares V. y Blanca Isabel Rodríguez Sáenz	
10	5	Subdirección Financiera	26/08/2011	<b>HALLAZGO 5 VIGENCIA 2009-2010. PROCESO CONTABLE.</b> En las notas específicas no se detallaron de manera descriptiva los cambios más significativos ocurridos en cada cuenta afectada durante las vigencias 2009 y 2010 que permitieran conocer los cambios significativos en los saldos de una vigencia a otra, incumpliendo con lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en el capítulo II "PROCEDIMIENTO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES BÁSICOS" de la Resolución 356 de 2007.	En las notas específicas no se detallaron de manera descriptiva los cambios más significativos ocurridos en cada cuenta afectada durante las vigencias 2009 y 2010 que permitieran conocer los cambios significativos en los saldos de una vigencia a otra	Al cierre de cada vigencia el Subdirector Financiero realizará la verificación exhaustiva de las notas generales y específicas de los estados financieros a fin de tener certeza de la inclusión de los cambios más significativos en los estados contables.	Subdirección Financiera Martha Villegas (Contabilidad) Adriana Melendez	01/09/2011	31/12/2011	Verificación de las notas específicas de manera detallada	El registro de los hechos significativos en las Notas específicas	20/03/2012	<b>PRIMER TRIMESTRE 2012.</b> Las notas contables se están elaborando de acuerdo con las normas de la contabilidad pública y las normas de contabilidad generalmente aceptadas, con la correspondiente revisión de la Subdirectora Financiera.		<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Evidenciados los Estados Contables con corte a 31 de Diciembre de 2011, avalados por la Subdirectora Financiera, lo que representa que las notas generales y específicas de los Estados Contables fueron revisadas, corresponden a las operaciones financieras de la Entidad y presentan la inclusión de los cambios más representativos. <b>Por la eficacia de la acción, se sugiere a la Auditoría General el cierre de este hallazgo.</b>	A*	19/04/12	Jorge Aurelio Tabares V. y Blanca Isabel Rodríguez Sáenz	
11	5	Subdirección Financiera	26/08/2011	<b>HALLAZGO 6 VIGENCIA 2009-2010. PROCESO CONTABLE.</b> Se evidenciaron debilidades en el sistema de control interno contable, reflejadas en el hecho de no advertir las inconsistencias en el balance, en las cuentas de efectivo y de otros activos, por el incumplimiento con lo establecido en la Resolución 357 de 2008 "Régimen de Contabilidad Pública"	No se advirtieron las inconsistencias en el balance, en las cuentas de efectivo y de otros activos	1) Realizar las conciliaciones bancarias en forma oportuna, con el fin de detectar y corregir inconsistencias en registros. 2) Evaluar semestralmente la implementación y efectividad del Sistema de Control Interno contable y la aplicación de las normas, políticas y procedimientos establecidos.	Subdirección Financiera Martha Villegas Tesorería Margarita Gutierrez	01/09/2011	31/12/2011	Conciliaciones bancarias realizadas en forma oportuna	No. De cuentas bancarias conciliadas/No. De cuentas bancarias existentes	20/03/2012	<b>PRIMER TRIMESTRE 2012.</b> Los balances se están presentando de acuerdo con la normatividad vigente (Régimen de Contabilidad Pública) y bajo los controles inherentes a la validación de la matriz de cierre, la cual no se puede validar si existen inconsistencias.	T	<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Se verificó la realización de las conciliaciones bancarias: Davivienda, Cta. Ahorros No. 0079-6999964-3, a febrero 2012. Davivienda, Cta. Cte. No. 0060-6999-7820, a marzo 2012. Davivienda, Cta. Ahorros No. 0079-0025-7994, a marzo 2012. Davivienda, Cta. Cte. No. 4502-6999-9279, a febrero 2012. Helm Bank, Cta. Cte. No. 005-41115-2, a marzo 2012. Helm Bank, Cta. Ahorros No. 005-52558-1, a marzo 2012.  De otra parte, se verificaron los informes de evaluación al Sistema de Control Interno contable, remitidos a la Dirección Administrativa y Financiera mediante memorandos Nos. 13000-45182, radicado 2011115190 de 31/10/11, correspondiente al periodo 01/01/11 al 30/09/11 y No. 1300-01488, radicado 3-2012-01679 de 19/01/12, informe anual de evaluación a la Sistema de Control Interno Contable, vigencia 2011. <b>Por la eficacia de la acción, se sugiere a la Auditoría General el cierre de este hallazgo.</b>	A*	19/04/12	Jorge Aurelio Tabares V. y Blanca Isabel Rodríguez Sáenz	
							Oficina de Control Interno Isabel Namén Segura	31/12/2011	30/06/2012	No. Informes comunicados/ No. de informes a realizar en el periodo								19/04/12	Jorge Aurelio Tabares V. y Blanca Isabel Rodríguez Sáenz

**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "**

**PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS**

**RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY**

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, (6))	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
12		Dirección Administrativa y Financiera	26/08/2011	<b>HALLAZGO 7 VIGENCIA 2009-2010.</b> No se evidenció gestión por parte de la Contraloría de Bogotá para hacerle exigible al Ejecutivo Distrital el acatamiento a lo establecido en el mencionado acuerdo de 05 de 1998, respecto del giro de la totalidad de las reservas presupuestales constituidas.	No se evidenció gestión por parte de la Contraloría de Bogotá para hacerle exigible al Ejecutivo Distrital el acatamiento a lo establecido en el mencionado acuerdo de 05 de 1998, respecto del giro de la totalidad de las reservas presupuestales constituidas.	En el evento de no ejercer el valor de las reservas presupuestales los topes establecidos, la Contraloría solicitará a la Secretaría de Hacienda Distrital el giro de la totalidad de las reservas constituidas en la vigencia.	Directora Administrativa y Financiera y Subdirección Financiera	01/03/2012	31/12/2012	Obtener de la Secretaría de Hacienda Distrital gire la totalidad de las reservas constituidas	Solicitud a la Secretaría de Hacienda Distrital radicada.	20/03/2012	<b>PRIMER TRIMESTRE 2012:</b> El valor constituido en reservas presupuestales a diciembre 31 de 2011, fue girado y aceptado por la Secretaría de Hacienda Distrital.	<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Se verificó en la vigencia 2011, la constitución de reservas presupuestales por valor de \$1.945.315.000 para 2012, distribuidas así: \$989.315.000 para funcionamiento y \$956.000.000 para inversión. De esta suma, como resultado del cierre presupuestal a 31/12/11, fueron constituidas en funcionamiento \$749.866.213 e inversión: \$610.917.981. En resumen, se encuentra que en funcionamiento quedó la suma de \$239.448.787 como superávit presupuestal no distribuido, por cuanto no existe compromiso a cubrir; en Inversión, no se distribuyó la suma de \$345.082.019, en razón de que no existe compromiso a cubrir. Lo que demuestra el esfuerzo administrativo de la Entidad para mejorar lo comentado con respecto a las vigencias anteriores, en las cuales, el valor fue inferior al aprobado por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2012. Evidenciada Resolución No. 0139 de 31/01/11, por la cual se distribuyen las reservas presupuestales.  <b>Por la eficacia de la acción, se sugiere a la Auditoría General el cierre de este hallazgo.</b>	A*	19/04/12	Jorge Aurelio Tabares V. y Blanca Isabel Rodríguez Sáenz	
13		Subdirección de Recursos Materiales Directora de Planeación	26/08/2011	<b>Hallazgo 8. Vigencia 2009-2010. Plan de Compras</b> Se evidenció que durante la vigencia 2009 y 2010, la Contraloría de Bogotá no elaboró y ejecutó su Plan de Compras conforme a la normatividad que regula la materia, toda vez que debiendo programar la totalidad de adquisiciones de bienes , servicios y obra pública, solamente incluyó y registró en dicho plan la adquisición de elementos de consumo como erradamente lo contempla su procedimiento interno	No se incluyó la totalidad de las adquisiciones de bienes y servicio de obra	Modificar el procedimiento para la elaboración del Plan de Compras incluyendo la totalidad de adquisiciones de bienes , servicios y obra pública. Adoptar y divulgar el procedimiento.	Subdirección de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos  Directora de Planeación Karen Cecilia Almonacid	01/09/2011	30/03/2012	Procedimiento para la elaboración del Plan de Compras ajustado	Resolución de aprobación de la modificación del Procedimiento actualizado y publicación en la Intranet	29/03/2012	Resolución de aprobación de la modificación del Procedimiento actualizado y publicación en la Intranet	<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> No se evidenció gestión de modificación del procedimiento para la elaboración del Plan de Compras por parte de la Subdirección de Recursos Materiales.  <b>El hallazgo Continúa abierto.</b>	A	19/04/12	Jorge Aurelio Tabares V. y Blanca Isabel Rodríguez Sáenz	
14		Subdirección de Recursos Materiales	26/08/2011	<b>HALLAZGO 9 VIGENCIA 2009-2010. Necesidad y Justificación</b> La Contraloría de Bogotá al elaborar los estudios previos de conveniencia y oportunidad que soportan los contratos 22/09, 70/09, 10/10 y 63/10, no cumplió a cabalidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 3 del Decreto 2474 de 2008 pues no definió adecuadamente la necesidad a satisfacer con la contratación proyectada, pues no incluyó el análisis técnico que sustente la cantidad de ejemplares a publicar de cada publicación y de ello en gran medida el valor estimado de la contratación.	No se definió la necesidad a satisfacer en los contratos 22/09, 70/09, 10/10 y 63/10 al no incluir el análisis técnico que sustente la cantidad de ejemplares a publicar	1, Verificar por parte del Subdirector de Recursos Materiales que los estudios previos de conveniencia y oportunidad se establezca el análisis técnico que justifique las actividades a contratar. Se sugiere agregarse a la acción : de acuerdo a los procedimientos oficialmente establecidos en la Contraloría para la adquisición de bienes y servicios.	Subdirección de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	01/01/2012	30/12/2012	Revisión del 100% de los ECOS radicados	Número de ECOS revisados /Número de ECOS recibidos	29/03/2012	Adicional al punto de control definido en la acción la Dirección Administrativa realizará capacitaciones para la realización de los Ecos.	<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> <b>Acción 1:</b> Se verificó la revisión por parte del Subdirector de Recursos Materiales de los estudios previos de conveniencia y oportunidad para la celebración de contratos en la Contraloría de Bogotá, así: Para el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 06 de 21/02/11, los estudios previos contienen: Descripción de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con la contratación; Descripción del objeto a contratar; Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección; Análisis Técnico y económico; Justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable para la entidad; Soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, entre otros. No obstante, fue el único contrato donde se pudo evidenciar la acción consistente en la revisión por parte del Subdirector de Recursos Materiales de los estudios previos de conveniencia y oportunidad para la celebración de contratos. <b>Acción 2:</b> No se evidenció la socialización en la intranet de un instructivo que de las directrices	A	19/04/12	Jorge Aurelio Tabares V. y Blanca Isabel Rodríguez Sáenz	
						Elaborar y socializar en la intranet un instructivo el que se den las directrices de los elementos mínimos que deben contener los estudios de conveniencia y oportunidad.	Subdirección de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	01/02/2012	01/06/2012	Instructivo para formular ECOS	Instructivo publicado en la Intranet	29/03/2012						

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, (6), (4))	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O CONFORMIDAD (dd/mm/aaa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aaa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aaa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)					
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR	
						Desarrollar jornadas de capacitación a los Directivos y a un funcionario de su dependencia en relación con la elaboración de los Estudios de Conveniencia y oportunidad.	Directora de Capacitación - Paola Palmari	01/02/2012	01/06/2012					Seguimiento para la Dirección de Capacitación.		de los elementos mínimos que deben contener los estudios de conveniencia y oportunidad. <b>Acción 3:</b> No se evidenció la realización de jornadas de capacitación a los Directivos ni a los funcionarios de la Subdirección de Recursos Materiales en relación con la elaboración de los Estudios de Conveniencia y oportunidad.  <b>Continúa abierto el hallazgo.</b>		19/04/12	Jorge Aurelio Tabares V. y Blanca Isabel Rodríguez Sáenz
15	5	Dirección Administrativa y Financiera Subdirección de Recursos Materiales	26/08/2011	<b>HALLAZGO 10 VIGENCIA 2009-2010.</b> La Contraloría vulneró el principio de transparencia de la contratación pública, consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 que le numeral 8 establece: " las autoridades no actuarán con desviación o abuso de poder y ejercerán sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley. Igualmente, les será prohibido eludir los procedimientos de selección objetiva y los demás requisitos previstos en el presente estatuto (negrilla nuestro). Lo anterior, teniendo en cuenta que debió celebrar un único contrato con el objeto real de patrocinio del evento y no fragmentar dicho costo en dos conceptos diferentes, -----"	Falta de planeación toda vez que se solicitara d manera separada y en fechas diferentes los dos requerimientos.	Incluir en el procedimiento la obligación de los funcionarios que realizan requerimientos de bienes y servicios de tener en cuenta el principio de planeación de acuerdo con las necesidades que se requieren a corto plazo y su relación entre sí..	Directora Administrativa y Financiera Esther Luz Vargas Calderón / Subdirección de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	1/01/2012	30/03/2012	Circular	Circular comunicada y publicada en la Intranet		No se ha dado la actualización del proceso por cambio de administración de Directores y Subdirectores	P	<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> No se evidenció gestión de modificación del procedimiento para la elaboración del Plan de Compras por parte de la Subdirección de Recursos Materiales.  <b>El hallazgo Continúa abierto.</b>	A	19/04/12	Jorge Aurelio Tabares V. y Blanca Isabel Rodríguez Sáenz	
16	5	Dirección Administrativa y Financiera Subdirección de Recursos Materiales	26/08/2011	<b>HALLAZGO 11 VIGENCIA 2009-2010.</b> En los contratos de prestación de Servicios 013 del 24/04/2009 y 043 del 30/09/2010, desde los estudios previos ya estaba seleccionada la contratista con nombre propio; además, el perfil y estudios requeridos se ajustó exactamente a los estudios y experiencia de la contratista; situación que evidencia que la selección del contratista no se dio en atención a una necesidad institucional predefinida con unos parámetros y condiciones preestablecidos, -----"	La elección del contratista no se dio una necesidad institucional, sino que estaba previamente seleccionada con nombre propio y el perfil y estudios requeridos.	Verificar por parte del Subdirector de Recursos Materiales que la persona a contratar bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales tenga la idoneidad y experiencia requerida para satisfacer adecuadamente la necesidad de la Entidad. Verificación de la cual se dejará constancia en el mismo ECO mediante el sello de revisión de la Subdirección de Recursos materiales y la certificación realizada por el Subdirector.	Subdirector de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	01/01/2012	30/12/2012	El 100% de los contratos de prestación de servicios profesionales cumplan con la idoneidad del contratista para las necesidades de la Entidad	No. De contratos de prestación de servicios / No. Contratos de prestación de servicios solicitados		Los estudios de conveniencia y oportunidad que justifican los contratos de prestación de servicios, no deberán incluir nombre alguno o hacer referencia a una persona en particular. Para el efecto la Dirección Administrativa emitirá una circular dirigida a los subdirectores y realizará capacitación al respecto.	P	<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Se evidenció que los Estudios de Conveniencia y Oportunidad-ECOS no tienen el sello de revisión por parte del Subdirector de recursos Materiales en los contratos revisados: Invitación Pública 024/11, CCV 027/11, Invitación Pública 017/11, Contrato Interadministrativo 01/12, Convenio de Asociación No.002/12, CPS No.009/12, Contrato de Arrendamiento No.004/12, Contrato Interadministrativo No.008/12 y CCV No.006/12 .  <b>El hallazgo Continúa abierto.</b>	A	16/04/12	Orlando Angel y María Yazmin Ávila Pacheco	
17	5	Dirección Administrativa y Financiera Subdirección de Recursos Materiales	26/08/2011	<b>HALLAZGO 12 VIGENCIA 2009-2010. De la modalidad de Contratación</b> Contrato No. 112 del 18/12/2009, La Contraloría incorporó en un solo contrato de prestación de servicios profesionales actividades disímiles que no podían ser desarrolladas por el contratista. Además acorde con la cuantía del contrato y el objeto de las actividades 3 al 7, la modalidad de contratación para la adquisición del software debió ser la de selección abreviada de conformidad con lo establecido en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 -----"	En el contrato 112 del 18/12/2009 la Contraloría incorporó actividades que no podían ser desarrolladas por el contratista.	Verificar por parte del Subdirector de Recursos Materiales que la modalidad de contratación sea la determinada en la ley según el objeto a contratar. Verificación de la cual se dejará constancia en el mismo ECO mediante el sello de revisión de la Subdirección de Recursos materiales y la certificación realizada por el Subdirector.	Subdirector de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	01/01/2012	30/12/2012	El 100% de los contratos se ajusten a la modalidad de contratación según la normatividad vigente	No. De solicitudes revisados / No. De solicitudes radicadas		El Subdirector de Recursos Materiales verificó que los contratos celebrados en el primer trimestre del año se hayan adelantado según el procedimiento definido por la ley.	P	<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Se evidenció en los contratos revisados: Invitación Pública 024/11, CCV 027/11, Invitación Pública 017/11, Contrato Interadministrativo 01/12, Convenio de Asociación No.002/12, CPS No.009/12, Contrato de Arrendamiento No.004/12, Contrato Interadministrativo No.008/12 y CCV No.006/12 que los Estudios de Conveniencia y Oportunidad-ECOS no tienen el sello de revisión por parte del Subdirector de Recursos materiales.  <b>El hallazgo Continúa abierto.</b>	A	16/04/12	Orlando Angel y María Yazmin Ávila Pacheco	

**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "**

**PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS**

**RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY**

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, (6), (4))	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)					
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR	
18		Dirección Administrativa y Financiera Subdirección de Recursos Materiales	26/08/2011	<b>HALLAZGO 13 VIGENCIA 2009-2010. Razonabilidad del valor del contrato.</b> Porcentaje de pago anticipado, Contrato No. 17 del 14/04/2009. Se giró por concepto de pago anticipado la suma de \$150.000.000, correspondiente al 50% del valor del contrato, posteriormente el 13 de octubre de 2009 ( tres meses después), se giró la suma de \$460.000.000, correspondiente a 2 mensualidades y el 24 de diciembre de 2009 se canceló la suma de \$ 690.000.000 , para un total anticipado de \$2.300.000.000, en los primeros 5 meses equivalente al 100% del valor total del contrato vulnerando de esta forma lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece: " En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato"	Se canceló el valor total del contrato en cinco meses vulnerando lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.	Verificar por parte del Subdirector de Recursos Materiales que la forma de pago solicitada en el estudio de Conveniencia y Oportunidad no vulnere la normatividad y directrices sobre el pago de anticipo y pago anticipado. Verificación de la cual se dejará constancia en el mismo ECO mediante el sello de revisión de la Subdirección de Recursos materiales y la certificación realizada por el Subdirector.	Subdirector de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	01/01/2012	30/12/2012	El 100% de los contratos cumple la normatividad en la forma de pago del anticipo y pago anticipado	No. De solicitudes de contratos que impliquen anticipos revisados / No. De solicitudes radicadas que incluyan el pago anticipado	29/03/2012	P	El Subdirector de Recursos Materiales verificó que en los contratos celebrados el pago pactado corresponde a lo establecido en la ley.		<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Se evidencio en los contratos revisados: Invitación Pública 024/11, CCV 027/11, Invitación Pública 017/11, Contrato Interadministrativo 01/12 Convenio de Asociación No.002/12, CPS No.009/12, Contrato de Arrendamiento No.004/12, Contrato Interadministrativo No.008/12 y CCV No.006/12 que los Estudios de Conveniencia y Oportunidad-ECOS; no tienen el sello de revisión por parte del Subdirector de Recursos materiales.	A	16/04/12	Oriando Angel y María Yazmin Ávila Pacheco
19		Dirección Administrativa y Financiera Subdirección de Recursos Materiales	26/08/2011	<b>HALLAZGO 14 VIGENCIA 2009-2010. Pago total del canon del arriendo sin recibir la totalidad del inmueble.</b> Contrato No. 17 del 14/04/2009. La Contraloría pagó completamente el arriendo de los meses de julio y agosto sin recibir la totalidad del inmueble arrendado, es decir pagó \$2.008.720.400, demás por el período del 07 de julio hasta el 25 de agosto, pues inicialmente de los 7 pisos y 2 niveles de parqueaderos solo recibí 2 pisos y los 2 niveles de parqueaderos lo que significa que de los 9 niveles de a razón de \$ 230 millones mensuales, durante un mes y 19 días solo disfruté 4 de lo 9 niveles, correspondiente al 44.44%, dejando de disfrutar del 55.55% del inmueble y pagando por ende un exceso de \$4.259.600 diarios para un total por los 49 días de \$208.720.400, lo cual se constituye en un presunto detrimento patrimonial.	Emitir circular reiterando a los supervisores la obligación de incluir en los informes las circunstancias en que se desarrolló el contrato, cumplimiento de lo establecido en la Resolución 112 de 2009.	Incluir en el procedimiento de obligación del interventor de que los pagos correspondan del bien o servicio efectivamente recibido, de acuerdo a la naturaleza del contrato, y la forma y periodicidad del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.	Directora Administrativa y Financiera Esther Luz Vargas Calderón. Subdirector de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	1/01/2012	30/03/2012	Circular	Circular comunicada y publicada en la Intranet	No se ha dado la actualización del proceso por cambio de administración de Directores y Subdirectores	P	No se ha dado la actualización del proceso por cambio de administración de Directores y Subdirectores		<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Los procedimientos del proceso de Recursos Físicos y Financieros no han sido actualizados desde el año 2009.x	A	16/04/12	Oriando Angel y María Yazmin Ávila Pacheco
20		Dirección Administrativa y Financiera	26/08/2011	<b>HALLAZGO 15 VIGENCIA 2009-2010. Determinación mensual de arrendamiento</b> De acuerdo con la evidencias documentales analizadas por la Auditoría General de la República relacionadas con las ofertas realizadas por la firma Implementar y por la Fundación Propietaria del inmueble, para el arriendo del "Edificio Amalfi" se concluye que la Contraloría de Bogotá no realizó el análisis de la relación costo-beneficio necesario para definir la opción más favorable, en cumplimiento de los principios de la función administrativa.	Falta de analisis por parte del ordenador del gasto respecto a las ofertas presentadas.	Verificar, por parte del Subdirector de Recursos Materiales, que el estudio de conveniencia y oportunidad para que los contratos de arrendamiento estén soportado en lo establecido en la normatividad vigente. Verificación de la cual se dejará constancia en el mismo ECO mediante el sello de revisión de la Subdirección de Recursos materiales y la certificación realizada por el Subdirector.	Subdirector de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	1/01/2012	30/12/2012	El 100% de los contratos de arrendamiento estén soportado en las exigencias legales	No. De Contratos de arrendamiento revisados / No. de arrendamiento celebrados	29/03/2012	P	En el contrato No 8 se verificó por parte del Subdirector de Recursos Materiales que el procedimiento desarrollado por la entidad para el efecto corresponda a la normatividad aplicable para el caso.		<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> El contrato 08 de 2012, corresponde a un Contrato Interadministrativo con Servicios Postales Nacionales para el servicio d correo de la entidad. Y el Contrato No.08 de 2011 corresponde a un contrato de Prestación de Servicios celebró con Sixtem Ingeniería Ltda. Se evidencio en los contratos revisados: Invitación Pública 024/11, CCV 027/11, Invitación Pública 017/11, Contrato Interadministrativo 01/12 Convenio de Asociación No.002/12, CPS No.009/12, Contrato de Arrendamiento No.004/12, Contrato Interadministrativo No.008/12 y CCV No.006/12, que los Estudios de Conveniencia y Oportunidad-ECOS no tienen el sello de revisión por parte del Subdirector de Recursos Materiales.	A	16/04/12	Oriando Angel y María Yazmin Ávila Pacheco

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO DE CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
21	5	Dirección Administrativa y Financiera Subdirección de Recursos Materiales	26/08/2011	<b>HALLAZGO 16 VIGENCIA 2009-2010. Razonabilidad del valor del contrato.</b> Contrato 112 del 18/12/2009. La Contraloría no analizó en forma independiente el costo de la prestación del servicio de reatoría y el costo del software, es decir que los estudios previos no cumplieron con lo establecido en el numeral 4 del Decreto 2474 de 2008	Los estudios previos no cumplieron con lo establecido en el numeral 4 del Decreto 2474 de 2008	Verificar por parte del Subdirector de Recursos Materiales que los estudios previos de conveniencia y oportunidad se establezca el análisis técnico que justifique los costos del contrato y el alcance del mismo. Verificación de la cual se dejará constancia en el mismo ECO mediante el sello de revisión de la Subdirección de Recursos materiales y la certificación realizada por el Subdirector.	Subdirección de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	01/01/2012	30/12/2012	Revisión del 100% de los ECOS radicados	Número de ECOS revisados /Número de ECOS recibidos	29/03/2012	P	Verificar por parte del Subdirector de Recursos Materiales que estuviera adecuadamente el análisis técnico el cual soporta y justifica los actos del contrato, soportado en los precios del mercado.	<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Se evidencio en los contratos revisados: Invitación Pública 024/11, CCV 027/11, Invitación Pública 017/11, Contrato Interadministrativo 01/12Convenio de Asociación No.002/12, CPS No.009/12, Contrato de Arrendamiento No.004/12, Contrato Interadministrativo No.008/12 y CCV No.006/12, que los Estudios de Conveniencia y Oportunidad-ECOS no tienen el sello de revisión por parte del Subdirector de Recursos materiales.	A	16/04/12	Orlando Angel y María Yazmin Ávila Pacheco
22	5	Dirección Administrativa y Financiera Subdirección de Recursos Materiales	26/08/2011	<b>HALLAZGO 17 VIGENCIA 2009-2010. Convenio de Cooperación No. 120 de 2009.</b> En los estudios previos no se evidenció que la Contraloría hubiese hecho un estudio técnico y económico de mercado, ni un análisis que soportara el valor estimado del contrato indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como el monto y los costos asociados al mismo, tal como establece el numeral 4 del artículo 3 del decreto 2474 de 2008, de tal forma que se evidenciara frente a los precios de mercado que dicha contratación fuera la más favorable para la entidad.	No se comprobó que la Contraloría hubiese hecho un estudio técnico y económico de mercado, ni un análisis que soportara el valor estimado del contrato, así como el monto y los costos asociados al mismo.	Verificar por parte del Subdirector de Recursos Materiales que los estudios previos de conveniencia y oportunidad contemplen el análisis que permita establecer el costo aproximado del contrato a celebrar (verificación precios del mercado, mínimo dos precalificaciones). Verificación de la cual se dejará constancia en el mismo ECO mediante el sello de revisión de la Subdirección de Recursos materiales y la certificación realizada por el Subdirector.	Subdirección de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	01/01/2012	30/12/2012	Revisión del 100% de los ECOS radicados verificando mínimo dos precalificaciones	Número de ECOS revisados /Número de ECOS recibidos	29/03/2012	P	Verificar por parte del Subdirector de Recursos Materiales que estuviera adecuadamente el análisis técnico el cual soporta y justifica los actos del contrato, soportado en los precios del mercado.	<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Se evidencio en los contratos revisados: Invitación Pública 024/11, CCV 027/11, Invitación Pública 017/11, Contrato Interadministrativo 01/12Convenio de Asociación No.002/12, CPS No.009/12, Contrato de Arrendamiento No.004/12, Contrato Interadministrativo No.008/12 y CCV No.006/12 que los Estudios de Conveniencia y Oportunidad-ECOS no tienen el sello de revisión por parte del Subdirector de Recursos materiales.	A	16/04/12	Orlando Angel y María Yazmin Ávila Pacheco
23	5	Subdirección de Recursos Materiales	26/08/2011	<b>HALLAZGO 18 VIGENCIA 2009-2010. Cumplimiento del objeto contractual</b> Analizada la ejecución presupuestal de los contratos 05 de 2009 y 050 de 2010, se observó que no existen las evidencias documentales de la realización de las actividades de edición, corrección y revisión gramatical en los contratos 05 de 2009 y 050 de 2010	No existen evidencias documentales de la realización de las actividades de edición, corrección y revisión gramatical en los contratos 05 de 2009 y 050 de 2010	Incluir dentro de las obligaciones del supervisor o interventor en el procedimiento respectivo, el deber de documentar todas y cada una de las actividades desarrolladas por el contratista, para lo cual deberá aportar copia de cada una de las actuaciones desarrolladas por el contratista o soporte de los mismos	Directora Administrativa y Financiera Esther Luz Vargas Calderón. Subdirector de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	1/01/2012	30/03/2012	Circular	Circular comunicada y publicada en la Intranet		P	Se emitió la Circular con Radicado No.3-2012-08316 de 14-03-2012, para los servidores públicos que ejercen funciones de supervisión y/o interventoría de los contratos celebrados por la contraloría. No se ha dado la actualización del proceso por cambio de administración de Directores y Subdirectores	<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Los procedimientos del proceso de Recursos Físicos y Financieros no han sido actualizados desde el año 2009.	A	16/04/12	Orlando Angel y María Yazmin Ávila Pacheco
24	5	Subdirección de Recursos Materiales	26/08/2011	<b>HALLAZGO 19 VIGENCIA 2009-2010. Utilidad y uso del bien o servicio</b> En el caso del contrato 22 de 2009, cuyo objeto fue el diseño, diagramación, impresión de 120 ejemplares en dos ediciones de la revista especializada en economía y finanzas "Economía Capital", posteriormente denominada "Bogotá Económica", cada una de 600 ejemplares, se evidenció que en la entrega de la segunda edición hay soportes de distribución de 433 ejemplares, según lo informado y soportado oficialmente por la Contraloría, es decir que la diferencia de 167 ejemplares, equivalentes a \$3.107.592, no tienen soporte de distribución, ni se evidenció que reposen en la entidad, Lo anterior demuestra deficiencias en la custodia del producto adquirido pues en efecto 167 revistas equivalentes al 27.8% de la edición no tuvieron destinatario, lo que generó la pérdida de los mismos	Falta de control por parte del interventor en relación con los bienes recibidos y su destinación final, de acuerdo con las necesidades que generan el contrato	Establecer en el procedimiento el deber del interventor o supervisor del contrato de dejar constancia de la destinación final de los bienes recibidos como consecuencia de la ejecución del contrato.	Directora Administrativa y Financiera Esther Luz Vargas Calderón. Subdirector de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	1/01/2012	30/03/2012	Circular	Circular comunicada y publicada en la Intranet		P	Se emitió la Circular con Radicado No.3-2012-08316 de 14-03-2012, para los servidores públicos que ejercen funciones de supervisión y/o interventoría de los contratos celebrados por la contraloría. No se ha dado la actualización del proceso por cambio de administración de Directores y Subdirectores	<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> <b>Acción 1:</b> Los procedimientos del proceso de Recursos Físicos y Financieros no han sido actualizados desde el año 2009. <b>Acción 2:</b> Se revisaron los contratos: Invitación Pública 024/11, CCV 027/11, Invitación Pública 017/11, Contrato Interadministrativo 01/12Convenio de Asociación No.002/12, CPS No.009/12, Contrato de Arrendamiento No.004/12, Contrato			Orlando Angel y

**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "**

**PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS**

**RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY**

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, (6), (4))	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O CONFORMIDAD (dd/mm/aaa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aaa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aaa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
						Verificar que el estudio de conveniencia y oportunidad contenga la especificación del número de elementos requeridos y la justificación y destino de las cantidades solicitadas, indicando la metodología empleada para la determinación del mismo. Verificación de la cual se dejará constancia en el mismo ECO mediante el sello de revisión de la Subdirección	Subdirector de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	1/01/2012	30/03/2012	El 100% de los Estudios de Conveniencia y oportunidad contengan el análisis técnico de las cantidades solicitadas y la metodología utilizada	No. ECOS revisados / No. ECOS radicados		Verificar por parte del Subdirector de Recursos Materiales que estuviera adecuadamente el análisis técnico el cual soporta y justifica los actos del contrato, soportado en los precios del mercado.	P	Interadministrativo No.008/12 y CCV No.006/12, evidenciando que los Estudios de Conveniencia y Oportunidad-ECOS no tienen el sello de revisión por parte del Subdirector de Recursos materiales.  <b>Acción 3:</b> Los procedimientos del proceso de Recursos Físicos y Financieros no han sido actualizados desde el año 2009.  <b>Continúa abierto el hallazgo.</b>	A	16/04/12	Maria Yazmin Ávila Pacheco
						Incorporar en los procedimientos dentro de las obligaciones del supervisor el deber de documentar y soportar los requerimientos y productos entregados en cumplimiento del contrato, y remitir copia a la Dirección Administrativa para ser incorporados en la carpeta del contrato.	Directora Administrativa y Financiera Luz Vargas Calderón, Subdirector de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	1/01/2012	30/03/2012	Procedimiento de contratación ajustado	Procedimiento de contratación ajustado, adoptado y publicado		Se emitió la Circular con Radicado No.3-2012-08316 de 14-03-2012, para los servidores públicos que ejercen funciones de supervisión y/o interventoría de los contratos celebrados por la contraloría. No se ha dado la actualización del proceso por cambio de administración de Directores y Subdirectores	P				
25	5	Subdirección de Recursos Materiales	26/08/2011	<b>HALLAZGO 20 VIGENCIA 2009-2010.</b> Similar situación se observó en la entrega de los 2.500 libros elaborados para la conmemoración de los 80 años de la contraloría, a través del contrato 70 de 2009, donde se observó que 540 fueron entregados de manera indistinta a los asistentes del evento de lanzamiento del libro, no obstante haberse obsequiado 1831 ejemplares distribuidos principalmente entre el Gabinete -Concejales(96), integrantes del Senado de la República (278) los sujetos de control (302), Tribunal de Cundinamarca (46), altas cortes (30) y funcionarios de la Contraloría (643), entre Lo observado respecto de la distribución de las revistas y los libros confirma la falencia evidenciada en la definición de la necesidad y de la justificación para determinar el número de revistas y libros a imprimir acorde con los destinatarios técnicamente definidos.	Falta de control por parte del interventor en relación con los bienes recibidos y su destino final, de acuerdo con las necesidades que generan el contrato	Emitir circular reiterando a los supervisores la obligación de incluir en los informes la destinación de los bienes y servicios requeridos en el contrato.	Directora Administrativa y Financiera Esther Luz Vargas Calderón, Subdirector de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos.	1/01/2012	30/03/2012	Circular	Circular comunicada y publicada en la Intranet			P	<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> <b>Acción 1:</b> Se verificaron las circulares Radicados 3-2012-08316 de 14-03/12, Radicado 3-2012-10058 de 29-03/12, en la primera se recuerda a los servidores públicos que ejercen funciones de supervisión y/o interventoría de los contratos celebrados por la Contraloría de Bogotá, el cumplimiento de sus funciones y en la segunda, reitera la obligación de solicitar informes, aclaraciones y explicaciones a los contratistas sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de por mantener informada a la Entidad de los hechos que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente incumplimiento, quedando pendiente la circular sobre esta acción en especial.	A	16/04/12	Oriando Angel y María Yazmin Ávila Pacheco
						Verificar que el estudio de conveniencia y oportunidad contenga la especificación del número de elementos requeridos y la justificación y destino de las cantidades solicitadas, indicando la metodología empleada para la determinación del mismo. Verificación de la cual se dejará constancia en el mismo ECO mediante el sello de revisión de la Subdirección de Recursos materiales y la certificación realizada por el Subdirector.	Subdirector de Recursos Materiales: Oscar Sarmiento Ceballos	1/01/2012	31/12/2012	El 100% de los Estudios de Conveniencia y oportunidad contengan el análisis técnico de las cantidades solicitadas y la metodología utilizada	No. ECOS revisados / No. ECOS radicados		Verificar por parte del Subdirector de Recursos Materiales que estuviera adecuadamente el análisis técnico el cual soporta y justifica los actos del contrato, soportado en los precios del mercado.	P	No obstante, en las mencionadas circulares no se especifica la obligación de los supervisores de incluir en los informes, la destinación de los bienes y servicios requeridos en el contrato.  <b>Acción 2:</b> Se evidencio en los contratos revisados: Invitación Pública 024/11, CCV 027/11, Invitación Pública 017/11, Contrato Interadministrativo 01/12Conv	A	16/04/12	Oriando Angel y María Yazmin Ávila Pacheco
						Incorporar en los procedimientos dentro de las obligaciones del supervisor el deber de documentar y soportar los requerimientos y productos entregados en cumplimiento del contrato, y remitir copia a la Dirección Administrativa para ser incorporados en la carpeta del contrato.	Directora Administrativa y Financiera: Esther Luz Vargas Calderón, Subdirector de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	1/01/2012	30/03/2012	Procedimiento de contratación ajustado	Procedimiento de contratación ajustado, adoptado y publicado		No se ha dado la actualización del proceso por cambio de administración de Directores y Subdirectores	P	<b>Continúa abierto el hallazgo.</b>			

**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "**

**PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS**

**RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY**

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, (6))	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O CONFORMIDAD (dd/mm/aaa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aaa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aaa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
26		Dirección de Apoyo al Despacho	26/08/2011	<b>HALLAZGO 21 VIGENCIA 2009-2010.</b> Analizada la utilidad y uso del manual de redacción elaborado por Jose Luis Diaz-Granados, en cumplimiento del objeto contrato de prestación de servicios 050 de 2010, se observó que dicho manual fue entregado por el contratista en noviembre de 2010 y hasta la fecha de la presente auditoría (abril 4 de 2011), dicho documento no había sido socializado con los funcionarios, pues es el único ejemplar reposaba en el despacho del supervisor del citado contrato. Por lo tanto, cinco meses después de recibido el libro no se ha dado el uso para el cual fue adquirido, lo que evidencia que nunca existió la necesidad pese haber justificado su contratación en el respectivo estudio previo de conveniencia y oportunidad.	El interventor no le dio la destinación al producto recibido de acuerdo con las necesidades que generaron el contrato.	Incluir en el procedimiento dentro de las obligaciones del interventor o supervisor la obligación de utilizar los bienes dentro del término proyectado en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, documentando tal circunstancia.	Directora Administrativa y Financiera Esther Luz Vargas Calderón. Subdirector de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	01/01/2012	30/03/2012	Circular	Circular comunicada y publicada en la Intranet		No se ha dado la actualización del proceso por cambio de administración de Directores y Subdirectores	P	<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Los procedimientos del proceso de Recursos Físicos y Financieros no han sido actualizados desde el año 2009.  <b>El hallazgo Continúa abierto.</b>	A	16/04/12	Orilando Angel y María Yazmin Ávila Pacheco
27		Dirección de Planeación	26/08/2011	<b>HALLAZGO 22 VIGENCIA 2009-2010. Contratación vs Vigencias Futuras</b> La Contraloría de Bogotá vulneró el régimen presupuestal aplicable al Distrito Capital en lo referente a la solicitud y trámite de autorización de vigencias futuras y en consecuencia, sobre la constitución de reservas presupuestales, respecto de los contratos celebrados por la Contraloría de Bogotá durante las vigencias 2009 y 2010, relacionados en el Anexo 2.3-1, es decir, para el 2009 en un valor estimado de vigencias futuras por \$3.062.435.095, en 64 contratos y para la vigencia 2010 de \$ 1.908.850.622, en 28 contratos. Es decir que esta misma observación ya había sido formulada en la pasada auditoría a la gestión de la vigencia del 2008.	La misma observación había sido formulada en la pasada auditoría	Asegurarse mediante ajuste al procedimiento de contratación que el término de ejecución de los contratos celebrados no superen la vigencia en la cual se suscriben.	Directora Administrativa y Financiera Esther Luz Vargas Calderón. Subdirector de Recursos Materiales Oscar Sarmiento. Directora de Planeación Karen Almonacid martinez	30/03/2012	30/03/2012	Procedimiento ajustado en lo referente a la vigencia de los contratos	Procedimiento de contratación ajustado, adoptado y publicado	29/03/2012	Primer Trimestre 2012: Mediante comunicación del 28 de marzo firmada por el Contralor de Bogotá dirigido al señor auditor con el fin de solicitar una Mesa de Trabajo para debatir tanto la observación como la acción de mejora propuesta por la Entidad.	P	<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Acción 1: Los procedimientos del proceso de Recursos Físicos y Financieros no han sido actualizados desde el año 2009.  Acción 2: No se evidenció el caso de constituir vigencias futuras en las cuales el Subdirector Financiero prepara la documentación requerida para la firma de Contralor con miras a obtener la autorización respectiva.	A	16/04/12	Orilando Angel y María Yazmin Ávila Pacheco
						En el evento de que se requiera constituir vigencias futuras el Subdirector Financiero prepara la documentación requerida para la firma de Contralor con miras a obtener la autorización respectiva.	Subdirector Financiero Martha Villegas	01/01/2012	31/12/2012	Tramitar las vigencias futuras cuando se requiere	Vigencias tramitadas / Vigencias futuras requeridas	29/03/2012		P	<b>Continúa abierto el hallazgo.</b>			
28		Dirección de Planeación Dirección de Informática	26/08/2011	<b>HALLAZGO 23 VIGENCIA 2009-2010. Observación 23. Vigencia 2009 - 2010</b> Con el fin de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI, la Contraloría adoptó el manual de políticas de la Contraloría de Bogotá. En éste se establece contar con un grupo de alto nivel, encargado de la revisión de las políticas de seguridad de la información, lo cual a la fecha de esta auditoría no se había formalizado.	No se ha dado aún cumplimiento a la normatividad existente, respecto a la creación del Comité de Seguridad de la Información.	Crear el comité de seguridad de la información como medio para asegurar la implementación, el mantenimiento y seguimiento de la política de seguridad de la Entidad.	Directora de Planeación Dirección de Informática	15/09/2011	30/10/2011	1 Comité creado	Comité de Seguridad de la Información (CSI) creado.		<b>PRIMER TRIMESTRE 2012.</b> Mediante Resolución Reglamentaria 004 de febrero 13 de 2012 se creó el Comité Técnico de Seguridad de la Información – CTSI de la Contraloría de Bogotá D.C.  <b>CUARTO TRIMESTRE 2011.</b> Se elaboró el proyecto de resolución por medio del cual se crea el Comité Técnico de Seguridad de la Información de la Contraloría de Bogotá D.C. y se inició su trámite para su adopción y publicación.	P	<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Verificada Resolución Reglamentaria No.04 del 13 de febrero de 2012, mediante la cual se crea el Comité Técnico de Seguridad de la Información-CTSI de la Contraloría de Bogotá.  <b>Por el cumplimiento y la eficacia de la acción se sugiere a la Auditoría General de la República el cierre de este hallazgo.</b>	A*	16/04/12	Orilando Angel y María Yazmin Ávila Pacheco
29		Dirección de Informática	26/08/2011	<b>HALLAZGO 24 VIGENCIA 2009-2010.</b> La Contraloría suscribió el contrato 135 del 3 de diciembre de 2008, por valor de \$324.452.000, para el análisis, diseño y montaje de procesos y procedimientos e implementación, migración y unificación de los sistemas PQR, ISO net, y Tablas de retención documental. Las actas que certifican el recibo a satisfacción de los diseños y montaje de los procesos están suscritas únicamente por la firma Macroproyectos vía directora de la Dirección de Informática, supervisora del contrato, lo que representa un alto riesgo para la Contraloría al recibir aplicativos que no estén debidamente probados y validados por los usuarios finales.	La suscripción que certifica el recibo a satisfacción están incompletas porque la Contraloría no validó debidamente a los usuarios finales	Establecer en el procedimiento como obligación del interventor o supervisor, cuando se trate de adquisición de software la obligación de soportar el acta de recibo final con las constancias de recibo de conformidad de los usuarios finales de los software adquiridos.	Directora Administrativa y Financiera Esther Luz Vargas Calderón. Subdirector de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	01/01/2012	30/03/2012	Circular	Circular comunicada y publicada en la Intranet		No se ha dado la actualización del proceso por cambio de administración de Directores y Subdirectores	P	<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Los procedimientos del proceso de Recursos Físicos y Financieros no han sido actualizados.  La Entidad continua trabajando en la definición de los lineamientos que determinaran su accionar 2012-2015, para lo cual se han establecido diferentes líneas de acción, entre las cuales se encuentra la modificación de procedimientos.  <b>El hallazgo Continúa abierto.</b>	A	16/04/12	Orilando Angel y María Yazmin Ávila Pacheco

**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "**

**PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS**

**RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY**

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, (6))	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O CONFORMIDAD (dd/mm/aaa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aaa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aaa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
30		Dirección de Informática Dirección de Capacitación y Cooperación Técnica	26/08/2011	<b>HALLAZGO 25. Vigencia 2009 - 2010</b> La Contraloría contrató a la firma Macropoyectos para capacitar a sus funcionarios en el uso de las herramientas SIVICOF y SIGESPRO por valor de \$299.477.200. Según acta de liquidación se capacitaron 734 funcionarios de los 756 seleccionados para SIGESPRO y 428 de SIVICOF de 457; sin embargo, en los soportes únicamente se encuentran 71 evaluaciones de SIVICOF y 168 de SIGESPRO, no se encuentra certificación de asistencia otorgada a cada funcionario ni listados de asistencia; es decir, se evidenció falencias en la supervisión del contrato por cuanto no existen pruebas de la efectiva capacitación al número de funcionarios determinados por la propia Contraloría.	No se halló la certificación de supervisor o interventor en el procedimiento respectivo, el deber de la mayoría de los funcionarios en el uso de las herramientas SIVICOF y Sigespro, lo que evidencia falencias en la supervisión del contrato.	Incluir dentro de las obligaciones del supervisor o interventor en el procedimiento respectivo, el deber de documentar todas y cada una de las actividades desarrolladas por el contratista, para lo cual deberá aportar los registros respectivos.	Directora Administrativa y Financiera Esther Luz Vargas Calderón. Subdirector de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	01/01/2012	30/03/2012	Circular	Circular comunicada y publicada en la Intranet		No se ha dado la actualización del proceso por cambio de administración de Directores y Subdirectores	P	<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Los procedimientos del proceso de Recursos Físicos y Financieros no han sido actualizados.  La Entidad continua trabajando en la definición de los lineamientos que determinaran su accionar 2012-2015, para lo cual se han establecido diferentes líneas de acción, entre las cuales se encuentra la modificación de procedimientos.  <b>El hallazgo Continúa abierto.</b>	A	16/04/12	Orlando Angel y María Yazmin Ávila Pacheco
1		Dirección Administrativa y Financiera	01/02/2010	<b>CONVENIO No.COL00041393 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2004- PNUD 5.4. EDICIÓN Y ADQUISICIÓN DE LIBROS ...</b> se determinó que no existió un estudio de la necesidad de la impresión y reimpresión de los 4.000 libros, pues los solicitudes de acciones aludidas dan cuenta que se contrataban nuevas ediciones sin justificar la necesidad de éstas, y ello es así, que a la fecha se desconoce los beneficiarios de 3692 textos. Es pertinente señalar que aunque ha transcurrido más de un año de haber puesto en conocimiento a la Contraloría, se ignora el paradero de los textos, no se informó sobre la realización de gestiones tendientes a ubicar los listados de destinatarios de la mayoría de ejemplares editados. En este orden de ideas, al desconocerse el destino de los 3692 textos, la	El Decreto 2166 de 2004, el cual en su artículo 2 establece que: Los contratos celebrados con organismos de cooperación soportados en Instrumentos de cooperación Internacional de los cuales haga Parte la Nación (Y la Nación hace parte por cuanto el Acuerdo de 1974 suscrito entre el Gobierno Nacional y el PNUD, se encuentra vigente, certificación que para constatarlo puede solicitar esa Auditoría a la Cancillería de Colombia) para el cumplimiento de objetivos de	Solicitar por escrito a la Dirección de Economía y Finanzas y a la Subdirección de Servicios Administrativos certifique el número de libros recibidos a través del convenio PNUD y el destino de los mismos.	Subdirector de Recursos Materiales	2/01/2010	30/12/2010	100%	Estudios de Conveniencia y Oportunidad realizados para esta clase de servicios / Contratos celebrados y relacionados con esta clase de servicios * 100	22/09/2010	<b>SEGUNDO TRIMESTRE 2011:</b> La dirección que figura en los archivos de la Entidad del interventor, es a la que se remite la petición, sin embargo la persona ya no vive en dicha ubicación razón por la cual no se ha podido terminar la acción. <b>PRIMER TRIMESTRE 2011:</b> Mediante oficio No 60000-03179 del 14 de febrero 14 de 2011 se solicitó al interventor del Convenio información sobre a que entidades y/o personas se entregaron o la ubicación de los listados de destinatarios de los libros editados. Estamos a la espera de su respuesta.  <b>CUARTO TRIMESTRE 2010.</b> Se solicitará por escrito al Interventor del Convenio suscrito con el PNUD la información referente a los citados libros.	P	<b>Seguimiento a junio de 2011</b> Con Memorando 16000-23690 Rad.201166547 de20-06-2011 la Oficina Asesora Jurídica remite a la Dir.Administrativa y Financiera concepto sobre el particular y sugiere solicitarle a la Dir.de Participación Ciudadana los listados de asistentes y entrega de los documentos que fueron allegados por esa oficina en 300 folios. Por el cumplimiento de acciones que finalizaron con la prueba de la entrega de los libros y demás documentos adquiridos por el convenio del PNUD se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.  <b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-1760 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011.  <b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Con oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012 se reitero el cierre de este hallazgo.	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco
2		Dirección Administrativa y Financiera	01/02/2010	<b>CONVENIO No.COL00041393 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2004- PNUD 5.4.2. Contratistas Alfredo Manrique y Contacto Editores ...</b> se determinó que no existió un estudio de la necesidad de la impresión y reimpresión de los 4.000 libros, pues las solicitudes de acciones aludidas dan cuenta que se contrataban nuevas ediciones sin justificar la necesidad de éstas, y ello es así, que a la fecha se desconoce los beneficiarios de 3692 textos. Es pertinente señalar que aunque ha transcurrido más de un año de haber puesto en conocimiento a la Contraloría, se ignora el paradero de los textos, no se informó sobre la realización de gestiones tendientes a ubicar los listados de destinatarios de la mayoría de ejemplares editados. En este orden de ideas, al desconocerse el destino de los 3692 textos,	El Decreto 2166 de 2004, el cual en su artículo 2 establece que: Los contratos celebrados con organismos de cooperación soportados en Instrumentos de cooperación Internacional de los cuales haga Parte la Nación (Y la Nación hace parte por cuanto el Acuerdo de 1974 suscrito entre el Gobierno Nacional y el PNUD, se encuentra vigente, certificación que para constatarlo puede solicitar esa Auditoría a la Cancillería de Colombia) para el cumplimiento de objetivos de cooperación y asistencia técnica	Solicitar por escrito a la Dirección de Economía y Finanzas y a la Subdirección de Servicios Administrativos certifique el número de libros recibidos a través del convenio PNUD y el destino de los mismos.	Subdirector de Recursos Materiales	2/01/2010	30/12/2010	100%	Estudios de Conveniencia y Oportunidad realizados para esta clase de servicios / Contratos celebrados y relacionados con esta clase de servicios * 100	22/09/2010	<b>SEGUNDO TRIMESTRE 2011:</b> La dirección que figura en los archivos de la Entidad del interventor, es a la que se remite la petición, sin embargo la persona ya no vive en dicha ubicación razón por la cual no se a podido terminar la acción. <b>PRIMER TRIMESTRE 2011</b> Mediante oficio No. 60000-03179 del 14 de febrero de 2011 se solicitó al interventor del Convenio información sobre la entrega o la ubicación de los listados de los destinatarios de los ejemplares editados. Estamos a la espera de su respuesta <b>CUARTO TRIMESTRE 2010.</b> Se solicitará por escrito al Interventor del Convenio suscrito con el PNUD la información referente a los citados libros.	P	<b>Seguimiento a junio de 2011:</b> Con Memorando 16000-23690 Rad.201166547 de20-06-2011 la Oficina Asesora Jurídica remite a la Dir.Administrativa y Financiera concepto sobre el particular y sugiere solicitarle a la Dir.de Participación Ciudadana los listados de asistentes y entrega de los documentos que fueron allegados por esa oficina en 300 folios. Por el cumplimiento de acciones que finalizaron con la prueba de la entrega de los libros y demás documentos adquiridos por el convenio del PNUD se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.  <b>Seguimiento a septiembre de 2011:</b> Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-1760 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011.  <b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b>	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco

**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "**

**PROCESO:** RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

**RESPONSABLE:** MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1,2,3,4,5,6, (6))	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)					
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR	
				ideas, al desconocerse el destino de los 3032 textos, la Contraloría debió haber iniciado acciones con el fin de determinar a que entidades o personas le fueron entregados los textos.	Igualmente se establece en el capítulo V: Contexto Legal, del convenio en mención, establece que "... el desarrollo o ejecución de las previsiones de este documento PRODOC quedan sometidos con exclusividad a las normas prescritas por el PNUD, vigentes o futuras, tanto en lo relacionado con el manejo de los														
3	6	Subdirección de Recursos Materiales	08/06/2009	<b>SUBDIRECCION RECURSOS MATERIALES - HOTEL CLUB ARBELAEZ HALLAZGO 4.1. PROBLEMAS ESTRUCTURALES</b> 4.1.1. Vía de acceso al club 4.1.2. Levantamiento pisos habitación cabaña 4.1.3. Cimentación plaquetas pisos de acceso a cabañas 4.1.4. Hundimiento andén perimetral cabañas 4.1.5. Hundimiento andén perimetral CIEF	1. La inestabilidad del terreno donde está ubicado la Edificación del Hotel Club de Arbelaez tiene su origen en las fallas geológicas, lo cual ocasiona problemas estructurales en sus edificaciones.	1. Realizar visita técnica por un grupo interdisciplinario de la Contraloría de Bogotá, con el fin de verificar el estado actual de las instalaciones y bienes de la Contraloría de Bogotá ubicados en el Club Arbelaez. 2. Analizar la viabilidad técnica y presupuestal para realizar un diagnóstico técnico de suelos, sobre el estado actual del predio en el cual se encuentra ubicado el Club Arbelaez y establecer entre otras la estabilidad y seguridad de las edificaciones. 3. Exigir al contratista el cumplimiento de lo estipulado de conformidad con la oferta, en relación con el numeral 4.1.3.	Intervetor	31/07/2009	30/09/2009	1. Informe Técnico de visita realizada. 2. Diagnóstico técnico. 3. Cumplimiento de las cláusulas del Contrato por parte del Comodatario	Informe Técnico realizado SI 100% NO 0% Diagnóstico Técnico realizado SI 100% NO 0% Cumplió la cláusula si 100% NO 0%	30/03/2010	T	<p><b>Seguimiento a septiembre de 2011.</b> Se evidenció que con Resolución No.1444 del 01-08-2011, suscrita por el Contralor de Bogotá, se autorizó comisión a unos funcionarios de la entidad con el fin de realizar visita a las instalaciones del Club de propiedad de la entidad, ubicado en Arbelaez, con el propósito de verificar el estado actual tanto del inmueble como de los inventarios y obras realizadas en el mismo, comisión realizada durante los días 2,3,4 y 5 de agosto de 2011 y concluyen que el hotel se encuentra en buen estado de funcionamiento, refleja un buen cuidado por parte del comodatario y uso acorde con la naturaleza de cada uno de los bienes. En el seguimiento con corte a junio de 2010, se informó a la Auditoría Fiscal que según el análisis realizado por la Subdirección Financiera no existe viabilidad presupuestal, no cuenta con los recursos para realizar un diagnóstico técnico de suelos del predio en el cual se encuentra ubicado el Hotel Club de la Contraloría. Por el cumplimiento de la acción 2. se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.</p> <p><b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Por el cumplimiento de la acción 2. se sugiere a la Audi</p> <p><b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Con oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012 se solicitó el cierre de este hallazgo</p>	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Avila Pacheco		

**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "**

**PROCESO:** RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

**RESPONSABLE:** MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1,2,3,4,5,6, (6), (4))	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
4		Subdirección de Recursos Materiales	08/06/2009	<b>SUBDIRECCION RECURSOS MATERIALES HOTEL CLUB ARBELAEZ</b> <b>HALLAZGO 4.2. ESTADO CABAÑAS</b> 4.2.1. Fisuras y humedad 4.2.2. Escaleras, vigas y columnas en madera 4.2.3. Mesas de noche y closets 4.2.4. Baños y purificadores de ozono 4.2.5. Área social cabañas	1. La inestabilidad del terreno donde está ubicado la Edificación del Hotel Club de Arbeláez tiene su origen en las fallas geológicas, lo cual ocasiona problemas estructurales en sus edificaciones.  2. Los bienes muebles y enseres han cumplido con su vida útil, presentándose el deterioro natural por el paso del tiempo.	1. Realizar visita técnica por un grupo interdisciplinario de la Contraloría de Bogotá, con el fin de verificar el estado actual de las instalaciones y bienes de la Contraloría de Bogotá ubicados en el Club Arbeláez. 2. Analizar la viabilidad técnica y presupuestal para realizar un diagnóstico técnico de suelos, sobre el estado actual del predio en el cual se encuentra ubicado el Club Arbeláez y establecer entre otras la estabilidad y seguridad de las edificaciones.  3. Verificar, mediante visita al sitio, la relación de bienes muebles y enseres que se encuentran en deterioro, de acuerdo con el informe de la Auditoría Fiscal, y la relación de los bienes muebles y enseres entregados al área de Almacén de la Contraloría por parte del comodatario 4. Dar de baja aquellos bienes muebles y enseres que hayan cumplido con su vida útil y solicitar al comodatario el arreglo de aquellos que tienen una vida útil activa.	Interventor	31/07/2009	30/09/2009	1. Informe Técnico de visita realizada. SI 100% NO 0% 2. Diagnóstico técnico. SI 100% NO 0% 3. Cumplimiento de las cláusulas del Contrato por parte del Comodatario SI 100% NO 0%	Informe Técnico realizado SI 100% NO 0% Diagnóstico Técnico realizado SI 100% NO 0% Cumplió la cláusula si 100% NO 0%	30/03/2010	<b>TERCER TRIMESTRE 2011.</b> Mediante Resolución No. 1144 del 01 de agosto de 2011 se concede unas comisiones de servicio a unos funcionarios de la entidad con el objeto de verificar el estado actual de las instalaciones y la verificación del inventario propiedad de la Contraloría del "Hotel Club", ubicado en Arbeláez. Mediante memorando 60301-063 del 8 de agosto de 2011 el Almacenista General y el supervisor del contrato presentan el informe de la visita realizada del 2 al 5 de agosto del año en curso, sobre la verificación del estado general del inmueble, inventario de bienes muebles e inmuebles y obras realizadas en cumplimiento del contrato de comodato No. 071 de 2006 con la Asociación Pasión y Vida PRIMER TRIMESTRE 2010 Acción 1: De acuerdo con el seguimiento realizado por la Oficina de Control interno para el cuarto trimestre del 2009 y teniendo en cuenta que la visita técnica fue realizada y entregado el respectivo informe de la visita se solicita el cierre de la acción. Informe técnico re Acción 2: Una vez revisado el	T	<b>Seguimiento a septiembre de 2011.</b> Se evidenció que con Resolución No.1444 del 01-08-2011, suscrita por el Contralor de Bogotá, se autorizó comisión a unos funcionarios de la entidad con el fin de realizar visita a las instalaciones del Club de propiedad de la entidad, ubicado en Arbeláez, con el propósito de verificar el estado actual tanto del inmueble como de los inventarios y obras realizadas en el mismo, comisión realizada durante los días 2,3,4 y 5 de agosto de 2011 y concluyen que el hotel se encuentra en buen estado de funcionamiento, refleja un buen cuidado por parte del comodatario y uso acorde con la naturaleza de cada uno de los bienes. En el seguimiento con corte a junio de 2010, se informó a la Auditoría Fiscal que según el análisis realizado por la Subdirección Financiera no existe viabilidad presupuestal, no cuenta con los recursos para realizar un diagnóstico técnico de suelos del predio en el cual se encuentra ubicado el Hotel Club de la Contraloría. Por el cumplimiento de la acción 2, se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.  <b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Por el cumplimiento de la acción 2, se sugiere a la Audi  <b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Con oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012 se solicitó el cierre de este hallazgo	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Avila Pacheco

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
5		Subdirección de Recursos Materiales	08/06/2009	<p><b>SUBDIRECCION RECURSOS MATERIALES - HOTEL CLUB ARBELAEZ</b></p> <p><b>HALLAZGO 4.3. ESTADO APARTAMENTOS</b></p> <p>4.3.1. Fisuras</p> <p>4.3.2. Marcos metálicos ventanas</p> <p>4.3.3. Humedad</p> <p>4.3.4. Baños y purificadores de ozono</p> <p>4.3.5. Habitaciones de los apartamentos</p> <p>4.3.6. Camas, closets y mesas de noche</p>	<p>1. La inestabilidad del terreno donde está ubicado la Edificación del Hotel Club de Arbeláez tiene su origen en las fallas geológicas, lo cual ocasiona problemas estructurales en sus edificaciones.</p>	<p>1. Realizar visita técnica por un grupo interdisciplinario de la Contraloría de Bogotá, con el fin de verificar el estado actual de las instalaciones y bienes de la Contraloría de Bogotá ubicados en el Club Arbeláez.</p> <p>2. Analizar la viabilidad técnica y presupuestal para realizar un diagnóstico técnico de suelos, sobre el estado actual del predio en el cual se encuentra ubicado el Club Arbeláez y establecer entre otras la estabilidad y seguridad de las edificaciones.</p>	Interventor	31/07/2009	30/09/2009	<p>1. Informe Técnico de visita realizada.</p> <p>2. Diagnóstico técnico.</p> <p>3. Cumplimiento de las cláusulas del Contrato por parte del Comodatario</p>	<p>Informe Técnico realizado SI 100% NO 0%</p> <p>Diagnóstico Técnico realizado SI 100% NO 0%</p> <p>Cumplio la cláusula SI 100% NO 0%</p>	30/03/2010	<p><b>TERCER TRIMESTRE 2011.</b> Mediante Resolución No. 1144 del 01 de agosto de 2011 se concede unas comisiones de servicio a unos funcionarios de la entidad con el objeto de verificar el estado actual de las instalaciones y la verificación del inventario propiedad de la Contraloría del "Hotel Club", ubicado en Arbeláez. Mediante memorando 60301-063 del 8 de agosto de 2011 el Almacenista General y el supervisor del contrato presentan el informe de la visita realizada del 2 al 5 de agosto del año en curso, sobre la verificación del estado general del inmueble, inventario de bienes muebles e inmuebles y obras realizadas en cumplimiento del contrato de comodato No. 071 de 2006 con la Asociación Pasión y Vida</p> <p><b>PRIMER TRIMESTRE 2010</b></p> <p>Acción 1: De acuerdo con el seguimiento realizado por la Oficina de Control interno para el cuarto trimestre del 2009 y teniendo en cuenta que la visita técnica fue realizada y entregado el respectivo informe de la visita se solicita el cierre de la acción. Informe técnico realizado 100%</p> <p>Acción 2: Una vez revisado el presupuesto de la entidad y con</p>	T	<p><b>Seguimiento a septiembre de 2011.</b> Se evidencia que con Resolución No.1444 del 01-08-2011, suscrita por el Contralor de Bogotá, se autorizó comisión a unos funcionarios de la entidad con el fin de realizar visita a las instalaciones del Club de propiedad de la entidad, ubicado en Arbeláez, con el propósito de verificar el estado actual tanto del inmueble como de los inventarios y obras realizadas en el mismo, comisión realizada durante los días 2,3,4 y 5 de agosto de 2011 y concluyen que el hotel se encuentra en buen estado de funcionamiento, refleja un buen cuidado por parte del comodatario y uso acorde con la naturaleza de cada uno de los bienes. En el seguimiento con corte a junio de 2010, se informó a la Auditoría Fiscal que según el análisis realizado por la Subdirección Financiera no existe viabilidad presupuestal, no cuenta con los recursos para realizar un diagnóstico técnico de suelos del predio en el cual se encuentra ubicado el Hotel Club de la Contraloría.</p> <p>Por el cumplimiento de la acción 2. se sugiere a la Auditoría Fisacl el cierre de este hallazgo.</p> <p><b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Por el cumplimiento de la acción 2. se sugiere a la Audi</p> <p><b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Con oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012 se solicitó el cierre de este hallazgo.</p>	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmín Ávila Pachecoazmín Ávila Pacheco
					<p>2. Los bienes muebles y enseres han cumplido con su vida útil, presentandose el deterioro natural por el paso del tiempo.</p>	<p>3. Verificar, mediante visita al sitio, la relación de bienes muebles y enseres que se encuentran en deterioro, de acuerdo con el informe de la Auditoría Fiscal, y la relación de los bienes muebles y enseres entregados al área de Almacen de la Contraloría por parte del comodatario.</p> <p>4. Dar de baja aquellos bienes muebles y enseres que hayan cumplido con su vida útil y solicitar al comodatario el arreglo de aquellos que tienen una vida útil activa.</p>	Interventor Almacenista	31/07/2009	30/09/2009	<p>1.Resolución de baja de bienes que han cumplido su vida útil</p> <p>2. Arreglo de los bienes con vida útil activa</p>	<p>1. No. de bienes dados de baja/ No. de bienes que han cumplido con su vida útil * 100</p> <p>2. No. de bienes arreglados de vida útil activa / No. de bienes deteriorados con vida útil activa.</p>							

**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "**

**PROCESO:** RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

**RESPONSABLE:** MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1,2,3,4,5,6, (6))	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)			
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA
6	6	Subdirección de Recursos Materiales	08/06/2009	<p><b>SUBDIRECCION RECURSOS MATERIALES HOTEL CLUB ARBELAEZ</b></p> <p><b>HALLAZGO 4.6. CASOS ESPECIALES</b></p> <p>4.6.1. Destrucción sauna 4.6.2. Aguas negras 4.6.3. Cancha de tejo 4.6.4. Deterioro kiosco bar 4.6.5. Paneles solares 4.6.6. Discoteca 4.6.7. Bodega entrada principal</p> <p>1. El comodatario recibió las instalaciones del Hotel Club -en condiciones deficientes incluyendo las instalaciones del Sauna, el cual no se encontraba dentro del clausulado del contrato como una obligación a cargo del comodante para su arreglo.</p> <p>2. El comodatario no había priorizado el manejo adecuado de aguas negras.</p> <p>3. En el momento de la visita de la AF se encontraba en etapa de mantenimiento el kiosco bar, la discoteca y la bodega.</p> <p>2. El comodatario no había priorizado el manejo adecuado de guas negras</p> <p>3. En el momento de visita de la AF se encontraba en etapa de mantenimiento el kiosco bar, la discoteca y la bodega.</p>	<p>1. El comodatario recibió las instalaciones del Hotel Club -en condiciones deficientes incluyendo las instalaciones del Sauna, el cual no se encontraba dentro del clausulado del contrato como una obligación a cargo del comodante para su arreglo.</p> <p>2. Realizar la adecuación del vertimiento de aguas negras. A la fecha de verificación de la AF se encontraba en proceso de arreglo.</p> <p>3. Verificar que el comodatario haya surtido las acciones pertinentes para su arreglo y mantenimiento.</p>	Antonio Jose Torres Comodatario	31/07/2009	30/09/2009	Informe Técnico de visita realizado Diagnóstico Técnico Cumplimiento de las cláusulas del contrato por parte del comodatario	Informe Técnico realizado SI 100% NO 0% Diagnóstico Técnico realizado SI 100% NO 0% Cumplio la cláusula si 100% NO 0%		30/03/2010	T	<p><b>Seguimiento a septiembre de 2011.</b> Se evidencio que con Resolución No.1444 del 01-08-2011, suscrita por el Contralor de Bogotá, se autorizó comisión a unos funcionarios de la entidad con el fin de realizar visita a las instalaciones del Club de propiedad de la entidad, ubicado en Arbelaez, con el propósito de verificar el estado actual tanto del inmueble como de los inventarios y obras realizadas en el mismo, comisión realizada durante los días 2,3,4 y 5 de agosto de 2011 y concluyen que el hotel se encuentra en buen estado de funcionamiento, refleja un buen cuidado por parte del comodatario y uso acorde con la naturaleza de cada uno de los bienes. En el seguimiento con corte a junio de 2010, se informó a la Auditoría Fiscal que según el análisis realizado por la Subdirección Financiera no existe viabilidad presupuestal, no cuenta con los recursos para realizar un diagnóstico técnico de suelos del predio en el cual se encuentra ubicado el Hotel Club de la Contraloría. Por el cumplimiento de la acción 2, se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.</p> <p><b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Por el cumplimiento de la acción 2, se sugiere a la Audi</p>	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmín Ávila Pacheco
7	6	Dirección de Informática Dirección de Planeación Dirección Daba y Financiera	9/04/2010	<p><b>Hallazgo 3.3.1. - USO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS</b></p> <p>Cuadro de mando integral (BBC): Pese a que la herramienta se encuentra en producción, la Directora de Informática en la visita referida destacó, que el Balanced Scorecard (BBC) "no ha sido liberado para ser utilizado por los responsables de los procesos del SGC", por cuanto, "se encuentra en paralelo con ISONET en la comparación de los resultados trimestrales y hasta que no se presenten diferencias, no se entregará el uso del BBC a los diferentes usuarios".</p> <p>De lo anteriormente expuesto, se evidencia que pese de haber transcurrido más de dos (2) años desde su implementación (enero de 2007), el aplicativo "Balanced Scorecard", no ha sido puesto en uso para los responsables de proceso del sistema de gestión de calidad.</p>	<p>Para poner en plena producción los sistemas de información deben encontrarse bien interiorizados en los funcionarios de la entidad, proceso este que exige cambio cultural, además de ser un proceso gradual. Una vez ajustados completamente a las necesidades de los usuarios finales se procede a la elaboración de procedimientos e incorporación al SGC de la entidad.</p> <p>Revisar y ajustar de acuerdo con los requerimientos de los usuarios, el módulo balanced Scorecard, con el fin de hacer la entrega definitiva a los usuarios o responsables de su administración y posteriormente realizar la modificación de los procedimientos respectivos del SGC incluyendo lo concerniente al uso del mencionado módulo.</p>	Directora de Informática Director de Planeación	15/04/2010	31/09/2010	100%	Funcionalidades del BBC aprobadas y en funcionamiento.	22/09/2010	T	<p><b>Seguimiento a septiembre de 2011:</b> La Acción relacionada con la revisión y ajuste del módulo Balanced ScoreCard se cumplió por cuanto las dependencias se encuentran reportando a través del módulo el seguimiento al plan de acción 2011, conforme al procedimiento. Se verificó que mediante Resolución Reglamentaria No.017 de junio 29 de 2011, adopta la nueva versión (se modificó) del procedimiento para la formulación, seguimiento y modificación del Plan de Acción, donde se contempla el uso del módulo Balanced ScoreCard. Por el cumplimiento de las acciones se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.</p> <p><b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Por el cumplimiento de la acción 2, se sugiere a la Auditoría Fisacl el cierre de este hallazgo.</p> <p><b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Con oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012 se solicitó el cierre de este hallazgo</p>	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmín Ávila Pacheco	

**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "**

**PROCESO:** RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

**RESPONSABLE:** MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, (6))	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)			
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA
8	6	Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección Financiera	Abril de 2010	<p><b>9.1.2. Egresos</b>  <b>9.1.2.1. Ejecución de gastos</b>                      La ejecución de gastos mostró una disminución en relación con el año anterior, reflejo una ejecución de gastos del 95,02%, evidenciando por una parte la falta de planeación, pues no se aprovechó la oportunidad para llevar a feliz término los diferentes programas que se ejecutarían durante el periodo fiscal; y de otra parte el incumplimiento de los lineamientos de política presupuestal establecidos en la circular No.011 del 31 de marzo de 2008, expedida por el Director Distrital de Presupuesto, que señala, en su numeral 1.1 Ejecución del Presupuesto 2008 y constitución de las Reservas Presupuestales.</p> <p>"Las entidades deberán alcanzar en los gastos de funcionamiento e inversión una ejecución presupuestal del 100% en términos de compromisos ya perfeccionados, acompañada de un alto nivel de autorizaciones de giro 97% para gastos de funcionamiento y 77% para gastos de inversión y entregar los bienes y servicios en la misma vigencia para la cual fueron programados, dejando en gastos de funcionamiento lo estrictamente necesario para el normal desarrollo de las actividades de la entidad como son servicios públicos y seguros, entre otros."</p>	A pesar de existir seguimiento mensual al proceso de ejecución de gastos, los continuos cambios en la normatividad de la contratación hacen que el proceso sea dispendioso, con tiempo mayor de duración lo cual no permite realizar la contratación total en el primer semestre del año.	Realizar seguimiento mensual a la ejecución presupuestal con el fin de mejorar y planificar los gastos para que al final de la vigencia se logre una ejecución cercana al 100%	Subdirectora Financiera Profesional Especializado - Subd. Financiera	Abril 30 de 2010	Octubre 30 de 2010	Informe mensual de ejecución presupuestal	SI:100% NO:0%	20/09/2010	T	<p><b>TERCER TRIMESTRE 2010</b>                      Mensualmente se están remitiendo los informes de ejecución presupuestal a la Dirección Administrativa, para su análisis y verificación. Adicionalmente en el Plan de Acción se tiene establecido que el nivel de ejecución no sobrepase el 8% trimestral.</p> <p><b>Seguimiento a septiembre de 2010:</b>                      El área de Presupuesto manifiesta que la disminución presupuestal durante la vigencia 2008, está relacionada con los diferentes cambios normativos que transcurrieron en el periodo fiscal, este continuo cambio originó retraso de la contratación, por cuanto la entidad tuvo que adecuar sus procesos de contratación a la nueva normatividad y el resultado fue la disminución del porcentaje de ejecución. Durante la vigencia 2010 se están remitiendo informes de ejecución presupuestal a la Dirección Administrativa, para su análisis y verificación. Adicionalmente en el Plan de Acción 2010 se tiene establecido que el nivel de ejecución no sobrepase el 8% mensual. Se solicita a la Auditoría Fiscal el cierre del hallazgo.</p> <p><b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b>                      Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-17670 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011.</p> <p><b>Seguimiento a marzo de 2012:</b>                      Con oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012 se reitero el cierre de este hallazgo</p>	A *	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmín Ávila Pacheco
9	6	Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección Financiera	09/04/2010	<p><b>9.2.4.1. Riesgo de pérdida o variación de la información – VIGENCIA 2008</b>                      Por lo anterior, es indispensable la existencia del módulo de seguridad del aplicativo Moisés, debido a que fue diseñado por una empresa que esta integrada por una persona natural, quien lo desarrolló, hace su mantenimiento, presta la asesoría y apoyo informático, situación que conlleva a un riesgo de pérdida o variación de alguna información, además que dicha persona no está exenta de alguna enfermedad o accidente, en cuya circunstancia no habría la posibilidad de soporte alguno.</p> <p>Este sistema Moisés en la actualidad no es compatible con los otros sistemas donde se debe reportar información como la Secretaría de Hacienda,</p>	El aplicativo Moisés fue diseñado por la empresa MOISES HARDWARE Y SOFTWARE Ltda., quien a su vez presta la asesoría y el apoyo informático a través de una persona natural.	<p>1. Entregar los módulos de SI Capital, por parte de la Dirección de Informática, con el fin de que sean utilizados por las dependencias usuarias y que se actualicen los procedimientos relacionados con dichos módulos.</p> <p>2. Analizar la información reportada por el sistema SI Capital y conciliar las cifras con los informes enviados a las diferentes entidades que lo requieren.</p>	Directora Técnica de Informática y Subdirector Financiera	1/01/2010	15/07/2010	Funcionamiento sistema SI Capital	Sistema Implementado: SI: 100% No: 0%	15/12/10	P	<p><b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b>                      Se realizaron las operaciones de cierre, de cálculos de depreciaciones y generación de reportes durante el último trimestre de 2011, para poder iniciar el movimiento en paralelo con el Software de inventarios actual. A partir del 1 de enero de 2012 se montarán los saldos existentes con corte a diciembre 31 de 2011 en los Módulos SAE Y SAI.</p> <p>En cuanto a la interfaz contable de SAE/SAI hacia PERNO y LIMAY y la de PERNO hacia LIMAY se encuentra en pruebas y ajustes para lo cual se requiere el cierre financiero con corte a diciembre 31 de 2011, por lo que se solicitó una prórroga de dos (2) meses al contrato 015 de 2011 de soporte Ty mantenimiento del SI Capital, con los que estaría en pleno funcionamiento la contabilización automática del registro y cierre mensual de las operaciones de Almacén e Inventarios de la entidad.</p> <p><b>PRIMER TRIMESTRE 2012.</b> En el módulo SAE/SAI a la fecha se esta culminando el ingreso y egreso de los elementos a almacén e inventarios y el cierre de movimientos con corte a febrero de 2012. Se tiene proyectado culminar antes de 31 de marzo las actividades de ingreso y egreso de marzo, la contabilización y cierre contable para su verificación por el grupo de contabilidad.</p> <p><b>CUARTO TRIMESTRE 2011:</b> En cuanto al módulo SAE/SAI (elementos devolutivos y de consumo) del sistema SI-CAPITAL, a la fecha se ha realizado el ingreso y egreso con corte a agosto de los elementos a almacén e inventarios y el cierre de movimientos con corte a Julio. Se ha reforzado el grupo de trabajo y se espera que antes de Diciembre 31 de 2011 se culmine el ingreso y egreso de elementos, el cierre</p>	A	23/04/12	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmín Ávila Pacheco

**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "**

**PROCESO:** RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

**RESPONSABLE:** MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, (6), (4))	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)					
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR	
				Contaduría del Distrito, Contaduría General, Auditoría General, debido a que es necesario entregar diligenciando manualmente los formatos establecidos en las entidades, con el riesgo de cometer errores al digitar tal información.															
10	6	Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección Financiera	09/04/2010	<p><b>9.4.1. Situaciones objeto de acciones correctivas – control interno contable - VIGENCIA 2008</b> De acuerdo con lo expuesto, se infiere que los informes que genera la Subdirección Financiera, en su mayoría son confiables y cumplen con los requisitos de exactitud, veracidad y oportunidad. Sin embargo, es necesario destacar algunas situaciones, que merecen acciones correctivas por parte de la Contraloría de Bogotá, D.C.... como:</p> <p>El personal del área contable trasladado a otra dependencia, no es reemplazado, es el caso de dos funcionarias una de apoyo informático y la otra contadora de profesión, quien tenía a cargo el manejo y control de las cuentas de nómina, pasivos contingentes, cesantías y las causaciones, funciones que se le han sobrecargado a los demás funcionarios para cumplir con el registro, depuración y ajustes con el fin de entregar oportunamente los informes contables.</p>	<p>Los traslados de personal entre las áreas obedece a instrucciones dadas por la Dirección de Talento Humano de cada uno de los funcionarios de la Subdirección Financiera y emitir un informe con copia a la Dirección de Talento Humano.</p>	<p>2. Analizar las cargas de trabajo de cada uno de los funcionarios de la Subdirección Financiera y emitir un informe con copia a la Dirección de Talento Humano.</p>	Subdirectora Financiera	15/04/2010	31/12/2011	Informe cargas de trabajo	Informe realizado y presentado a la Dirección de Talento Humano: SI:100% NO:0%	20/12/2010	<p><b>CUARTO TRIMESTRE 2011:</b> En cuanto al módulo SAE/SAI (elementos devolutivos y de consumo), a la fecha se ha realizado el ingreso y egreso con corte a agosto de los elementos a almacén e inventarios y el cierre de movimientos con corte a Julio. Se ha reforzado el grupo de trabajo y se espera que antes de Diciembre 31 de 2011 se culmine el ingreso y egreso de elementos, el cierre de movimientos y el cierre contable a Diciembre, para empezar a realizar un paralelo a partir del 1 de enero de 2012.</p> <p>En cuanto a la interfaz contable entre PERNO y LIMAY se encuentra en pruebas y ajustes y se espera tenerla en pleno funcionamiento a Diciembre 31 de 2011.</p> <p><b>PRIMER TRIMESTRE 2011.</b> Con la puesta en marcha software financiero Si Capital y sus módulos, OBGET - Tesorería, PREDIS - Presupuesto y LIMAY - Contabilidad, en el año 2010 y la terminación del paralelo con el sistema anterior a partir del 1º de julio de 2010, se disminuyó la carga manual de trabajo y se incrementó el procesamiento automatizado. Se mantiene el seguimiento del trimestre anterior. Dado el hecho de que se está implementando el sistema SICA</p>	T	<p><b>Seguimiento a marzo de 2011</b> Se evidenció que la planta de personal de la Subdirección Financiera se encuentra de conformidad a la planta global de la Contraloría, según el Manual Específico de Funciones y Requisitos, adoptado mediante Resolución Reglamentaria No.013 de 2010. Se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de ésta situación.</p> <p><b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-1760 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011.</p> <p><b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Con oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012 se reitero el cierre de este hallazgo.</p>	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco	
11	6	Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección Financiera	09/04/2010	<p><b>9.4.1. Situaciones objeto de acciones correctivas – control interno contable - VIGENCIA 2008</b> De acuerdo con lo expuesto, se infiere que los informes que genera la Subdirección Financiera, en su mayoría son confiables y cumplen con los requisitos de exactitud, veracidad y oportunidad. Sin embargo, es necesario destacar algunas situaciones, que merecen acciones correctivas por parte de la Contraloría de Bogotá, D.C.... como:</p> <p>Se diligencian oportunamente los formatos establecidos para el manejo y control de inventarios, pero la distancia entre el área de inventarios y las demás dependencias no permite la remisión inmediata respecto de las novedades y movimientos de bienes de la entidad, acarreado el inoportuno registro y control de los mismos.</p>	<p>No se cuenta con una herramienta que permita el envío de la información de manera contratada y por medio magnético.</p>	<p>4. Implementar los módulos de Sigepro, Si Capital y Ventanilla Virtual, por parte de la Dirección de Informática, con el fin de que sean utilizados por las dependencias usuarias y que se actualicen los procedimientos relacionados con dichos módulos.</p>	Directora de Informática	15/04/2010	15/07/2010	Sistema Si Capital implementado	Sistema Implementado: SI: 100% No: 0%	20/12/2010	<p><b>PRIMER TRIMESTRE 2012.</b> En el módulo SAE/SAI a la fecha se esta culminando el ingreso y egreso de los elementos a almacén e inventarios y el cierre de movimientos con corte a febrero de 2012. Se tiene proyectado culminar antes de 31 de marzo las actividades de ingreso y egreso de marzo, la contabilización y cierre contable para su verificación por el grupo de contabilidad</p> <p><b>CUARTO TRIMESTRE 2011:</b> En cuanto al módulo SAE/SAI (elementos devolutivos y de consumo) del sistema SI-CAPITAL, a la fecha se ha realizado el ingreso y egreso con corte a agosto de los elementos a almacén e inventarios y el cierre de movimientos con corte a Julio. Se ha reforzado el grupo de trabajo y se espera que antes de Diciembre 31 de 2011 se culmine el ingreso y egreso de elementos, el cierre de movimientos y el cierre contable a Diciembre, para empezar a realizar un paralelo a partir del 1 de enero de 2012.</p> <p><b>SEGUNDO TRIMESTRE 2011:</b> Se cuenta desde el 18 de abril con el sop</p>	P	<p><b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Se verificaron los comprobantes de diario Nos. 1 de 05/03/12, No. 2 de 07/03/12, No. 3 de 09/03/11, No. 04 de 14/03/11, No. 5 de 16/03/11, No. 6 de 21/03/12 y No. 8 de 29/03/12, mediante los cuales se elaboraron los registros del área de almacén e inventarios que alimentan el módulo Limay, con el fin de ser utilizados por las áreas de almacén e inventarios. Sin embargo, no se ha efectuado el cargue de la información correspondiente al mes de marzo. Hasta tanto no se realicen los respectivos ajustes de los módulos SAE/SAI y se de la actualización de los procedimientos relacionados con dichos módulos, no se considera finalizada la acción.</p> <p><b>El hallazgo continúa abierto.</b></p>	A	23/04/12	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco	

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1,2,3,4,5, 6, (6))	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLE S (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P,S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A,C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
12	6	Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección Financiera	09/04/2010	<p><b>9.4.1. Situaciones objeto de acciones correctivas – control interno contable - VIGENCIA 2008</b></p> <p>De acuerdo con lo expuesto, se infiere que los informes que genera la Subdirección Financiera, en su mayoría son confiables y cumplen con los requisitos de exactitud, veracidad y oportunidad. Sin embargo, es necesario destacar algunas situaciones, que merecen acciones correctivas por parte de la Contraloría de Bogotá, D.C.... como:</p> <p>Todavía no se ha implementado un sistema de identificación de los bienes, más segura, ágil y confiable como el código de barras.</p>	El sistema Si Capital se encuentra en etapa de pruebas en paralelo	5. Solicitar a la Dirección Técnica de Informática habilite el módulo de inventario por código de barra e imparta capacitación sobre el mismo.	Profesional Universitario - Subdirección de Recursos Materiales - Área de Inventarios	15/04/2010	15/08/2010	Solicitud realizada	Se realizó la solicitud Si: 100% No: 0%	20/09/2010	P	<p><b>PRIMER TRIMESTRE 2012.</b> El área de almacén e inventarios expresa que teniendo en cuenta los cambios de tecnología y precios se hace necesario iniciar el proceso de adquisición de los lectores de código de barras, software e impresora, se debe contar con el concepto técnico de la Dirección Técnica de Informática; la cual expresa en su seguimiento <b>PRIMER SEMESTRE 2012.</b> Teniendo en cuenta que hasta el mes de marzo de 2012 el módulo SAE/SAI prácticamente termina su implementación, es necesario replantear el plan de trabajo, para establecer claramente las necesidades o los requerimientos del área de inventarios para la identificación más eficiente de los bienes, los ajustes que requiera los módulos SAE/SAI y finalmente la especificaciones técnicas de los elementos a adquirir.</p> <p><b>CUARTO TRIMESTRE 2011:</b> Se esta tramitando la adquisición de los lectores del código de barras e impresora, la cual finaliza aproximadamente el 22 de diciembre.</p>	<p><b>Seguimiento a marzo de 2012:</b></p> <p>Por cambio de Tecnología y precios de mercado la Contraloría iniciará el proceso de adquisición de los lectores de código de barras, software e impresora a fin de plaqetear los elementos devolutivos adquiridos por la entidad.</p> <p><b>Continua abierto el hallazgo.</b></p>	A	23/04/12	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco
13	6	Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección Financiera	09/04/2010	<p><b>9.4.1. Situaciones objeto de acciones correctivas – control interno contable - VIGENCIA 2008</b></p> <p>De acuerdo con lo expuesto, se infiere que los informes que genera la Subdirección Financiera, en su mayoría son confiables y cumplen con los requisitos de exactitud, veracidad y oportunidad. Sin embargo, es necesario destacar algunas situaciones, que merecen acciones correctivas por parte de la Contraloría de Bogotá, D.C.... como:</p> <p>Aún no se encuentra en funcionamiento la implementación del aplicativo Si Capital.</p>	De acuerdo con el cronograma en la vigencia 2010 inician las etapas de pruebas en paralelo	6. Implementar los módulos de Si Capital por parte de la Dirección de Informática, con el fin de que sean utilizados por las dependencias usuarias y que se actualicen los procedimientos relacionados con dichos módulos.	Directora de Informática	15/04/2010	15/07/2010	Funcionamiento sistema Si Capital	Sistema Implementado: Si: 100% No: 0%	20/09/2010	T	<p><b>PRIMER SEMESTRE 2012.</b> En el módulo SAE/SAI a la fecha se esta culminando el ingreso y egreso de los elementos a almacén e inventarios y el cierre de movimientos con corte a febrero de 2012. Se tiene proyectado culminar antes de 31 de marzo las actividades de ingreso y egreso de marzo, la contabilización y cierre contable para su verificación por el grupo de contabilidad.</p> <p><b>CUARTO TRIMESTRE 2011:</b> En cuanto al módulo SAE/SAI (elementos devolutivos y de consumo) del sistema SI-CAPITAL, a la fecha se ha realizado el ingreso y egreso con corte a agosto de los elementos a almacén e inventarios y el cierre de movimientos con corte a agosto de los elementos a almacén e inventarios y el cierre de movimientos con corte a julio. Se ha reforzado el grupo de trabajo y se espera que antes de Diciembre 31 de 2011 se culmine el ingreso y egreso de elementos, el cierre de movimientos y el cierre contable a Diciembre, para empezar a <b>realizar un paralelo a partir del 1 de enero de 2012.</b></p>	<p><b>Seguimiento a marzo de 2012:</b></p> <p>Se verificaron los comprobantes de diario Nos. 1 de 05/03/12, No. 2 de 07/03/12, No. 3 de 09/03/11, No. 04 de 14/03/11, No. 5 de 16/03/11, No. 6 de 21/03/12 y No. 8 de 29/03/12, mediante los cuales se elaboraron los registros del área de almacén e inventarios que alimentan el módulo Limay, con el fin de ser utilizados por las áreas de almacén e inventarios. Sin embargo, no se ha efectuado el cargue de la información correspondiente al mes de marzo. Hasta tanto no se realicen los respectivos ajustes de los módulos SAE/SAI y se de la actualización de los procedimientos relacionados con dichos módulos, no se considera finalizada la acción.</p> <p><b>El hallazgo continúa abierto.</b></p>	A	23/04/12	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco

**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS -" PLAN DE MEJORAMIENTO"**

**PROCESO:** RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

**RESPONSABLE:** MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
14		Dirección Administrativa y Subdirección Financiera	09/04/2010	<p><b>9.4.1. Situaciones objeto de acciones correctivas – control interno contable - VIGENCIA 2008</b> De acuerdo con lo expuesto, se infiere que los informes que genera la Subdirección Financiera, en su mayoría son confiables y cumplen con los requisitos de exactitud, veracidad y oportunidad. Sin embargo, es necesario destacar algunas situaciones, que merecen acciones correctivas por parte de la Contraloría de Bogotá, D.C.... como:</p> <p>El coordinador de inventarios ha tenido problemas en el cumplimiento de las funciones asignadas a esta área, debido al desconocimiento de las mismas por parte de sus superiores.</p>	<p>En ningún momento hay desconocimiento de las normas por parte de los superiores jerárquicos con el área de inventarios, pues las nuevas herramientas tecnológicas aportadas por la entidad facilitará la comunicación no solo con esta área, sino con todas las demás en procura de la eficiencia y eficacia.</p>	<p>7. El Coordinador de Inventarios preparará una mesa de trabajo con los superiores jerárquicos de la Dirección Administrativa con el fin de socializar los procedimientos relacionados con sus funciones</p>	Subdirector Recursos Materiales	21/04/2010	21/04/2010	1 Oficio	Oficio enviado SI:100% NO:0%	20/09/2010	T	<p><b>TERCER TRIMESTRE 2010</b> Mediante Resolución Reglamentaria 013 de 2010 se establecen las funciones y competencias laborales del área de inventario en el Almacenista General.</p> <p>Sin embargo el Subdirector de recursos materiales monitorea las funciones ejercida por el almacenista y el coordinador de inventarios a fin de que se esté dando cumplimiento a la resolución en mención.</p> <p>Se solicita el cierre del hallazgo.</p>	<p><b>Seguimiento a septiembre de 2010:</b> Con adopción de la Resolución Reglamentaria No.013 de 2010, las funciones y competencias laborales del área de Inventarios quedaron bajo la subordinación del Almacenista General de la Contraloría de Bogotá. El área de Almacén ( incluido Inventarios) realiza reuniones permanentes con la Dirección Administrativa para verificar el cumplimiento de sus funciones. Se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre del hallazgo.</p> <p><b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre de ésta situación, realizada mediante memorando No.11000-01210 de 24/01/2011 Rad.201105520 y No.10000-17670 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011.</p> <p><b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Con oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012 se reitero el cierre de este hallazgo</p>	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmín Ávila Pacheco
15		Dirección Administrativa y Subdirección Financiera	09/04/2010	<p><b>9.4.1. Situaciones objeto de acciones correctivas – control interno contable - VIGENCIA 2008</b> De acuerdo con lo expuesto, se infiere que los informes que genera la Subdirección Financiera, en su mayoría son confiables y cumplen con los requisitos de exactitud, veracidad y oportunidad. Sin embargo, es necesario destacar algunas situaciones, que merecen acciones correctivas por parte de la Contraloría de Bogotá, D.C.... como:</p> <p>Los elementos adquiridos por la entidad, son recibidos por el interventor y no hay conocimiento oportuno por parte del almacén general, donde el almacenista pueda verificar la descripción, calidad, cantidad, o cualquier otra información necesaria para el control oportuno y adecuado del manejo de los bienes.</p>	<p>Incumplimiento del procedimiento de bienes por compra por parte de los interventores.</p>	<p>8. Solicitar a los interventores el envío oportuno de los soportes para el control oportuno de los bienes adquiridos en cumplimiento del procedimiento correspondiente.</p>	Subdirector Recursos Materiales	21/04/2010	14/05/2010	Solicitud	Solicitud realizada: SI:100% NO:0%	22/09/2010	T	<p><b>TERCER TRIMESTRE 2010</b> La Dirección Administrativa y Financiera mediante circular 60000- 04381 del 28 de abril de 2010 solicitó a los servidores públicos que ejercen funciones de supervisión y/o interventoría de los contratos celebrados por la Contraloría, tramitar el ingreso a Almacén de los bienes adquiridos por la entidad, conjuntamente con el Almacenista y dar el recibo a satisfacción en las instalaciones del mismo dentro del plazo establecido, para que posteriormente el Almacenista con dicho documento dé el ingreso respectivo.</p> <p>Se solicita cierre del hallazgo.</p>	<p><b>Seguimiento a septiembre de 2010:</b> Se verificó Circular No.60000-04381 del 28 de abril de 2010 donde la Dirección Administrativa y Financiera, en el numeral 14 solicita a los supervisores de Contratos tramitar cuando sea el caso el ingreso al almacén de los bienes adquiridos por la entidad conjuntamente con el Almacenista, en el numeral 15 realizar una verificación integral a los elementos con el fin de que correspondan a las especificaciones técnicas, características físicas contratadas, numeral 16 dar el recibo a satisfacción de los bienes adquiridos por la entidad en las instalaciones del Almacén dentro del plazo establecido para que posteriormente el Almacenista con dicho documento dé el ingreso respectivo.</p> <p><b>Se solicita a la Auditoría Fiscal el cierre del hallazgo.</b></p> <p><b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-17670 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011.</p> <p><b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Con oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012 se reitero el cierre de este hallazgo</p>	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmín Ávila Pacheco

**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "**

**PROCESO:** RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

**RESPONSABLE:** MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, (6))	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
16	6	Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección Financiera	09/04/2010	<p><b>9.4.1. Situaciones objeto de acciones correctivas – control interno contable - VIGENCIA 2008</b> De acuerdo con lo expuesto, se infiere que los informes que genera la Subdirección Financiera, en su mayoría son confiables y cumplen con los requisitos de exactitud, veracidad y oportunidad. Sin embargo, es necesario destacar algunas situaciones, que merecen acciones correctivas por parte de la Contraloría de Bogotá, D.C.... como:</p> <p>Falta adecuar completamente la bodega donde funciona el almacén general, porque entre otras tiene el piso en caucho, lo cual es altamente inflamable, las alarmas contra incendio no funcionan, algunas instalaciones eléctricas no se encuentran protegidas por canaletas con el riesgo de ocasionar cortos eléctricos, no tiene estanterías para ubicar los elementos por separado.</p>	Limitaciones presupuestales para la adecuación de las áreas de trabajo ubicadas en las Bodegas de San Cayetano.	9. Realizar los estudios correspondientes para la viabilidad de la contratación, la cual se iniciará cuando se cuente con los recursos presupuestales necesarios.	Subdirectora Servicios Administrativos	30/05/2010	30/12/2010	Estudios de viabilidad	Estudios de Viabilidad de realizados SI:100% NO:0%	22/12/2010	P	<p><b>SEGUIMIENTO a junio de 2011</b> Con memorando 60200 del 31 de Marzo de 2010 se remitió el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la contratación de la adecuación y modernización de la Bodega de San Cayetano, sin embargo con los ajustes presupuestales que sufrió la Entidad para dicha vigencia no se contó con presupuesto para esta contratación, teniendo en cuenta lo anterior la Subdirección de Servicios Administrativos en mesa de trabajo según acta del 2 de diciembre de 2010 determino realizar algunas adecuaciones eléctricas que pudieran ser desrolladas por los funcionarios. En febrero 8 de 2010 se emite informe de las adecuaciones realizadas por el funcionario Edgar Figueroa.</p> <p><b>PRIMER TRIMESTRE 2011.</b> Las obras de readecuación para la bodega de San Cayetano, están pendientes de la visita técnica por parte de la Arquitecta adscrita a la Subdirectora de Servicios Administrativos, diligencia que será programada una vez se materialice el traslado definitivo a la sede del Edificio Lotería de Bogotá, actividad que actualmente demanda la dedicación exclusiva de la Arquitecta.</p>	<p><b>Seguimiento a junio de 2011</b> Con memorando 60200 del 31 de Marzo de 2010 se remitió el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la contratación de la adecuación y modernización de la Bodega de San Cayetano, sin embargo con los ajustes presupuestales que sufrió la Entidad para dicha vigencia no se contó con presupuesto para esta contratación, teniendo en cuenta lo anterior la Subdirección de Servicios Administrativos en mesa de trabajo según acta del 2 de diciembre de 2010 determino realizar algunas adecuaciones eléctricas que pudieran ser desrolladas por los funcionarios. En febrero 8 de 2010 se emite informe de las adecuaciones realizadas por el funcionario Edgar Figueroa. Se evidencia que con oficio de 08-02/2011 el funcionario Edgar Figueroa Técnico operativo de la DIR, Por el cumplimiento de las acciones se sugiere a la Aud.</p> <p><b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-1760 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011.</p> <p><b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Con oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 d</p>	A *	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco
17	6	Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección Financiera	09/04/2010	<p><b>9.4.1. Situaciones objeto de acciones correctivas – control interno contable - VIGENCIA 2008</b> De acuerdo con lo expuesto, se infiere que los informes que genera la Subdirección Financiera, en su mayoría son confiables y cumplen con los requisitos de exactitud, veracidad y oportunidad. Sin embargo, es necesario destacar algunas situaciones, que merecen acciones correctivas por parte de la Contraloría de Bogotá, D.C.... como:</p> <p>La ubicación y las medidas de seguridad para el manejo de las UPS, localizadas en la bodega de San Cayetano no son las más apropiadas, por cuanto se encuentran a la vista sin ninguna protección, no están aisladas donde puedan garantizar una adecuada manipulación.</p>	Limitaciones presupuestales para la adecuación de las áreas de trabajo ubicadas en las Bodegas de San Cayetano.	10. Realizar los estudios correspondientes para la viabilidad de la contratación, la cual se iniciará cuando se cuente con los recursos presupuestales necesarios.	Subdirectora Servicios Administrativos	30/05/2010	30/12/2010	Estudios de viabilidad	Estudios de Viabilidad de realizados SI:100% NO:0%	22/09/2010	P	<p><b>Seguimiento a junio de 2011</b> Se verifico en el acta de reunion de 02-12/2010 la arquitecta Vivian Andrea Castro Layton se compromete a realizar un informe de inspección para analizar la viabilidad de utilizar las puertas que se encuentran en la sede del edificio amalfi para el encerramiento de las UPS. Con oficio remitido el 9-03-2011 a la Subdirección de Servicios Administrativos la ingeniera recomienda utilizar las puertas de propiedad de la Contraloría existentes en el Edificio de Amalfi. El Almacenería General, certifica via outlook el 01-07-2011 que el día 30 de junio de 2011 se instaló la puerta y división que protege la UPS de la Sede de San Cayetano, quedando protegido y separado el equipo como lo establecen los requerimientos técnicos de la informática. Por el cumplimiento de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.</p> <p><b>PRIMER TRIMESTRE 2011.</b> Las obras de readecuación para la bodega de San Cayetano, están pendientes de la visita técnica por parte de la Arquitecta adscrita a la Subdirectora de Servicios Administrativos, diligencia que será programada una vez se materialice el traslado definitivo a la sede del Edificio Lotería de Bogotá, actividad que actualmente demanda la dedicación exclusiva de la Arquitecta</p>	<p><b>Seguimiento a junio de 2011</b> Se verifico en el acta de reunion de 02-12/2010 la arquitecta Vivian Andrea Castro Layton se compromete a realizar un informe de inspección para analizar la viabilidad de utilizar las puertas que se encuentran en la sede del edificio amalfi para el encerramiento de las UPS. Con oficio remitido el 9-03-2011 a la Subdirección de Servicios Administrativos la ingeniera recomienda utilizar las puertas de propiedad de la Contraloría existentes en el Edificio de Amalfi. El Almacenería General, certifica via outlook el 01-07-2011 que el día 30 de junio de 2011 se instaló la puerta y división que protege la UPS de la Sede de San Cayetano, quedando protegido y separado el equipo como lo establecen los requerimientos técnicos de la informática. Por el cumplimiento de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.</p> <p><b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-1760 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011.</p> <p><b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Con oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012 se reitero el cierre de este hallazgo.</p>	A *	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, (6))	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
18		Dirección Administrativa y Subdirección Financiera	09/04/2010	<p><b>9.4.1. Situaciones objeto de acciones correctivas – control interno contable - VIGENCIA 2008</b></p> <p>De acuerdo con lo expuesto, se infiere que los informes que genera la Subdirección Financiera, en su mayoría son confiables y cumplen con los requisitos de exactitud, veracidad y oportunidad. Sin embargo, es necesario destacar algunas situaciones, que merecen acciones correctivas por parte de la Contraloría de Bogotá, D.C.... como:</p> <p>Falta socializar las funciones del interventor junto con las del almacén general, para hacer más efectivo el control de las adquisiciones y entradas de los bienes.</p>	Inadecuada aplicación del procedimiento de ingreso al Almacén por parte de los interventores.	11. Reiterar la circular 60000-02964 relacionada con las obligaciones de los interventores en el ingreso de los bienes al almacén así como el cumplimiento de la Resolución Reglamentaria 035 de 2009 en el procedimiento para el manejo y control del Almacén e Inventario.	Subdirector Recursos Materiales	21/04/2010	14/05/2010	1 Circular	Circular enviada SI-100% NO:0%	22/09/2010	T	<p><b>Seguimiento a septiembre de 2010:</b></p> <p>Se verificó Circular No.60000-04381 del 28 de abril de 2010 donde la Dirección Administrativa y Financiera socializa las funciones de supervisión y/o Interventoría de los Contratos celebrados por la Contraloría de Bogotá, y reitera el cumplimiento de la Circular 60000-02964 de 6 abril de 2010</p> <p><b>Se solicita a la Auditoría Fiscal el cierre del hallazgo.</b></p> <p><b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b></p> <p>Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-1760 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011.</p> <p><b>Seguimiento a marzo de 2012:</b></p> <p>Con oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012 se reitero el cierre de este hallazgo</p>	A *	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco	
19		Dirección Administrativa y Financiera	24/01/2011	<p><b>5.1. Riesgo de Auditoría.</b></p> <p>"Encuentra la auditoría fiscal, que pese a solicitar en repetidas oportunidades a la Contraloría de Bogotá D.C. y al representante legal de la copropiedad del Edificio Lotería de Bogotá los documentos referentes al presupuesto oficial de las etapas de reforzamiento, al que hace referencia el folio 2 del acta del consejo de administración No.1 del 22 de enero de 2009, estos documentos se entregaron hasta el 30 de junio de 2010..."</p>	N.A.	<p>Solicitar a la Administración de la Copropiedad para que en un lapso no superior a 15 días hábiles, contados a partir de la solicitud, remita la información que reposa en dicho organismo sobre todos y cada uno de los temas relacionados con las obras de reforzamiento estructural, obras adicionales y complementarias y demás obras necesarias para la adecuación del Edificio Lotería de Bogotá y demás contratos celebrados.</p> <p>1. Copia de todos los avisos, desde enero de 2008 a la fecha de solicitud, del consejo de administración debidamente organizados en orden consecutivo y foliados.</p> <p>2. Carpetas separadas, foliadas, marcadas y en orden consecutivo de todos y cada uno de los contratos que se hayan celebrado con los recursos provenientes por concepto de cuotas de administración de las acciones y rendimientos financieros los cuales deben ser veraces, verificables y congruentes y en que momento fueron reinvertidos. Lo anterior debe estar certificado por la fiducia y por el revisor fiscal.</p> <p>4. Balance Financiero, suscrito por el revisor fiscal y el contador, de los recursos entregados por concepto de reforzamiento de la copropiedad, en carpetas separadas por contrato, de los contratos celebrados para el reforzamiento estructural, obras adicionales, obras complementarias, obras no previstas y demás obras necesarias para la adecuación del edificio Lotería de Bogotá. Cada carpeta deberá contener la siguiente información y anexarla en el siguiente orden:</p> <p>- Copia del Contrato</p> <p>- Plegio de condiciones ó término de</p>	Contralor Auxiliar y Directora Administrativa	Diciembre 15 de 2010	Diciembre 30 de 2010	100%	<p>Legalizar los ingresos de los bienes de acuerdo a los soportes remitidos por el PNUD.</p> <p>Solicitar los respectivos soportes para legalización de los bienes del convenio suscrito con el PNUD.</p>	31/05/2011	P	<p><b>SEGUNDO TRIMESTRE 2011:</b> Se realizó la verificación de la documentación entregada por la Administración de la copropiedad. mediante memorando 201159176 del 31 de mayo de 2011 se remitió a la Subdirección de Servicios Administrativos la información reportada por la Administración de la copropiedad así como el informe de verificación para su salvaguarda y custodia. La administración de la copropiedad entregó 30 AZ relacionadas a continuación:</p> <p>Etapa 1 zona F: 3 Tomos y un informe de bitácora de obra (no se encuentran foliadas).</p> <p>Etapa 2 Zona A: Tomo 1 (Folios 1 al 375)- Tomo 2 (Folios 1 al 471)- Tomo 3 (Folios 472 al 776)- Tomo 4 (Folios 777 al 1336)</p> <p>Tomo 5 (Folios 1 al 377).</p> <p>Etapa 3 Zona BC: Tomo 1 (Folios 1 al 420)- Tomo 2 (Folios 1 al 413)- Tomo 3 (Folios 414 al 876)-Tomo 4 (Folios 877 al 1127)</p> <p>Tomo 5 (Folios 1 al 217).</p> <p>Etapa 4 Zona D: Tomo 1 (Folios 1 al 388)- Tomo 2 (Folios 1 al 340)- Tomo 3 (Folios 472 al 602)-Tomo 4 (Folios 603 al 1025)</p> <p>Etapa 5 Zona D: Tomo 1 (Folios 1 al 204)- Tomo 2 (Folios 1 al 252)- Tomo 3 (Folios 1 al 194).</p> <p>Acabados Arquitectónicos: Etapa 5E- Etapa 7- Etapa 8 (3 t Contratos menores (Folios 1 al 212).</p> <p>Actas (Folios 1 al 282).</p> <p>Carpeta Certificación Pagos Bancolombia (Folios 1 al 184).</p> <p>Información financiera Banco Helm 2008 al 2010 (Folios 1 al 184).</p> <p>Estudios Universidad Nacional 1 AZ sin foliar.</p> <p>Informe Evaluación Post – Sísmica 1 AZ sin foliar.</p> <p>Se solicita el cierre de este hallazgo.</p>	<p><b>Seguimiento a junio de 2011</b></p> <p>El representante legal de la copropiedad del Edificio de la Lotería de Bogotá remitió a la Dirección Administrativa y Financiera con oficios de 31/01/2011 y 24/02/2011 los informes y demás documentación sobre las obras de reforzamiento estructural, acabados arquitectonicos y obras complementarias en 30 AZ y la Dir. Administrativa y Financiera con Memo Rad. 201159176 de 31-05-2011 remite toda esta información para su salvaguarda y custodia a la Subdirección de Servicios Administrativos. Por el cumplimiento de las acciones se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.</p> <p><b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b></p> <p>Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-1760 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011.</p> <p><b>Seguimiento a marzo de 2012:</b></p> <p>Con oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012 se reitero el cierre de este hallazgo.</p>	A *	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco

**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "**

**PROCESO:** RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

**RESPONSABLE:** MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, (6), (4))	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL NO HALLAZGO CONFORMIDAD (dd/mm/aaa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aaa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aaa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)					
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR	
						Continuación acciones hallazgo 1: 6. Copia de los contratos celebrados para coadyuvar la supervisión ejercida por parte de la administración de la copropiedad. 7. Copia de los contratos de interventoría. Se deben anexas todos y cada uno de los informes de interventoría y copia de los informes de supervisión a las interventorías; así como la relación de pagos. 8. Copia de todas las licencias otorgadas. 9. A la culminación de las obras deberá entregar la perimetria final del reforzamiento estructural.  Nota: Se advierte que los contratos deben estar organizados por fase y etapa. Igualmente se debe anexas el índice de las ases y de las etapas.							31/05/2011	<p><b>PRIMER TRIMESTRE 2011</b> Mediante oficio 2010104991 del 24 de diciembre de 2010, el Ordenador del Gasto de la unidad ejecutora uno de la Contraloría de Bogotá, solicitó al Administrador de la Copropiedad que presentara ante el Consejo de Administración, la información que reposa en la Copropiedad, sobre todos y cada uno de los temas relacionados con las obras de reforzamiento estructura, obras adicionales y complementarias y demás obras necesarias para la adecuación del Edificio Lotería de Bogotá y demás contratos con ocasión a las obras aludidas a efectos de que la información repose en todas las entidades que conforman la Copropiedad. La Administración de la Copropiedad allegó la información solicitada en medio físico de acuerdo con oficio del 24 de febrero de 2011</p>		<p><b>Seguimiento a junio de 2011</b> El representante legal de la copropiedad del Edificio de la Lotería de Bogotá remitió a la Dirección Administrativa y Financiera con oficios de 31/01/2011 y 24/02/2011 los informes y demás documentación sobre las obras de reforzamiento estructural, acabados arquitectónicos y obras complementarias en 30 AZ y la Dir. Administrativa y Financiera con Memo Rad. 201159176 de 31-05-2011 remite toda esta información para su salvaguarda y custodia a la Subdirección de Servicios Administrativos. Por el cumplimiento de las acciones se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.</p> <p><b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-1760 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011.</p> <p><b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Con oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012 se reitero el cierre de este hallazgo</p>			
20	6	Dirección Administrativa y Financiera	24/01/2011	<b>5.2 Ausencia de Supervisión</b> "(...) La contraloría de Bogotá estaba obligada a supervisar de manera directa el correcto manejo e inversión de los recursos involucrados en el reforzamientos estructural"	N.A.	1. Solicitar al Administrador de la Copropiedad, quien ejerce las funciones de supervisión, que rinda en primera instancia un informe verbal y escrito ante el consejo de administración en el que se detallen todas las inversiones que se han efectuado en cada uno de los frentes de obra certificandose por él, - previo análisis y sustento debidamente acreditado-, que los valores contratados obedecen a los precios del mercado, indicando el estado en que se encuentran los avances de obra, los pagos efectuados y la conformidad en lo que se refiere al cumplimiento en estricto sentido de los acuerdos bilaterales suscritos. En segunda instancia que presente informe total, por escrito y verbal, a la fecha de solicitud al Consejo de Administración con relación a una evaluación que deberá efectuarse a los informes de los contratos de interventoría y en tercera instancia solicitar al administrador que presente informe escrito y verbal, al Consejo de Administración, sobre evaluación de las obras ya ejecutadas determinando si efectivamente se lograron los fines perseguidos con la co La anterior información será verificada p	Contralor Auxiliar y Directora Administrativa	Diciembre 15 de 2010	Febrero 28 de 2011	100%	Solicitud de informe al Administrador enviada.	40694	p	<p><b>SEGUNDO TRIMESTRE 2011:</b> Se realizó la verificación de la documentación entregada por la Administración de la copropiedad, mediante memorando 201159176 del 31 de mayo de 2011 se remitió a la Subdirección de servicios Administrativos la información reportada por la Administración de la copropiedad así como el informe de verificación para su salvaguarda y custodia. La administración de la copropiedad entregó 30 AZ relacionadas a continuación: Etapa 1 zona F; 3 Tomos y un informe de bitácora de obra (no se encuentran foliadas) Etapa 2 Zona A: Tomo 1 (Folios 1 al 375)- Tomo 2 (Folios 1 al 471)- Tomo 3 (Folios 472 al 776)- Tomo 4 (Folios 777 al 1336) Tomo 5 (Folios 1 al 377). Etapa 3 Zona BC: Tomo 1 (Folios 1 al 420)- Tomo 2 (Folios 1 al 413)- Tomo 3 (Folios 414 al 876)-Tomo 4 (Folios 877 al 1127) Tomo 5 (Folios 1 al 217). Etapa 4 Zona D: Tomo 1 (Folios 1 al 388)- Tomo 2 (Folios 1 al 340)- Tomo 3 (Folios 472 al 602)-Tomo 4 (Folios 603 al 1025) Tomo 5 (Folios 1 al 185). Etapa 5 Zona D: Tomo 1 (Folios 1 al 204)- Tomo 2 (Folios 1 al 252)- Tomo 3 (Folios 1 al 194). Acabados Arquitectónicos: Etapa 5E- Etapa 7- Etapa 8 to Contratos menores (Folios 1 al 212). Actas (Folios 1 al 282). Carpeta Certificación Pagos Bancolombia (Folios 1 al 184). Información financiera Banco Helm 2008 al 2010 (Folios 1 al 1 Estudios Universidad Nacional 1 AZ sin foliar. Informe Evaluación Post – Sísmica 1 AZ sin foliar. Se solicita el cierre de este hallazgo.</p> <p><b>PRIMER TRIMESTRE 2011</b> Mediante oficio 2010104991 del</p>		<p><b>Seguimiento a junio de 2011</b> El representante legal de la copropiedad del Edificio de la Lotería de Bogotá remitió a la Dirección Administrativa y Financiera con oficios de 31/01/2011 y 24/02/2011 informes y demás documentos sobre las obras de reforzamiento estructural, acabados arquitectónicos y obras complementarias en 30 AZ y la Dir. Administrativa y Financiera con Memo Rad. 201159176 de 31-05-2011 remite toda esta información para su salvaguarda y custodia a la Subdirección de Servicios Administrativos. Por el cumplimiento de las acciones se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.</p> <p><b>Seguimiento a septiembre de 2011:</b> Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-1760 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011.</p> <p><b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-1760 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011.</p>	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco

**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "**

**PROCESO:** RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

**RESPONSABLE:** MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, (6))	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
21	6	Dirección Administrativa y Financiera	24/01/2011	<b>5.3. Falta de Confiabilidad en la información</b>  "Mediante oficio del 6 de septiembre de 2010, el representante legal de la copropiedad edificio Lotería de Bogotá en respuesta a la solicitud del grupo auditor, puso a disposición la "Relación de ingresos y gastos reportados por (sic) fiduciaria durante los años 2008, 2009 y lo transcurrido del año 2010". Al evaluar los datos allí consignados, se estableció que estos no son consistentes, pues los valores recibidos por la sociedad fiduciaria resultan ser inferiores frente a los que la misma ha pagado y/o girado con ocasión de las solicitudes efectuadas por el representante legal con cargo a los gastos del reforzamiento estructural de la copropiedad edificio Lotería de Bogotá. Es así, que a 30 de junio de 2010, las entidades copropietarias habían entregado a la fiduciaria la suma de \$6.271'403.825, entretanto esta ha girado \$6.275'660.861,60"...	N.A.	1. Solicitar al Administrador de la Copropiedad el reporte a la fecha y posteriormente mensual de los ingresos, egresos y rendimientos financieros reportados por la Fiducia; y copia de los respectivos soportes emitidos por la Fiducia. La anterior información será verificada por el consejo de administración a fin de establecer la veracidad de la información reportada por el administrador de la copropiedad.	Contralor Auxiliar y Directora Administrativa	Diciembre 15 de 2010	Febrero 28 de 2011	100%	Solicitud de información financiera al Administrador enviada.	31/05/2011	<b>SEGUNDO TRIMESTRE 2011:</b> El administrador de la copropiedad entregó la información financiera relacionada con las obras de reforzamiento estructural, acabados arquitectónicos y obras complementarias. La información fue remitida a la subdirección de servicios administrativos para su salvaguarda mediante memorando 201159176 del 31 de mayo de 2011. La información financiera reportada se encuentra en las carpetas Carpeta Certificación Pagos Bancolombia (Folios 1 al 184) Información financiera Banco Helm 2008 al 2010 (Folios 1 al 153) <b>PRIMER TRIMESTRE 2011</b> Mediante oficio 2010104991 del 24 de diciembre de 2010, el Ordenador del Gasto de la unidad ejecutora uno de la Contraloría de Bogotá, solicitó al Administrador de la Copropiedad que presentara ante el Consejo de Administración, la información que reposa en la Copropiedad sobre todos y cada uno de los temas relacionados con las obras de reforzamiento estructural, obras adicionales y complementarias y demás obras necesarias para la adecuación del Edificio Lotería de Bogotá y demás contratos con ocasión a las obras aludidas, a efectos	P	<b>Seguimiento a junio de 2011:</b> El representante legal de la copropiedad del Edificio de la Lotería de Bogotá remitió a la Dirección Administrativa y Financiera con oficios de 31/01/2011 y 24/02/2011 informes y demás documentos sobre las obras de reforzamiento estructural, acabados arquitectónicos y obras complementarias en 30 AZ y la Dir. Administrativa y Financiera con Memo Rad. 201159176 de 31-05-2011 remite toda esta información para su salvaguarda y custodia a la Subdirección de Servicios Administrativos. Por el cumplimiento de las acciones se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo. <b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-1760 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011 . <b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Con oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012 se reitero el cierre de este hallazgo	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmín Ávila Pacheco
22	6	Dirección Administrativa y Financiera	24/01/2011	<b>5.5. Rendimientos Financieros</b> Es importante señalar que a la fecha no hay evidencia o reporte de cifras relacionadas con la liquidación de los rendimientos financieros y su destinación, a pesar que la cláusula undécima, numeral uno lo establece. Si a la liquidación del encargo fiduciario, no se reclaman estos rendimientos financieros, podría generarse un presunto daño patrimonial.	N.A.	1. Solicitar al Administrador de la Copropiedad el reporte a la fecha y posteriormente mensual de los ingresos, egresos y rendimientos financieros reportados por la Fiducia; y copia de los respectivos soportes emitidos por la Fiducia. La anterior información será verificada por el consejo de administración a fin de establecer la veracidad de la información reportada por el administrador de la copropiedad.	Contralor Auxiliar y Directora Administrativa	Diciembre 15 de 2010	Febrero 28 de 2011	100%	Solicitud de información financiera al Administrador enviada.	31/05/2011	<b>SEGUNDO TRIMESTRE 2011:</b> El administrador de la copropiedad entregó la información financiera relacionada con las obras de reforzamiento estructural, acabados arquitectónicos y obras complementarias. La información fue remitida a la Subdirección de Servicios Administrativos para su salvaguarda mediante memorando 201159176 del 31 de mayo de 2011. La información financiera reportada se encuentra en las carpetas Carpeta Certificación Pagos Bancolombia (Folios 1 al 184) Información financiera Banco Helm 2008 al 2010 (Folios 1 al 153) <b>PRIMER TRIMESTRE 2011</b> Mediante oficio 2010104991 del 24 de diciembre de 2010, el Ordenador del Gasto de la unidad ejecutora uno de la Contraloría de Bogotá, solicitó al Administrador de la Copropiedad que presentara ante el Consejo de Administración, la información que reposa en la Copropiedad sobre todos y cada uno de los temas relacionados con las obras de reforzamiento estructural, obras adicionales y complementarias y demás obras necesarias para la adecuación del Edificio Lotería de Bogotá y demás contratos con ocasión a las obras aludidas, a efectos	P	<b>Seguimiento a junio de 2011</b> El representante legal de la copropiedad del Edificio de la Lotería de Bogotá remitió a la Dirección Administrativa y Financiera con oficios de 31/01/2011 y 24/02/2011 informes y demás documentos sobre las obras de reforzamiento estructural, acabados arquitectónicos y obras complementarias en 30 AZ y la Dir. Administrativa y Financiera con Memo Rad. 201159176 de 31-05-2011 remite toda esta información para su salvaguarda y custodia a la Subdirección de Servicios Administrativos. Por el cumplimiento de las acciones se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo. <b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-1760 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011. <b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Con oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012 se reitero el cierre de este hallazgo.	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmín Ávila Pacheco

**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "**

**PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS**

**RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY**

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, (6))	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO CONFORMIDAD (dd/mm/aaa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aaa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aaa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
23	6	Dirección de Informática	04/04/2011	<p><b>Hallazgo 8. VIGENCIA 2009</b></p> <p><b>2.2.2.3.2.</b> La Contraloría de Bogotá deja entrever falencias en la visibilidad frente al ciudadano a través de la Web y bajo la primicia de gobierno en línea en contradicción con Constitución Política en el Artículo 209.....Estas son algunas de las observaciones:                      - Organigrama no permite regresar a página principal.                      - No aparece número de fax o dirección de correo de contacto.                      - Al seleccionar una opción en "Que hacemos", lo retorna a la página ppal.                      - No se permite ver de forma fácil y directa el marco normativo de la entidad.                      - No es presentado el teléfono y/o extensión de los funcionarios que se relacionan en la página.                      - La información de la Auditoría Fiscal esta desactualizada.                      - El plan de compras aparece fechado con diciembre de 2011.                      - Se muestra un contenido diferente en la opción "mapa de sitio".                      - La dirección electrónica de contacto en el "buzón contáctenos" esta mal relacionada y la dirección y teléfonos estan desactualizados.</p>	La página Web de la entidad se encontraba desactualizada.	Elaborar el procedimiento de publicación de comunicaciones electrónicas, donde se establezca el inventario de información, los responsables, la periodicidad de actualización, la forma y demás aspectos relacionados.	Yolima Corredor - Directora Técnica de Informática	07/04/11	30/07/2011	Reglamentar el procedimiento de comunicaciones electrónicas de la Entidad.	Publicación de comunicaciones electrónicas página WEB. Se reglamentó el procedimiento de comunicaciones electrónicas de la Entidad, que contenga el inventario de información, los responsables, la periodicidad de actualización, la forma y demás aspectos relacionados Si: 100%. No: 0%	30/07/2011	<p><b>TERCER TRIMESTRE 2011:</b> Mediante resolución reglamentaria 022 de agosto 1 de 2011 se adoptó el procedimiento para la divulgación de información institucional versión 3.0, donde se establecen los aspectos a tener en cuenta para la publicación de información en los medios electrónicos de la Entidad (secciones o temas, responsables, tiempos, reglas generales, reglas de seguridad, información a incluir en la página web, características de los documentos, entre otros).  <b>Se solicita el cierre de este hallazgo.</b></p> <p><b>SEGUNDO TRIMESTRE 2011</b>                      Se encuentra en ejecución la elaboración del procedimiento de comunicaciones electrónicas de la entidad.</p>	P	<p><b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b>                      Se verificó en la página web de la Contraloría la Resolución Reglamentaria 022 de agosto 1 de 2011 "Por la cual se adopta la nueva versión de un procedimiento del Proceso de Enlace con los Clientes de la Contraloría de Bogotá D.C." - "Procedimiento para la divulgación de información institucional" versión 3.0, en el cual se establecen los aspectos que se deben tener en cuenta para la publicación de información en los medios electrónicos de la Entidad.</p> <p><b>Por el cumplimiento y eficacia de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre del hallazgo.</b></p>	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco
24	6	Subdirección Recursos Materiales Subdirección Financiera Dirección Administrativa y Financiera	04/04/2011	<p><b>Hallazgo 14 , 15 y 16. VIGENCIA 2009</b></p> <p><b>2.3.3.</b> Evaluada la información solicitada relacionada con el Componente Plan Estratégico se observo que la misma no es confiable.....creándose incertidumbre en la información presentada en las relaciones contractuales de la vigencia 2009 por parte de la Contraloría.  <b>2.3.4.</b> ...Creándose incertidumbre en la información presentada por el sujeto de control, relacionada con el plan de acción y la tercera entrega de la relación contractual de la vigencia 2009.  <b>2.3.5.</b> ...Evidenciándose incoherencias e inconsistencias en la información que manejan las diferentes dependencias de la Contraloría; en este caso específico las relacionadas con presupuesto y contratación.</p>	Por falta de claridad se envió diferentes respuestas al mismo requerimiento.	Reportar la Información a nivel contractual respaldada con lo contenido en el sistema de información SI CAPITAL y certificada por el profesional que la elabora y el subdirector de área.	Ruth Marina Belancourt Gómez - Subdirección Recursos Materiales Subdirección Financiera - Martha Villegas - Subdirección Financiera Sandra Lozano - Dirección Administrativa y Financiera	7/04/2011	31/12/2011	que se disminuyan en un 100% los errores humanos en la información rendida y reportada	Modificación del proceso para el envío de respuestas. Respuestas soportadas por la ejecución presupuestal en utilización del nuevo sistema financiero	19/05/2011	<p><b>TERCER TRIMESTRE 2011.</b> Mediante Memorando 60000-37531 del 9 de septiembre 2011, la Dirección Administrativa remitió la validación de la cuenta de contratación reportada en el módulo SIVICOF, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 013 de 2011. Igualmente, la certificación firmada por el Subdirector de recursos materiales, en lo que tiene que ver con la veracidad de la información.</p> <p><b>SEGUNDO TRIMESTRE 2011:</b> Con memorando 60000 - 19310 del 19 de mayo de 2011, la Directora Administrativa y Financiera comunica a los subdirectores y funcionarios pertenecientes al área que a partir de la fecha todos los informes contractuales deberán estar soportados por el Sistema de Información SI CAPITAL y certificada por el Profesional que la elabora y el Subdirector que la avala.</p>	P	<p><b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b>                      Se evidenció que la Dirección Administrativa y Financiera reporta la Información relacionada con contratación, la cual es respaldada con la información registrada en el Sistema de Información SI CAPITAL y Certificada por el Subdirector de Recursos Materiales. Se verificaron los reportes de información correspondientes a la cuenta de abril , mayo, junio, julio y agosto de 2011.                      Por el cumplimiento y eficacia de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.</p> <p><b>Seguimiento a marzo de 2012:</b>                      Con oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012 se solicitó el cierre de este hallazgo.</p>	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, (6))	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)			
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA
25	6	Tesorería y Profesional Especializado (Contadora)	04/04/2011	<p><b>Hallazgo 17. VIGENCIA 2009</b></p> <p><b>2.4.2.2.1.</b> Se observa en las conciliaciones bancarias, la presentación de partidas antiguas pendientes de registrar en libros, como por ejemplo en el Banco Davivienda para la cuenta de ahorros 0079-0025799-4 las notas débito por valor de \$0.6 millones del 24 de junio de 2009, por \$ 6.9 millones del 14 de septiembre de 2009 y por \$1.0 millón del 28 de diciembre de 2009, las que aún permanecen sin contabilizar, situación que se puede evidenciar en la conciliación bancaria del mismo banco con fecha agosto 31 de 2010. Lo anterior transgrede la Resolución No.354 del 5 de septiembre de 2007 "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública" y se define su ámbito de aplicación en su numeral 2.7 Características cualitativas de la información contable pública, en sus subnumerales, 103. Contabilidad, 104 Razonabilidad, 105 Objetividad, 106 Verificabilidad, 107 Relevancia 108 Oportunidad, 110 Universalidad, y en el 2.8 Principios de Contabilidad Pública en el subnumeral 116 Registro.</p>	No se identifica por parte de los usuarios de la contraloría el concepto por el cual se realiza la consignación	<p>1. Contabilizar las partidas pendientes por registrar en libros.</p> <p>2. Modificar el Procedimiento para el Manejo de Tesorería en el sentido de incluir una actividad donde la dependencia exija a los usuarios de servicios entregar la copia del recibo de pago en la Tesorería para que ésta la genere del sistema Opget, con los siguientes datos nombre, identificación, concepto valor y fecha consignación.</p>	Amparo Sierra Rueda - Tesorera y Adriana Meléndez - Profesional Especializado (Contadora)	7/04/2011	31/12/2011	<p>Contabilizar en un 100% las partidas por registrar en libros a partir del año 2011.</p> <p>Reglamentar la entrega de las copias del recibo de pago en la tesorería por parte de los usuarios de servicios.</p>	<p>Ajuste de partidas pendientes por registrar.</p> <p>Se contabilizaron las partidas pendientes por registrar en libros: SI 100% NO 0%</p> <p>Se reglamentó en el procedimiento de Tesorería la entrega de las copias del recibo de pago por parte de los usuarios de servicios. SI 100% NO 0%</p>	P	<p><b>SEGUIMIENTO A SEPTIEMBRE DE 2011</b></p> <p>Acción 1. Verificada la conciliación Bancaria con corte a 31-08-2011-Cuenta de Ahorros 0079-0025 799-4 Banco Davivienda, existen consignaciones pendientes de registrar por valor de 12,875,878. Se llevará a Comité de Sostenibilidad contable las consignaciones de 24-06-2019valor \$641,127.00, 30-08-2010 valor \$116,900.00 y 28-12-2009 valor \$1,030,611 por cuanto la Tesorería ha realizado todas las gestiones de identificación, el Banco remite copia de las consignaciones pero no tienen el consignatario.La consignación por valor de \$6,945,000 se identificó y su registro aparecerá en la conciliación del mes de septiembre de 2011.</p> <p>Continua abierto el hallazgo.</p> <p><b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b></p> <p>Con acta No.6 de diciembre 13 de 2011 el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable revisó los tres (3) casos existentes de partidas conciliatorias en la cuenta de Ahorros 0079-0025 799-4 Banco Davivienda, tomando la decisión de realizar los ajustes pertinentes con Comprobantes-Actas de Legalización Nos.1057 valor \$641.127.00, No.1058 Valor \$1.030.611,00 y No. 2) Se están desarrollando la modificación de los procedimientos</p> <p><b>SEGUNDO TRIMESTRE 2011 :</b> Mediante correo electrónico</p>	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco	
26	6	Subdirección Financiera Dirección Administrativa y Financiera	04/04/2011	<p><b>Hallazgo 18. VIGENCIA 2009</b></p> <p><b>2.5.4.1.1.</b> Se observa posible incumplimiento a los lineamientos de política presupuestal establecidos en la Circular 011 del 31 de marzo de 2008, expedida por el Director Distrital de Presupuesto, que dice en su numeral 1.1 Ejecución del Presupuesto y constitución de las Reservas Presupuestales.</p>	Demoras en la actividad contractual y en la acción de la ordenación del gasto	Cumplir en forma estricta lo establecido en la Resolución 011 del 31 de Marzo de 2008 expedida por el Director Distrital de Presupuesto, en lo relacionado con la ejecución del presupuesto.	Martha Villegas - Subdirectora Financiera Sandra Lozano - Directora Administrativa y Financiera	7/04/2011	31/12/2011	<p>Ejecutar el presupuesto de gastos de funcionamiento mínimo en 98% y el de gastos de inversión en un mínimo del 77%</p>	<p>Seguimiento a la ejecución del presupuesto.</p> <p>Presupuesto ejecutado dentro de la vigencia fiscal/ total del presupuesto asignado para la vigencia *100</p>	P	<p><b>PRIMER TRIMESTRE DE 2012.</b> Se continúa cumpliendo la normatividad vigente.</p> <p><b>CUARTO TRIMESTRE 2011.</b> Se continúa efectuando las acciones propuestas en el estricto cumplimiento de la Resolución 011 del 31 de marzo de 2008.</p> <p><b>CUARTO TRIMESTRE 2011.</b> Se continúa efectuando las acciones propuestas en el estricto cumplimiento de la Resolución 011 del 31 de marzo de 2008.</p> <p><b>TERCER TRIMESTRE 2011.</b> La Subdirección Financiera está realizando mensualmente seguimiento a la ejecución presupuestal, planteando recomendaciones a la Dirección Administrativa. De otro lado el presupuesto de inversión se enmarca dentro de cuatro proyectos que son administrados por gerentes de proyectos y se ha adoptado como estrategia frente a la ejecución de los rubros de inversión la de adelantar de manera rápida la contratación de conformidad con los presupuestos contenidos en la fichas EBI Con corte al 31 de agosto de 2011, se ha ejecutado del presupuesto asignado para inversión el 80.39% y efectuado pagos por de \$1.339.62</p>	<p><b>Seguimiento a marzo de 2012:</b></p> <p>La Contraloría de Bogotá ejecutó el 97.32% quedando un 2.68% por ejecutar del presupuesto asignado para la vigencia de 2011. Se verificó en la vigencia 2011, la constitución de reservas presupuestales por valor de \$1.945.315.000 para 2012, distribuidas así: \$989.315.000 para funcionamiento y \$956.000.000 para inversión. De esta suma, como resultado del cierre presupuestal a 31/12/11, fueron constituidas en funcionamiento \$749.866.213 e inversión: \$610.917.981. En resumen, se encuentra que en funcionamiento quedó la suma de \$239.448.787 como superávit presupuestal no distribuido, por cuanto no existe compromiso a cubrir, en inversión, no se distribuyó la suma de \$345.082.019, en razón de que no existe compromiso a cubrir. Lo que demuestra el esfuerzo administrativo de la Entidad para mejorar lo comentado con respecto a las vigencias anteriores, en las cuales, el valor fue inferior al aprobado por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2012. Evidenciada Resolución No. 0139 de 31/01/11, por la cual se distribuyen las reservas presupuestales.</p> <p><b>Por el cumplimiento de las acciones se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo, la OCI lo tramitará en el mes de junio de 2012.</b></p>	A*	23/04/12	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco

**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "**

**PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS**

**RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY**

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, (6), (4))	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)			
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA
27	6	Subdirección Financiera Dirección Administrativa y Financiera	04/04/2011	<b>Hallazgo 19. VIGENCIA 2009</b>  2.5.4.1.2....En consecuencia y exceptuando el rubro de reservas presupuestales, la CB fue ineficaz en un 2.64% equivalente a \$2.057.0 millones (\$3.236.6 millones en el 2008, 4.72%) con respecto a la meta de ejecución presupuestal pasiva fijada, y además tampoco fue económico en cuanto al costo de oportunidad que representa el no uso de los recursos para solucionar las necesidades más sentidas de la C.B. Los hechos son atribuibles a la falta de gestión administrativa en el buen uso de los recursos, los cuales inciden en las metas del plan de desarrollo.	La Planeación presupuestal se hace conforme a la normatividad vigente, su ejecución depende de las actividades que se desarrollen en la vigencia.	Planear la ejecución presupuestal de gastos generales e inversión de la vigencia, previendo que el monto de las reservas no superen lo establecido por la ley.	Martha Villegas - Subdirectora Financiera Sandra Lozano - Directora Administrativa y Financiera	7/04/2011	31/12/2011	Constituir las reservas presupuestales de modo que no superen el monto establecido por la Ley.	Valor reservas presupuestales constituidas *100 / valor reservas presupuestales programadas		P	<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b>  La Contraloría de Bogotá ejecutó el 97.32% quedando un 2.68% por ejecutar del presupuesto asignado para la vigencia de 2011. Se verificó en la vigencia 2011, la constitución de reservas presupuestales por valor de \$1.945.315.000 para 2012, distribuidas así: \$989.315.000 para funcionamiento y \$956.000.000 para inversión. De esta suma, como resultado del cierre presupuestal a 31/12/11, fueron constituidas en funcionamiento \$749.866.213 e inversión: \$610.917.981. En resumen, se encuentra que en funcionamiento quedó la suma de \$239.448.787 como superávit presupuestal no distribuido, por cuanto no existe compromiso a cubrir; en Inversión, no se distribuyó la suma de \$345.082.019, en razón de que no existe compromiso a cubrir. Lo que demuestra el esfuerzo administrativo de la Entidad para mejorar lo comentado con respecto a las vigencias anteriores, en las cuales, el valor fue inferior al aprobado por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2012. Evidenciada Resolución No. 0139 de 31/01/11, por la cual se distribuyen las reservas presupuestales.  <b>Por el cumplimiento de las acciones se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo, la OCI lo tramitará en el mes de junio de 2012.</b>	A*	23/04/12	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco
28	6	Subdirección Financiera Dirección Administrativa y Financiera	04/04/2011	<b>Hallazgo 20. VIGENCIA 2009</b>  2.5.5.1. ...Lo anterior, en razón a que si bien las reservas disminuyeron en un 49.86% frente al año anterior, al pasar de \$5.059'3 millones en el 2008 a \$2.536'9. Millones en 2009, se continúa incorporado a la siguiente vigencia el valor de las reservas que se encuentran sin respaldo financiero para ser canceladas con cargo al presupuesto correspondiente.	Las reservas se constituyen al perfeccionar el contrato a finales de la vigencia para ejecutar en la vigencia siguiente. Demora en la contratación y en el ordenador del gasto	Realizar el seguimiento trimestral a la ejecución presupuestal con el fin de mejorar y planificar los gastos para que al final de la vigencia no se constituyan reservas superiores al 2% del presupuesto en gastos de funcionamiento y 15% en gastos de inversión en cumplimiento de la ley	Martha Villegas - Subdirectora Financiera Sandra Lozano - Directora Administrativa y Financiera	7/04/2011	31/12/2011	Constituir reservas presupuestales inferiores al 2% para gasto de funcionamiento y del 15% en gastos de inversión.	Seguimiento trimestral a la ejecución presupuestal.  Se constituyeron reservas presupuestales inferiores al 2% para gasto de funcionamiento y del 15% en gastos de inversión. No: 0%.		P	<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b>  La Contraloría de Bogotá ejecutó el 97.32% quedando un 2.68% por ejecutar del presupuesto asignado para la vigencia de 2011. Se verificó en la vigencia 2011, la constitución de reservas presupuestales por valor de \$1.945.315.000 para 2012, distribuidas así: \$989.315.000 para funcionamiento y \$956.000.000 para inversión. De esta suma, como resultado del cierre presupuestal a 31/12/11, fueron constituidas en funcionamiento \$749.866.213 e inversión: \$610.917.981. En resumen, se encuentra que en funcionamiento quedó la suma de \$239.448.787 como superávit presupuestal no distribuido, por cuanto no existe compromiso a cubrir; en Inversión, no se distribuyó la suma de \$345.082.019, en razón de que no existe compromiso a cubrir. Lo que demuestra el esfuerzo administrativo de la Entidad para mejorar lo comentado con respecto a las vigencias anteriores, en las cuales, el valor fue inferior al aprobado por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2012. Evidenciada Resolución No. 0139 de 31/01/11, por la cual se distribuyen las reservas presupuestales.  <b>Por el cumplimiento de las acciones se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo, la OCI lo tramitará en el mes de junio de 2012.</b>	A*	23/04/12	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco

**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS -" PLAN DE MEJORAMIENTO"**

**PROCESO:** RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

**RESPONSABLE:** MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1,2,3,4,5,6, (6))	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)			
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA
29		Subdirección Recursos Materiales	04/04/2011	<p><b>Hallazgo 21. VIGENCIA 2009</b></p> <p>2.6.1. ...Como se observa existe una aplicación inadecuada de las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación MCECB , que es el documento que fija las directrices y estándares para simplificar y homogenizar las actividades que se desarrollan en las diferentes etapas del proceso contractual. En consecuencia, presuntamente se incumple el literal b) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993 ....</p>	En el Contrato de Prestación de Servicios no se expresa claramente que existe personal con el perfil adecuado y no se cuenta con disponibilidad del mismo.	Incluir dentro de los considerandos de los contratos de Prestación de Servicios el contenido de la certificación de Talento Humano en el que se indique la no existencia de personal con el perfil que el contrato requiere o su no disponibilidad en caso de existencia del mismo.	Ruth Marina Betancourt Gómez - Subdirectora de Recursos Materiales	7/04/2011	31/12/2011	Elaborar el 100% de los contratos de prestación de servicios de manera que contengan la certificación expedida por Talento Humano.	Elaboración de contratos de prestación de servicios. No. de contratos de prestación de servicios suscritos que incluye la certificación expedida por talento humano / No. de contratos de prestación de servicios suscritos *100	31/12/2011	P	<p><b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Se verificó que la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los considerandos de los contratos de Prestación de Servicios Personales no está registrando el contenido de la certificación de Talento Humano, en el que se indique la no existencia de personal con el perfil que el contrato requiere o su no disponibilidad en caso de existencia del mismo. Continúa abierto el hallazgo.</p> <p><b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> El seguimiento no tiene nada que ver con la acción implementada.</p> <p><b>Continúa abierto el hallazgo.</b></p>	A	23/04/12	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmín Ávila Pacheco
30		Subdirección Recursos Materiales	04/04/2011	<p><b>Hallazgo 22. VIGENCIA 2009</b></p> <p>2.6.2. ... Dentro del examen y evaluación de control al contrato N° 33 de 2009, se evidenció la ausencia de las órdenes de pago N° 1533 de octubre 6 de 2009, 1668 de octubre 29 de 2009, 092 29 de enero de 2010, 319 de marzo de 2010, 491 de abril 14 de 2010 y 620 de mayo 5 de 2010. En consecuencia, presuntamente se incumple lo normado en los literales a), b), c) y e) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993 , artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 12 de la Ley 594 de julio 14 de 2000...</p>	No se encontró dentro de las carpetas todas las órdenes de pago de los contratos de tracto sucesivo.	Exigir mediante lista de chequeo al interventor la documentación soporte para la liquidación del contrato, entre ellos la orden de pago, con el fin de ser incluida en la carpeta contentiva del contrato.	Ruth Marina Betancourt Gómez - Subdirectora de Recursos Materiales	7/04/2011	31/12/2011	Incluir en el 100% de los contratos la documentación generada en las etapas pre, contra y post contractual.	Elaboración de contratos de prestación de servicios, No de contratos con toda la documentación exigida por la ley / No de contratos suscritos durante la vigencia *100	31/12/2011	P	<p><b>Seguimiento a septiembre de 2011</b> Verificado el memorando No.60300-34665 del 24 de agosto del 2011 mediante el cual la Subdirección de Recursos Materiales designó un Profesional Universitario (Abogado) con el objeto de que presente un informe mensual de la revisión de todos los contratos. Continúa abierto el hallazgo.</p> <p><b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Se verificó en la carpeta contentiva del contrato No.33 de 2009 del folio No.204 al 207 copia de las ordenes de pago Nos 92, 491, 620 de 2010 y No.1668 de 2009. Actualmente la Dirección Administrativa y Financiera a través de la Subdirección de Recursos Materiales utiliza la lista de chequeo para verificar que las carpetas contentivas de los contratos contengan toda la documentación exigida hasta la liquidación de los mismos.</p> <p><b>Por el cumplimiento de las acciones se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo, la OCI lo tramitará en el mes de junio de 2012.</b></p>	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmín Ávila Pacheco

**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS -" PLAN DE MEJORAMIENTO"**

**PROCESO:** RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

**RESPONSABLE:** MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1,2,3,4,5, 6, (6))	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
31	6	Subdirección Recursos Materiales	04/04/2011	<p><b>Hallazgo 23 y 26. VIGENCIA 2009</b></p> <p>2.6.3. Dentro del texto de los pliegos de condiciones (contrato 51/2009), no se estipuló que este documento fuere allegado en original y forma legible.....            ...Con la celebración de la contratación estatal no solo se busca la prestación de un servicio o la adquisición de un bien, también se debe proteger a la entidad respecto de riesgos, determinando en forma clara que los documentos sean legibles y originales. En consecuencia, se incumple lo normado en los literales a), b) y f) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993...</p> <p>2.6.6. Por la inadecuada gestión documental en la carpeta contentiva de la parte precontractual...</p>	El oferente aporta copia de un documento que no es legible por lo tanto no se puede determinar su legalidad.	Realizar control y supervisión a la recepción de documentos establecidos en los pliegos de condiciones, con el fin de determinar su veracidad.	Ruth Marina Betancourt Gómez - Subdirectora de Recursos Materiales	7/04/2011	31/05/2011	Controlar que el 100% de los contratos contengan la documentación original.	Supervisión y control de la documentación de los contratos.  No de contratos suscritos con documentos originales / No de contratos suscritos durante la vigencia *100	31/12/2011	<p><b>CUARTO TRIMESTRE 2011:</b> En los procesos de contratación se vienen solicitando los documentos originales como se puede observar en los procesos de selección abreviada No.28 y 31 del 2011. Se solicita el cierre del hallazgo.</p> <p><b>SEGUNDO TRIMESTRE 2011:</b> Con memorando N° 60300 - 19264 de fecha 19 de Mayo de 2011, el Subdirector de Recursos Materiales informó a todos los abogados que a partir de la fecha se debe solicitar a quien corresponda el proceso, revisar que todos los documentos que se alleguen dentro de los procesos de selección por parte de los oferentes deben ser originales .</p>	P	<p><b>Seguimiento a septiembre de 2011</b> Verificado el memorando No.60300-34665 del 24 de agosto del 2011 mediante el cual la Subdirección de Recursos Materiales designó un Profesional Universitario (Abogado) con el objeto de que presente un informe mensual de la revisión de todos los contratos. Continúa abierto el hallazgo.</p> <p><b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Se verificó en los contratos Nos.CPS 048/2011, Invitación Pública 19/2011, Invitación Pública No.5/2011, CPS 38/2011.CPS 037/2011 y No.33/2011 la documentación soporte en original y la que son copias legibles y debidamente foliados... Por el cumplimiento de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.</p> <p><b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Con oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012 se solicitó el cierre de este hallazgo.</p>	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmín Ávila Pacheco
32	6	Subdirección Recursos Materiales	04/04/2011	<p><b>Hallazgo 24. VIGENCIA 2009</b></p> <p>2.6.4. Se constató la existencia de dos documentos que se refieren al objeto a adquirir por la Contraloría de Bogotá con contenidos diferentes... Esta situación evidencia la aplicación inadecuada de controles e intervención de la Oficina Asesora de Control Interno; así como la ausencia de ambiente de autocontrol-actividades de control-autoevaluación-autogestión y control del riesgo en la elaboración de los pliegos de condiciones, máxime cuando son documentos de consulta. Esto genera riesgo en el manejo de la información, dificulta la consulta y evaluación por parte de funcionarios de la Oficina Asesora de Control Interno de la Contraloría de Bogotá y organismos de control...</p>	Inadecuado manejo del archivo de contratos por cuanto se encontró el ECO inicial y el ECO final	Legajar en la carpeta de Contratación únicamente los documentos definitivos que se generan dentro del contrato.	Ruth Marina Betancourt Gómez - Subdirectora de Recursos Materiales	7/04/2011	31/12/2011	Legajar dentro de las carpetas contentivas de los contratos suscritos durante la vigencia el 100% de los ECOs definitivos.	Supervisión y control de la documentación de los contratos.  No de contratos suscritos con los estudios de conveniencia y oportunidad - ECO final / No de contratos suscritos *100	31/12/2011	<p><b>TERCER TRIMESTRE 2011</b> En la Subdirección de Recursos Materiales reposa la carpeta que contiene los antecedentes y/o borradores de los Estudios de Conveniencia y Oportunidad que se que se generan dentro de los procesos contractuales Se solicita el cierre del hallazgo</p> <p><b>SEGUNDO TRIMESTRE 2011:</b> Con memorando N° 60000 - 18932 de fecha 18 de Mayo de 2011, la Directora Administrativa y Financiera comunica a todos los abogados y al Subdirector de Recursos Materiales, que a partir de la fecha se debe abrir una carpeta por abogado para guardar los borradores de los Estudios de Conveniencia y Oportunidad que se generen dentro de los procesos y en la carpeta de los contratos solo debe reposar el último ECO revisado y aprobado por quien lleve el proceso.</p>	P	<p><b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Verificado el memorando No.60300-34665 del 24 de agosto del 2011 mediante el cual la Subdirección de Recursos Materiales designó un Profesional Universitario (Abogado) con el objeto de que presente un informe mensual de la revisión de todos los contratos. En la Subdirección de Recursos Materiales reposa la carpeta que contiene los antecedentes y/o borradores de los Estudios de Conveniencia y Oportunidad que se generan dentro de los procesos contractuales. Por el cumplimiento de la acción se sugiere a la AF el cierre de este hallazgo.</p> <p><b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Con oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012 se solicitó el cierre de este hallazgo.</p>	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmín Ávila Pacheco

**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS -" PLAN DE MEJORAMIENTO"**

**PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS**

**RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY**

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, (6), (4))	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O CONFORMIDAD (dd/mm/aaa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aaa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aaa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)			
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA
33	6	Subdirección de Recursos Materiales	04/04/2011	<p><b>Hallazgo 25. VIGENCIA 2009</b></p> <p><b>2.6.5.</b> En la elaboración de los estudios previos a la celebración de los contratos en la Contralora de Bogotá, en la carpeta contentiva de parte precontractual.....</p> <p>...En la carpeta bajo objeto de la evaluación obra otro documento de estudios previos el cual en el numeral 3 sobre "FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN" refiere la actividad al "Literal b) Numeral 120 del artículo 2 de la ley 1150" ese literal se refiere al factor de la cuantía expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes, disposición que no es aplicable al proceso de selección abreviada, las normas vigentes aplicables al tema en la época de los hechos son los artículos 16 y 55 del decreto 2474 de 2006, en concordancia con lo dispuesto en el decreto 2025 de 2009.....En consecuencia, presuntamente se incumple lo normado en los literales b) y e) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993; Numeral 3 del artículo 5 del Acuerdo Distrital N° 361 de 2009.</p>	Los ECOs hacen alusión a una norma que no es aplicable al caso.	Actualizar el formato modelo de los Estudios de Conveniencia en el aspecto normativo.	Ruth Marina Betancourt Gómez - Subdirectora de Recursos Materiales	7/04/2011	31/12/2011	Actualizar en el 100% la normatividad vigente en el formato modelo de los Estudios de Conveniencia que soportan los contratos.	Actualización normativa formatos de los ECOs.  Se actualizó la normatividad vigente en el formato modelo de los Estudios de Conveniencia y Oportunidad:  SI: 100% NO: 0%	30/09/2011	P	<p><b>Seguimiento a septiembre de 2011</b> Verificado el memorando No.60300-34665 del 24 de agosto del 2011 mediante el cual la Subdirección de Recursos Materiales designó un Profesional Universitario (Abogado) con el objeto de que presente un informe mensual de la revisión de todos los contratos. Continúa abierto el hallazgo.</p> <p><b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Se verificaron las modificaciones del Formato utilizado para los Estudios Previos para la Celebración de Contratos en la Contraloría de Bogotá, de acuerdo con el proceso de contratación requerida por la entidad. El ítem 3.-"FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN" del formato es verificado y diligenciado en el Formato en cuanto a la Normatividad por la Subdirección de Recursos Materiales según la Contratación a realizarse. Por el cumplimiento y eficacia de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.</p> <p><b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Con oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012 se solicitó el cierre de este hallazgo.</p>	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco
34	6	Subdirección de Recursos Materiales	04/04/2011	<p><b>Hallazgo 27. VIGENCIA 2009</b></p> <p><b>2.6.7.</b> ....la póliza rige un día antes de su expedición. Hecho que se repite en el Anexo No. 2.</p> <p>... Si bien es cierto que de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad que se cita a posteriori el contratista es el responsable de prestar la garantía única, de conformidad con lo establecido por numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 1 del Decreto 4828 de 2008, también es cierto que a la entidad contratante le compete evaluar la suficiencia de las coberturas, las fechas de expedición y vigencia a fin de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, con el objeto de proceder o no a la aprobación de la misma. En consecuencia, presuntamente se incumple lo normado en los literales a), b), e) y f) y del artículo segundo de la Ley 87 de 1993.....</p>	En la revisión de los contratos suscritos en la vigencia 2009 la Auditoría Fiscal encontró que la póliza rige un día antes de su expedición	Verificar que las pólizas cumplan con lo solicitado en las cláusulas del contrato referente a las coberturas.	Ruth Marina Betancourt Gómez - Subdirectora de Recursos Materiales	7/04/2011	31/12/2011	Verificar que el 100% de las pólizas cumplan con lo establecido en las cláusulas de los contratos.	Verificación de pólizas.  No. de pólizas verificadas 100 / No. de pólizas expedidas.	31/12/2011	P	<p><b>Seguimiento a septiembre de 2011</b> Verificado el memorando No.60300-34665 del 24 de agosto del 2011 mediante el cual la Subdirección de Recursos Materiales designó un Profesional Universitario (Abogado) con el objeto de que presente un informe mensual de la revisión de todos los contratos. Continúa abierto el hallazgo.</p> <p><b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Se verificó en los Contratos Nos.Nos.CPS 048/2011, Invitación Pública 19/2011, Invitación Pública No.5/2011, CPS 38/2011,CPS 037/2011 y No.33/2011 que las pólizas rigen despues de la fecha de su expedición y se encuentran aprobadas por un abogado de la Subdirección de Recursos Materiales. De igual manera se verificó que el Subdirector de Recursos Materiales con memorando N° 60300 - 19264 Rad.201156325 de 19-06/2011, solicita a los abogados de la Dir.Administrativa verificar que las pólizas cumplan con las coberturas solicitadas en las cláusulas del contrato. Por el cumplimiento y eficacia de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.</p> <p><b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Con oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012 se solicitó el cierre de este hallazgo.</p>	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco

**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "**

**PROCESO:** RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

**RESPONSABLE:** MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO NO CONFORMIDAD (dd/mm/aaaa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aaaa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aaaa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)					
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR	
35		Subdirección Servicios Administrativos Despacho Señora Contralor de Bogotá	04/04/2011	<b>Hallazgo 28. VIGENCIA 2009</b> 2.7.1. No se evidenció el acto administrativo mediante el cual fuere designado el Gestor Ambiental de la entidad, como lo estipula el Decreto No. 243 de 2009 "Por el cual se reglamenta la figura del Gestor Ambiental prevista en el Acuerdo 333 del 2008", situación que no permite identificar el nivel de responsabilidad....	No se había elaborado el acto administrativo	Expedir acto administrativo por el cual se designa el gestor ambiental, de acuerdo con normatividad vigente.	Luz Nery Bacares de OIarte - Subdirectora de Servicios Administrativos. Despacho Contralor de Bogotá - Mónica Certáin Palma - Despacho Contralor de Bogotá	7/04/2011	31/12/2011	Expedir acto administrativo que designa gestor ambiental.	Expedición acto administrativo de designación del gestor ambiental. Se expidió el acto administrativo que designa el gestor ambiental. SI: 100% NO: 0%	P	<b>CUARTO TRIMESTRE:</b> El proyecto de Resolución que designa la figura de Gestor Ambiental en la entidad, ha sufrido tres modificaciones en la Dirección Administrativa y Financiera en el último trimestre de 2011, finalmente se envió para una nueva revisión técnica y jurídica mediante memorando interno con número de radicado 2011127507 de 05/12/2011. <b>TERCER TRIMESTRE 2011</b> El proyecto de Resolución para la designación del Gestor Ambiental de la entidad se envió a la Dirección de Planeación mediante Memorando interno con radicado # 201165691, proceso # 272430, quien a su vez remitió el proyecto a la Oficina Asesora Jurídica para su revisión. La Oficina Asesora Jurídica mediante memorando interno con radicado # 201167424, devolvió el proyecto con el fin de que se realicen los ajustes pertinentes. La Dirección Administrativa y Financiera ajusta el documento y lo remite nuevamente mediante memorando interno con radicado # 201169419, a la Dirección de Planeación para supervisión técnica y posterior envío a la Oficina Asesora Jurídica, para los trámites pertinentes <b>SEGUNDO TRIMESTRE 2011:</b> Se elaboró el proyecto de res	Seguimiento a septiembre de 2011: El trámite de legalización del acto administrativo para el nombramiento del gestor ambiental se encuentra en revisión técnica y jurídica. Continúa abierto el hallazgo. <b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Se evidenció que mediante Resolución Reglamentaria 038 del 28 de diciembre de 2011 "Por la cual se designa la figura de Gestor Ambiental para la Contraloría de Bogotá D.C.", en su Artículo primero se designa como Gestor Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C., al (a) Subdirector (a) de Servicios Administrativos de la entidad, actualmente en cabeza de la doctora Luz Nery Bacares de OIarte, identificada con la cédula de ciudadanía No.23778.512. Por el cumplimiento y eficacia de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo. <b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Con oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012 se solicitó el cierre de este hallazgo.	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco		
36			04/08/2011	<b>Hallazgo 2. OEI - Vigencia 2007-2010.</b> 2.1.2. Inadecuada supervisión en el convenio N° 154 de 2008, celebrado entre la Contraloría de Bogotá, D.C. y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI. Planeación programa de capacitación.		Modificar el Procedimiento para la Planificación, Ejecución, Modificación y Evaluación de la capacitación, en el sentido de insertar un punto de control que garantice la coordinación en la programación de las acciones de formación con las diferentes dependencias de la Entidad, de tal forma que no afecte las labores misionales de la Entidad.	Dirección de Talento Humano Dirección de Capacitación y Cooperación Técnica Director Técnico de Planeación	05/07/2011	31/12/2011	100%									
				2.1.3. Inadecuada supervisión en el convenio N° 154 de 2008, celebrado entre la Contraloría de Bogotá, D.C. y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI.	Debilidades en el seguimiento por parte del supervisor	Especificar en el Oficio de designación de interventoría las obligaciones y responsabilidades a cargo del interventor, conforme a la modalidad del contrato.	Lina María Bueno Mosquera Directora Administrativa y Financiera	05/07/2011	31/12/2011	100%	Número de Oficios de designación de interventoría que especifiquen las obligaciones y responsabilidades del interventor / Número de contratos que requieren interventoría X100.	P	<b>CUARTO TRIMESTRE 2011:</b> Los memorandos de designación de supervisión se elaboran indicando la totalidad de las obligaciones al supervisor de acuerdo a la modalidad del contrato. Se solicita el cierre del hallazgo. <b>TERCER TRIMESTRE 2011:</b> La Directora Administrativa mediante memorando 60000-32878 de fecha 12 de agosto de 2011 solicita a los funcionarios del nivel Técnico y/o Auxiliar que proyectan memorandos de supervisión y/o interventoría deberán denominarlo de acuerdo a su naturaleza e incluir de manera expresa las funciones a realizar por parte del interventor/ supervisor. Se solicita el cierre del hallazgo	<b>La ejecución de la acción corresponde a la Dirección de Capacitación.</b>	A	21/12/11			
												P	<b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Se verificó en los Contratos Nos.Nos.CPS 048/2011, Invitación Pública 19/2011, Invitación Pública No.5/2011, CPS 38/2011,CPS 037/2011 y No.33/2011 que en los memorandos de designación de interventoría se especifican las obligaciones y responsabilidades de los interventores conforme a la modalidad del contrato. Por el cumplimiento de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal su cierre. <b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Con oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012 se solicitó el cierre de este hallazgo.						

**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "**

**PROCESO:** RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

**RESPONSABLE:** MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1,2,3,4,5,6, (6,)) (4)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)			
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA
				para la Educación, la Ciencia y la Cultura O.E.I. Certificación a Auditores internos.	Debilidades en el seguimiento por parte del supervisor	Designar un funcionario de la Dirección Administrativa y Financiera, para que trimestralmente revise las carpetas de los contratos que lo requieran y genere alarmas de seguimiento a las funciones de los interventores.	Lina María Bueno Mosquera Directora Administrativa y Financiera	05/07/2011	31/12/2011	100%	Se designó el funcionario que trimestralmente revisará las carpetas de los contratos y generará alarmas de seguimiento a las funciones de los interventores. Si: 100% No: 0%		T	<p><b>Seguimiento a septiembre de 2011:</b> Verificado el memorando No.60300-34665 del 24 de agosto del 2011 mediante el cual la Subdirección de Recursos Materiales designó un Profesional Universitario (Abogado) con el objeto de que presente un informe mensual de la revisión de todos los contratos.</p> <p><b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Verificado el memorando No.60300-34665 del 24 de agosto del 2011 mediante el cual la Subdirección de Recursos Materiales designó un Profesional Universitario (Abogado) con el objeto de que presente un informe mensual de la revisión de todos los contratos.</p> <p><b>Por el cumplimiento de la acción se sugiere a la AF su cierre.</b></p> <p><b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Con oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012 se solicitó el cierre de este hallazgo.</p>	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco
37	6		04/08/2011	<b>Hallazgo 3. OEI - Vigencia 2007-2010.</b> 2.1.4 Hecho irregular de presunto Hallazgo administrativo por la inadecuada construcción del objeto contractual, del Convenio 154 de 2008.	Deficiencia en la construcción del objeto contractual.	Establecer en el objeto del contrato respecto una correlación directa con las obligaciones específicas establecidas en el contrato.	Lina María Bueno Directora Administrativa y Financiera Gustavo Monzón Subdirector de Recursos Materiales Adilbi Jalima Jalafes Ruth Marina Batancur Gomez Jose de Jesús Gil Barreto Andrea	14/07/2011	31/12/2011	100%	Contratos suscritos con objetos contractuales directamente relacionados con las obligaciones específicas / Total Contratos suscritos en la vigencia *100		T	<p><b>CUARTO TRIMESTRE 2011:</b> Se continua con el seguimiento del trimestre anterior, sin embargo en los convenios futuros se definirá claramente el objeto contractual. Se solicita el cierre del hallazgo.</p> <p><b>TERCER TRIMESTRE 2011:</b> Mediante circular 60000- 17817 del 14 de septiembre de 2010, la Directora Administrativa, de ese entonces, solicita a los directivos de la entidad que para la elaboración de contratos se debe tener en cuenta que en los estudios de conveniencia y oportunidad se defina con mayor precisión y contundencia la redacción del objeto contractual del servicio que se pretenda contratar para el cumplimiento de la misión institucional. Se solicita el cierre del hallazgo</p>	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco
38	6		04/08/2011	<b>Hallazgo 4. OEI - Vigencia 2007-2010.</b> 2.1.5 Hecho irregular de presunto Hallazgo administrativo por incumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento para las compras en la Contraloría de Bogotá D.C.	Falta de controles internos eficientes	Implementar un formato de lista de chequeo, con el fin de dar cumplimiento a los registros establecidos en el procedimiento para las compras de acuerdo al proceso.	Lina María Bueno Directora Administrativa y Financiera Gustavo Monzón Subdirector de Recursos Materiales Adilbi Jalima Jalafes Ruth Marina Batancur Gomez Jose de Jesús Gil Barreto Andrea Rodríguez Germán Urrego Eucaris Pineda Abogados de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros Abogados de la Dirección Administrativa y Financiera (No hay sugerencias) Aldana Liza Paola Conto técnicos	01/07/2011	31/12/2011	100%	Lista de Chequeo Implementada: Si: 100% NO : 0%		T	<p><b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Se verificó que la lista de chequeo para dar cumplimiento a los registros establecidos en el procedimiento para las compras de acuerdo al proceso, se encuentra actualizada conforme a la Resolución Reglamentaria No.035 de diciembre 30 de 2009, pero a la fecha de la visita se están registrando y verificando en ellas los documentos soportes de los contratos. Verificado en los Contratos Nos.CPS 048/2011, Invitación Pública 19/2011, Invitación Pública No.5/2011, CPS 38/2011,CPS 037/2011 y No.33/2011 que existe correlación directa entre el objeto del contrato y las obligaciones específicas establecidas en los mismos. Por el cumplimiento de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre del hallazgo.</p> <p><b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Con oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012 se solicitó el cierre de este hallazgo.</p>	A	23/04/12	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco

**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "**

**PROCESO:** RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

**RESPONSABLE:** MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, (6))	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
39	6		04/08/2011	<b>Hallazgo 5. OEI - Vigencia 2007-2010</b> 2.1.6 Hecho irregular de presunto Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por fallas en la etapa de planeación y elaboración de los Estudios Previos del Convenio de Cooperación N° 158 del 18 de diciembre del 2008.	En los estudios previos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección no estaban aprobados por el abogado	Revisar por parte del abogado los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección de los estudios previos con su Vo.Bo.	Lina María Bueno Directora Administrativa y Financiera Gustavo Monzón Subdirector de Recursos Materiales Adibi Jalima Jalafes Ruth Marina Betancur Gomez Jose de Jesús Gil Barreto Andrea Rodríguez Germán Urrego Eucalís Pineda Abogados de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros Abogados de la Dirección Administrativa y	01/07/2011	31/12/2011	100%	No. de ECOs con los fundamentos jurídicos vigentes y aprobados por el abogado/No. de contratos soportados con ECOs* 100%		<b>CUARTO TRIMESTRE 2011:</b> Se viene revisando los ECOS por parte de los abogados de la Subdirección de Recursos Materiales con el sello establecido para el efecto. Se solicita el cierre del hallazgo. <b>TERCER TRIMESTRE 2011:</b> La Directora Administrativa mediante memorando 60000-32878 de fecha 12 de agosto de 2011 solicita a los funcionarios del Nivel Profesional y/o Especializado (Abogados) asignados a cada proceso deberán verificar que los fundamentos jurídicos para la modalidad de selección, que estipulan en los Estudios de Conveniencia y Oportunidad estén vigentes y acordes a Ley Se solicita el cierre del hallazgo	P	<b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Se verificó en los Contratos Nos.Nos.CPS 048/2011, Invitación Pública 19/2011, Invitación Pública No.5/2011, CPS 38/2011,CPS 037/2011 y No.33/2011 que los Estudios de Conveniencia y Oportunidad se encuentran revisados por los abogados de la Subdirección de Recursos materiales conforme a las instrucciones impartidas por la Dirección Administrativa y Financiera. Por el cumplimiento de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo. <b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Con oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012 se solicitó el cierre de este hallazgo.	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco
40	6		04/08/2011	<b>Hallazgo 6. OEI - Vigencia 2007-2010.</b> 2.1.7 "Hecho irregular de presunto Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por incumplimiento de las funciones asignadas a los integrantes del Comité Operativo del Convenio de Cooperación....."	En los oficios no se incluyeron las obligaciones que deben cumplir sus integrantes.	Especificar dentro de los oficios de conformación de los comités Operativos y/o Evaluadores taxativamente las obligaciones que deben cumplir sus integrantes.	Lina María Bueno Directora Administrativa y Financiera	01/07/2011	31/12/2011	100%	Se incluyeron las obligaciones en el oficio de los integrantes que conforman el comité. Si:100%. NO: 0%.		<b>CUARTO TRIMESTRE 2011:</b> Vale la pena aclarar que en este convenio se estableció el comité operativo y las funciones del mismo dentro del clausulado, por tanto sus obligaciones estaban definidas de manera precisa. Se solicita el cierre del hallazgo. <b>TERCER TRIMESTRE 2011.</b> Mediante Resolución Reglamentaria 018 de julio 8 de 2010 se instituye el Comité de Evaluación en los procesos de selección de contratistas que en su artículo segundo establece las funciones que debe realizar dicho comité. Se solicita el cierre del hallazgo	T	<b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Durante la vigencia 2011 se suscribieron convenios interadministrativos relacionados con utilización de base de datos mutuas sin valor- sin ejecución de recursos, No reúnen características para conformar comités operativos de convenios. Se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre del hallazgo. <b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Con oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012 se solicitó el cierre de este hallazgo.	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco
				Se cumplieron algunas funciones del Comité.	Reportar las evidencias de las actuaciones desarrolladas en cumplimiento de las funciones asignadas del Comité Operativo para que haga parte del archivo.	Lina María Bueno Directora Administrativa y Financiera	01/07/2011	31/12/2011	100%	No de reportes del comité Operativo/No de reuniones pactadas en el convenio o contratos * 100%		<b>CUARTO TRIMESTRE 2011:</b> Continúa el seguimiento del trimestre anterior, sin embargo vale la pena aclarar que en comité operativo se estableció únicamente para este convenio; sin embargo para los próximos Convenios de Cooperación en donde se establezca un Comité Operativo, se definirán con exactitud las funciones, reuniones, registros de seguimiento informes de la gestión desarrollada, calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad. Se solicita el cierre del hallazgo. <b>TERCER TRIMESTRE 2011.</b> Para los próximos Convenios de Cooperación en donde se establezca un Comité Operativo, se definirán con exactitud las funciones, reuniones, registros de seguimiento informes de la gestión desarrollada, calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad, como una instancia de evaluación y seguimiento al Convenio para realizar los ajustes necesarios o redefinir las acciones a llevar a cabo.	T	<b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Durente la vigencia 2011 se suscribieron convenios interadministrativos relacionados con utilización de base de datos mutuas sin valor- sin ejecución de recursos, No reúnen características para conformar comités operativos de convenios. Se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre del hallazgo. <b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Con oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012 se solicitó el cierre de este hallazgo.	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco	

**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "**

**PROCESO:** RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

**RESPONSABLE:** MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1,2,3,4,5,6, (6))	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
41	6		04/08/2011	<b>Hallazgo 7. OEI - Vigencia 2007-2010</b> 2.1.8 Hecho irregular de presunto Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por irregularidades en el ejercicio de la función de supervisión en la ejecución contractual.	Debilidades en el seguimiento por parte del supervisor.	Solicitar a los interventores que en los informes mensuales se señale el tipo de evidencia, el lugar y la cantidad de documentos remitidos	Lina Maria Bueno Directora Administrativa y Financiera	01/07/2011	31/12/2011	100%	Se solicitó a los interventores los informes mensuales: SI:100%. NO: 0%.			T	<b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Verificado el memorando No.60300-34665 del 24 de agosto del 2011 mediante el cual la Subdirección de Recursos Materiales designó un Profesional Universitario (Abogado) con el objeto de que presente un informe mensual de la revisión de todos los contratos. Por el cumplimiento de la acción se sugiere a la AF el cierre de este hallazgo.  <b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Con oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012 se solicitó el cierre de este hallazgo.	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco
42	6		04/08/2011	<b>Hallazgo 8. OEI - Vigencia 2007-2010.</b> 2.1.9 Hecho irregular de presunto Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria y Fiscal, por irregularidades e inconsistencias presentadas en el aplicativo SUGAR.	Debilidades en la implementación del aplicativo	Solicitar por escrito la intervención técnica de la Dirección de Informática para dejar funcionando al 100% el Aplicativo de hojas de vida – SUGAR.	Janeth Rodriguez Subdirectora de Gestión del Talento Humano.	01/07/2011	31/12/2011	100%	Se actualizó el aplicativo SUGAR: SI:100%. NO: 0%.			T	<b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Falta validar que la información digitalizada corresponda a la información en físico por parte de la Subdirección de Talento Humano, para lo cual la Dirección de Informática proporcionará tres (3) Scáneres y tres (3) computadores, para que ellos aporten el personal necesario para la culminación de las acciones. Continúa abierto el hallazgo.	A	23/04/12	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco
							Yolima Corredor Romero Directora de Informática	01/07/2011	31/12/2011	100%	Se comunicó la liberación de los software oficiales o aplicaciones de uso: SI: 100%. NO : 0%.			T	<b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> El proceso de validación y digitalización de la información en físico está siendo procesada por la Subdirección de Talento Humano, para lo cual la Dirección de Informática se encuentra prestando la asesoría y el apoyo técnico necesario para llevar a cabo el proceso.  <b>Continúa abierto el hallazgo.</b>			

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, (6)) (4)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO NO CONFORMIDAD (dd/mm/aaaa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aaaa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aaaa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
43	6		04/08/2011	<b>Hallazgo 9. OEI - Vigencia 2007-2010.</b> 2.1.10 Hecho irregular de presunto hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por inconsistencias en la cobertura del objeto del Convenio No. 120 de 2009	El estudio de conveniencia y oportunidad no estableció de manera detallada las y precisa la identificación de la necesidad	Revisar que los estudios de conveniencia y oportunidad contengan en forma clara y precisa, la identificación de la necesidad y la naturaleza objeto del contrato	Lina Maria Bueno Directora Administrativa y Financiera Gustavo Monzón Subdirector de Recursos Materiales Adibi Jalma Jalafes Ruth Marina Betancur Gomez Jose de Jesús Gil Barreto Andrea Rodríguez Germán Urrego Eucaris Pineda Abogados de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros Abogados de la Dirección Administrativa y Financiera	01/07/2011	31/12/2011	100%	No. de ECOs con los fundamentos jurídicos vigentes y aprobados por el abogado/No. de contratos soportados con ECOs* 100%		CUARTO TRIMESTRE 2011: El ECO es revisado por el abogado que tiene el proceso, el Subdirector de Recursos Materiales, el asesor y la Directora Administrativa. Se solicita el cierre del hallazgo. TERCER TRIMESTRE 2011: La Directora Administrativa mediante memorando 60000-32878 de fecha 12 de agosto de 2011 solicita a los Profesionales Universitarios y/o Especializados (Abogados) que deberán vigilar y responder por el contenido jurídico de los estudios de Conveniencia y Oportunidad a fin de dar aplicación a los principios establecidos en Ley y velar porque los procesos adelantados se enmarquen en los mismos os, para lo cual deberán utilizar el sello de aprobación creado	P	<b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Se verificó en los Contratos Nos.Nos.CPS 048/2011, Invitación Pública 19/2011, Invitación Pública No.5/2011, CPS 38/2011,CPS 037/2011 y No.33/2011 que los Estudios de Conveniencia y Oportunidad se encuentran revisados por los abogados de la Subdirección de Recursos materiales conforme a las instrucciones impartidas por la Dirección Administrativa y Financiera. Por el cumplimiento de la acción se sugiere a la Auditoria Fiscal el cierre de este hallazgo.  <b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Con oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012 se solicitó el cierre de este hallazgo.	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco
44	6		04/08/2011	<b>Hallazgo 10. OEI - Vigencia 2007-2010.</b> 2.1.11 Hecho irregular de presunto Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por fallas en la elaboración de estudios previos a la suscripción de los Convenios N° 095 y 158 de abril y diciembre de 2008 y 120 de diciembre de 2009, suscrito entre la contraloría de Bogotá.	El estudio de conveniencia y oportunidad no estableció de manera detallada las y precisa la identificación de la necesidad	Implementar una lista de chequeo que armonice los requerimientos establecidos en el estatuto de Contratación Estatal con las normas aplicables a los convenios con Organismos Internacionales	Gustavo Monzón Subdirector de Recursos Materiales	01/07/2011	31/12/2011	100%	Lista de Chequeo Implementada: SI: 100%. NO: 0%.		CUARTO TRIMESTRE 2011: Al momento de la suscripción de convenios internacionales se verificará la lista aplicable por parte de la Subdirección de Recursos Materiales TERCER TRIMESTRE 2011: La Directora Administrativa mediante memorando 60000-32878 de fecha 12 de agosto de 2011 solicita a los Profesionales (Abogados) y Técnicos implementar y diligenciar el formato denominado lista de chequeo por cada uno de los contratos como puede verse reflejado en los contratos 01, 03, 04, 13 de 2010. Se solicita el cierre del hallazgo	T	<b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Se verificó en los Contratos Nos.Nos.CPS 048/2011, Invitación Pública 19/2011, Invitación Pública No.5/2011, CPS 38/2011,CPS 037/2011 y No.33/2011 que los Estudios de Conveniencia y Oportunidad se encuentran revisados por los abogados de la Subdirección de Recursos materiales conforme a las instrucciones impartidas por la Dirección Administrativa y Financiera. Por el cumplimiento de la acción se sugiere a la Auditoria Fiscal el cierre de este hallazgo.  <b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Con oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012 se solicitó el cierre de este hallazgo.	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco

**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "**

**PROCESO:** RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

**RESPONSABLE:** MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1,2,3,4,5,6, (6), (4))	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
45	6		04/08/2011	<b>Hallazgo 11. OEI - Vigencia 2007-2010.</b> 2.1.12 Hecho irregular de hallazgo administrativo, por falta de acto administrativo que evidencie la fecha en la cual la Contraloría de Bogotá, invitó a participar a la OEI, en la suscripción de los Convenios.	Falta de controles internos eficientes	Implementar una lista de chequeo que armonice los requisitos de la Ley de Contratación Estatal con las normas aplicables a los convenios con Organismos Internacionales.	Lina Maria Bueno Directora Administrativa y Financiera Gustavo Monzón Subdirector de Recursos Materiales Adibi Jalima Jalafes Ruth Marina Betancur Gomez Jose de Jesús Gil Barreto Andrea Rodríguez Germán Urrego Eucaris Pineda Abogados de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros Abogados de la Dirección Administrativa y Financiera (No hay sugerencias) Aldana Liza Paola Conto	01/07/2011	31/12/2011	100%	Lista de Chequeo Implementada: SI: 100%. NO: 0%.	T	<b>Primer Trimestre 2012:</b> Se elaboro lista de chequeo para analisis y aprobacion por parte del Subdirector de Recursos Materiales. <b>CUARTO TRIMESTRE 2011:</b> Se elaboro lista de chequeo para analisis y aprobacion por parte del Subdirector de Recursos Materiales. <b>TERCER TRIMESTRE 2011:</b> La Directora Administrativa mediante memorando 60000-32878 de fecha 12 de agosto de 2011 solicita a los Profesionales (Abogados) y Técnicos implemtar y diligenciar el formato denominado lista de chequeo por cada uno de los contratos como puede verse reflejado en los contratos 01, 03, 04, 13 de 2010. En el año 2010, la Directora Administrativa expidió la Circular 60000-17824 del 14 de septiembre, con el objeto de armonizar las normas de contratación estatal con las normas aplicables a los organismos internacionales con el ánimo de contar con instrumentos para realizar el control y seguimiento a los convenios internacionales que se llegaren a presentar a futuro. Se solicita el cierre del hallazgo	T	<b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Se verificó que la lista de chequeo para dar cumplimiento a los registros establecidos en el procedimiento para las compras de acuerdo al proceso, se encuentra actualizada conforme a la Resolución Reglamentaria No.035 de diciembre 30 de 2009, pero a la fecha de la visita se están registrando y verificando en ellas los documentos soportes de los contratos. Verificado en los Contratos Nos.CPS 048/2011, Invitación Pública 19/2011, Invitación Pública No.5/2011, CPS 38/2011,CPS 037/2011 y No.33/2011. Continúa abierto el hallazgo para seguimiento.  <b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Se evidencio en los contratos revisados: Invitación Pública 024/11, CCV 027/11, Invitación Pública 017/11, Contrato Interadministrativo 01/12Convenio de Asociación No.002/12, CPS No.009/12, Contrato de Arrendamiento No.004/12, Contrato Interadministrativo No.008/12 y CCV No.006/12 que los Estudios de Conveniencia y Oportunidad-ECOS, no tienen el sello de revisión por parte del Subdirector de Recursos materiales ni registran la lista de chequeo.  <b>Continúa abierto el hallazgo.</b>	A	23/04/12	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco
46	6		04/08/2011	<b>Hallazgo 12. OEI - Vigencia 2007-2010.</b> 2.2.1 Hecho irregular de hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por fallas en el archivo de la documentación que hace parte de los convenios suscritos entre la contraloría de Bogotá y la OEI.	Inadecuado manejo del archivo	Especificar dentro de los oficios de conformación de los comités Operativos y/o Evaluadores taxativamente las obligaciones que deben cumplir.	Lina Maria Bueno Directora Administrativa y Financiera Gustavo Monzón Subdirector de Recursos Materiales Adibi Jalima Jalafes Ruth Marina Betancur Gomez Jose de Jesús Gil Barreto Andrea Rodríguez Germán Urrego Eucaris Pineda Abogados de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros Abogados de la Dirección Administrativa y Financiera (No hay sugerencias) Aldana Liza Paola Conto técnicos	01/07/2011	31/12/2011	100%	Se incluyeron las obligaciones en el oficio de los integrantes que conforman el comité. SI:100%. NO: 0%.	T	<b>Primer Trimestre 2012:</b> Vale la pena aclarar que en este convenio se estableció el comité operativo y las funciones del mismo dentro del clausulado, por tanto sus obligaciones estaban definidas de manera precisa. <b>CUARTO TRIMESTRE 2011:</b> Vale la pena aclarar que en este convenio se estableció el comité operativo y las funciones del mismo dentro del clausulado, por tanto sus obligaciones estaban definidas de manera precisa. <b>TERCER TRIMESTRE 2011.</b> Mediante Resolución Reglamentaria 018 de julio 8 de 2010 se instituye el Comité de Evaluación en los procesos de selección de contratistas que en su artículo segundo establece las funciones que debe realizar dicho comité	T	<b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Se verificó que la lista de chequeo para dar cumplimiento a los registros establecidos en el procedimiento para las compras de acuerdo al proceso, se encuentra actualizada conforme a la Resolución Reglamentaria No.035 de diciembre 30 de 2009, pero a la fecha de la visita se están registrando y verificando en ellas los documentos soportes de los contratos. Verificado en los Contratos Nos.CPS 048/2011, Invitación Pública 19/2011, Invitación Pública No.5/2011, CPS 38/2011,CPS 037/2011 y No.33/2011. Continúa abierto el hallazgo para seguimiento.  <b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Se evidencio en los contratos revisados: Invitación Pública 024/11, CCV 027/11, Invitación Pública 017/11, Contrato Interadministrativo 01/12Convenio de Asociación No.002/12, CPS No.009/12, Contrato de Arrendamiento No.004/12, Contrato Interadministrativo No.008/12 y CCV No.006/12 que los Estudios de Conveniencia y Oportunidad-ECOS, no tienen el sello de revisión por parte del Subdirector de Recursos materiales ni registran la lista de chequeo.  <b>Continúa abierto el hallazgo.</b>	A	23/04/12	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco

**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "**

**PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS**

**RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY**

No. (3)	ORIGEN (1,2,3,4,5,6,7,8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
47	6		23/09/2011	<p><b>Hallazgo 1. PROYECTO 7440.</b></p> <p>2.2.1. Efectuadas las visitas fiscales que se consideran pertinentes a los usuarios funcionales y técnicos de los sistemas de información motivo del presente y como resultado de su análisis se evidenció que los módulos SAE/SAI y el PAC no se han implementado, circunstancia que permite identificar incumplimiento al objeto contractual y a las obligaciones pactadas en el contrato 55 del 25 de junio de 2009 de prestación de servicios profesionales de soporte técnico, dirigido a garantizar el mantenimiento e implementación del software SI-CAPITAL para brindar el soporte y actualización de los módulos de personal, nómina PERNO, inventarios (SAE-SAI), contabilidad (LIMAY), presupuesto (PREDIS), tesorería (OPGET) y PAC del sistema SI-CAPITAL, en concordancia con el valor total del contrato por \$44.800.000 para 6 módulos. Por lo expuesto este organismo de control, encontró un presunto detrimento patrimonial en cuantía de \$14.9333.333 en lo correspondiente a estos módulos PAC y SAE/SAI.</p> <p>Se incumple en consecuencia entre otras, con lo establecido en la normatividad contractual -Ley 80 de 1985 en el Artículo 3°, a los derechos y deberes de la artículo 4°, numeral 1° y 4!.....Igualmente el artículo</p>	Falta de controles internos eficientes para garantizar la definición clara y detallada de las especificaciones técnicas y funcionales de los requerimientos tecnológicos por parte de los usuarios y el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas.	1- Incorporar en el procedimiento de gestión de infraestructura del proceso de recursos físicos y financieros, procedimiento adquisición, soporte, mantenimiento, actualización y capacitación de software, un punto de control que indique el seguimiento y registro del mismo del cumplimiento de las obligaciones y especificaciones técnicas que se contraten en contratos con componente tecnológico, con el aval o aprobación previa de los usuarios funcionales y técnicos de los productos y/o subproductos que se contraten, dejando debidamente documentado el detalle de las acciones realizadas y el registro del nivel de cumplimiento de cada una de las obligaciones.	1- Lina María Bueno Mosquera Directora Administrativa y Financiera. Yolima Corredor Romero Directora de Informática. Karen Almonacid Martínez Directora de Planeación.	01/09/2011	31/12/2011	100%	1- Número de procedimientos ajustados/número de procedimientos programados a ajustar en el proceso de recursos físicos y financieros * 100		P	<p><b>PRIMER SEMESTRE 2012.</b> Se encuentra en ejecución la revisión y modificación de los procedimientos de Gestión de Infraestructura del Proceso de Recursos Físicos y Financieros. Mediante memorando 3-2012-06602 de 28/02/2012 se solicitó la modificación de la fecha de terminación para el 30/06/2012.</p> <p><b>CUARTO TRIMESTRE 2011.</b> Mediante memorando No. 2011127663 de diciembre 12 de 2011, se solicitó al responsable del Proceso de Recursos Físicos y Financieros, la modificación del Procedimiento de Gestión de Infraestructura, para incluir entre otros aspectos, la creación de actividades y puntos de control para identificar claramente los requerimientos funcionales, especificaciones técnicas y obligaciones del contratista, con el aval o aprobación previa de los usuarios funcionales y técnicos de los productos y subproductos que se contraten y dejar debidamente documentado el detalle de las acciones realizadas y el registro del nivel de cumplimiento de cada una de las obligaciones.</p>	<p><b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Verificado el memorando No.40000-51021, Radicado 2011127663 de diciembre 05 de 2011, donde Dirección de Informática, solicitó al responsable del Proceso de Recursos Físicos y Financieros, la modificación del Procedimiento de Gestión de Infraestructura.</p> <p>Continúa abierto el hallazgo.</p> <p><b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Los procedimientos del proceso de Recursos Físicos y Financieros no han sido actualizados desde el año 2009.</p> <p>Continúa abierto el hallazgo.</p>	A	23/04/12	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmín Ávila Pacheco
48	6		23/09/2011	<p><b>Hallazgo 2. PROYECTO 7440.</b></p> <p>2.2.2. Efectuado el análisis a las actas de visita fiscal y a los informes de supervisión presentados y contenidos de las carpetas de los contratos No 55 de 2009 y 5 de 2010, se observo que no se efectuó un control, seguimiento y supervisión adecuado, por cuanto a pesar de que no se implementaron los módulos de SAE/SAI, PAC, incluidos en el objeto del contrato 55 de 2009, irregularidad que no fue reportada por el supervisor en forma oportuna: se contrató en el 2010 con el mismo ingeniero el soporte técnico, mantenimiento y actualización de estos mismos módulos, suscribiéndose el contrato No.05 de 2010, el cual además de tener la obligación contractual de efectuar el mantenimiento y actualización de los módulos -Que no se encontraban implementados- debía ejecutar actividades relacionadas con el modulo CISCO; de lo cual, efectuado el proceso auditor, se determino que estas obligaciones contractuales no fueron ejecutadas por parte del contratista; ni reportadas en los informes de supervisión de la vigencia 2010; suscribiéndose por el contrario actas de liquidación de los contratos en la que Por lo anterior se incumple presuntamente con lo establecido expedida por la Contraloría de Bogotá al no velar por el cumplimiento contractual y de las obligaciones del contratista y el Numeral 4° 80 de 1993 que establece que las entidades estatales "Adelantando las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los usuarios y sus garantías de cumplimiento de las obligaciones de responsabilidad contra estos y sus garantías de cumplimiento, así como los literales a), e), y f) del artículo se acerca de proteger los recursos</p>	Falta de controles internos eficientes para garantizar la definición clara y detallada de las especificaciones técnicas y funcionales de los requerimientos tecnológicos por parte de los usuarios y el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas.	1- Realizar seguimiento al cumplimiento y aplicación de la lista de chequeo documental del trámite contractual. 2-Elaborar e implementar una lista de chequeo de parametros y especificaciones técnicas que incluya control cronológico y secuencial para la supervisión de los contratos que incorporen componentes tecnológicos. 3- Establecer en el procedimiento de contratación un punto de control que permita la revisión técnica del objeto y obligaciones contractuales por parte de los usuarios funcionales y referentes técnicos de la minuta antes de su suscripción.	1- Lina María Bueno Directora Administrativa y Financiera. 2-Yolima Corredor Romero Directora de Informática. 3- Lina María Bueno Directora Administrativa y Financiera.	01/09/2011	31/12/2011	100%	1- Número de seguimientos realizados / número de seguimientos programados*100 2- Número de contratos con aplicación de lista de chequeo técnica / número total de contratos con componente tecnológico suscritos*100 3- Procedimiento modificado y aprobado.		P	<p><b>PRIMER SEMESTRE 2012.</b> Se encuentra en ejecución la revisión y modificación de los procedimientos de Gestión de Infraestructura del Proceso de Recursos Físicos y Financieros. Mediante memorando 3-2012-06602 de 28/02/2012 se solicitó la modificación de la acción, responsables y fecha de terminación para el 30/06/2012.</p> <p><b>CUARTO TRIMESTRE 2011.</b> Para los contratos que incluyan componentes tecnológicos y que se celebren apartir de enero de 2012, se les aplicará por parte del supervisor una lista de chequeo, con el fin de hacer seguimiento detallado al cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas y las obligaciones del contratista.</p> <p>Mediante memorando No. 2011127663 de diciembre 12 de 2011, se solicitó al responsable del Proceso de Recursos Físicos y Financieros, la modificación del Procedimiento de Gestión de Infraestructura, para incluir entre otros aspectos, la creación de actividades y puntos de control para identificar claramente los requerimientos funcionales, especificaciones técnicas y obligaciones del contratista, con el aval o aprobación</p>	<p><b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Acción 1 y Acción 2: Se verificó que la lista de chequeo para dar cumplimiento a los registros establecidos en el procedimiento para las compras de acuerdo al proceso, se encuentra actualizada conforme a la Resolución Reglamentaria No.035 de diciembre 30 de 2009, pero a la fecha de la visita se están registrando y verificando en ellas los documentos soportes de los contratos. Verificado en los Contratos Nos.CPS 048/2011, Invitación Pública 19/2011, Invitación Pública No.5/2011, CPS 38/2011,CPS 037/2011 y No.33/2011.</p> <p>Continúa abierto el hallazgo para seguimiento.</p> <p>Acción 3: Verificado el memorando No.40000-51021, Radicado 2011127663 de diciembre 05 de 2011, donde la Dirección de Informática,solicitó al responsable del Proceso de Recursos Físicos y Financieros, la modificación del Procedimiento de Gestión de Infraestructura.</p> <p>Continúa abierto el hallazgo.</p> <p><b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Acción 1: Se evidencio en los contratos revisados: Invitación Pública 024/11, CCV 027/11, Invitación Pública 017/11, Contrato Interadministrativo 01/12Conv Acción 2: Los procedimientos del proceso de Recursos</p> <p>Continúa abierto el hallazgo.</p>	A	23/04/12	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmín Ávila Pacheco

**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "**

**PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS**

**RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY**

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, (6), (4))	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO DE CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
49	6		23/09/2011	<b>Hallazgo 3. PROYECTO 7440.</b> 2.2.3. De la revisión de los documentos de la carpeta correspondiente al contrato No. 5 de 2010, se observó, que mediante oficio 60000-065 de febrero 1 de 2010 la Directora Administrativa y Financiera designó la interventoría de este compromiso a la Directora técnica de informática, circunstancia que cuestiona esta unidad de control, en cuanto que, se está designando una función que difiere de la que realmente correspondía para este caso, como es la <b>supervisión del contrato, puesto que la interventoría se ejerce a través de una persona contratada, un tercero y/o contratista independiente de la entidad contratante y que tiene la obligación contractual entre otras, de ejercer vigilancia y seguimiento al cumplimiento de los contratos. Los hechos descritos con anterioridad, contrarían el propósito de la figura jurídica de supervisión regulada por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus correspondientes decretos reglamentarios. Las consecuencias de lo practicado, se asocian al incumplimiento legal, dificultad para efectuar monitoreo por la inexactitud de las funciones asignadas.</b>	Utilización inadecuada del termino interventor.	Modificar la resolución 112/2009 de asignación de interventorías y supervisiones.	Lina María bueno Mosquera Directora Administrativa y Financiera Karen Almonacid Martínez Directora de Planeación Elias Campo Rocha Lemus Jefe Oficina Jurídica	01/10/2011	31/12/2011	100%	Resolución expedida y publicada		P	<b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Se verificó el proyecto de Resolución por la cual se modifica la Resolución Reglamentaria No.112 de enero 30 de 2009. Se modifica el Artículo 1o, el Parágrafo primero del Artículo 3o y el Inciso 2o del parágrafo segundo del Artículo 3o de la mencionada Resolución en el sentido de cambiar la palabra " interventor" por "supervisor". No ha sido remitido a la Oficina Asesora Jurídica.  Continúa abierto el hallazgo.  <b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> La acción se encuentra en trámite por parte de la Subdirección de Recursos materiales.  Continúa abierto el hallazgo.	A	23/04/12	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco	
50	6		23/09/2011	<b>Hallazgo 4. PROYECTO 7440.</b> 2.2.4. Efectuadas las pruebas de auditoría entre otras las visitas fiscales que se consideraron procedentes a los usuarios funcionales y técnicos y como resultado de su análisis; se evidenció incumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas en el contrato 05 del 28 de enero de 2010 referente a la prestación de servicios profesionales de soporte técnico, mantenimiento y actualización del software SI Capital, al cual incluye los módulos de personal, nómina (Pernol), inventarios (Sae-Sal), contabilidad (Lima2), Presupuesto (Predis), tesorería (Opget) y Pac, por cuanto se evidenció que no se efectuó mantenimiento ni actualización a los módulos SAE/SAI y PAC, ya que éstos no se encuentran implementados Por lo tanto y en reconocimiento del valor total de contrato, que es de \$70.400.000 para 6 módulos, este organismo de control estima que el presunto detrimento patrimonial se determina en cuantía de \$23.466.666, cuantificando proporcionalmente cada uno de los dos módulos cuestionados, PAC y SAE/SAI. En mérito de lo expuesto, se incumple con lo establecido en el Artículo 3º refer a los derechos y deberes de las entidades estatales artículo 4º derechos y deberes de los contratistas artículo 5º, al principio 26, numeral 1o y 8o de la ley 80 de 1993 "; y los literales a), e) de la Ley 87 de 1993 acerca de proteger los recursos de la org adecuada administración, al igual que, los elementos del subsi de gestión y de evaluación del Modelo Estándar de Control Inte Estado Colombiano - MECI 1000:2006 asociados y el artículo Esta situación se presenta por las debilidades en la supervisió seguimiento a la contratación, comprometiendo el cumplimiento	Falta de controles internos eficientes para garantizar la definición clara y detallada de las especificaciones técnicas y funcionales de los requerimientos de recursos tecnológicos por parte de los usuarios y el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas.  Debilidades en el proceso de supervisión e interventoría a contratos.	1- Elaborar e implementar una proforma como requisito a la elaboración de los contratos que incorporen componente técnico que exija del solicitante técnico interno la relación y especificación de las necesidades técnicas definiendo claramente el alcance de cada uno de los elementos o características del objeto a contratar para definir las obligaciones contractuales, con cantidades, extensión, tiempos y movimientos según sea necesario.	1- Yolima Corredor Romero Directora de Informática.	01/09/2011	31/12/2011	100%	1- Número de actividades ejecutadas / numero de actividades programadas *100		P	<b>PRIMER SEMESTRE 2012.</b> Se encuentra en ejecución la revisión y modificación de los procedimientos de Gestión de Infraestructura del Proceso de Recursos Físicos y Financieros. Mediante memorando 3-2012-06602 de 26/02/2012 se solicitó la modificación de la fecha de terminación para el 30/06/2012. <b>CUARTO TRIMESTRE 2011.</b> Para los contratos que incluyen componentes tecnológicos y que se celebren apartir de enero de 2012, se exigirá se exija del solicitante técnico interno la relación y especificación de las necesidades técnicas definiendo claramente el alcance de cada uno de los elementos o características del objeto a contratar para definir las obligaciones contractuales, con cantidades, extensión, tiempos y movimientos según sea necesario. Les aplicará por parte del supervisor una lista de chequeo, con el fin de hacer seguimiento detallado al cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas y las obligaciones del contratista.  Mediante memorando No. 2011127663 de diciembre 12 de 2011.	<b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> La Dirección de Informática incluyó en la modificación del procedimiento el formato para que las dependencias solicitantes especifiquen los requisitos técnicos de cada uno de los requerimientos realizados. Se comenzará a utilizar una vez sea aprobados los porcedimientos. Continúa abierto el hallazgo.  <b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Los procedimientos del proceso de Recursos Físicos y Financieros no han sido actualizados desde el año 2009.  Continúa abierto el hallazgo.	A	23/04/12	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco
51	6		23/09/2011	<b>Hallazgo 5. PROYECTO 7440.</b> 2.2.5. De los estudios previos para la celebración de contratos en la Contraloría de Bogotá D.C., correspondiente a la carpeta del contrato No. 15 de 2011, se observó que en el numeral 4 referente al análisis técnico y económico, se presenta una propuesta de Global Technology Services GTS S.A., por valor de \$166.977.327 y otra propuesta del Ingeniero Faccello Argel Manjares por \$115.200.000, expresándose que "... se puede establecer con mucha claridad que para la entidad resulta económicamente más favorable decidir por la propuesta del Ing Faccello Argel Manjares ...". Efectuada la revisión de los documentos soporte de los contratos No.55 del 2006, 5 de 2010 y 15 del 2011 suscritos con el Ingeniero Faccello Argel Manjares Fiscal observó y constató mediante las certificadas de cámara de comercio de Global Technology Services GTS S.A., que el Ingeniero Faccello Argel Manjares pertenece a la Junta Directiva Principal de dicha empresa, determinándose que se incumplió presuntamente con el principio de selección objetiva del artículo 29 de la Ley 80 de 1993, evidenciándose d igualmente debilidades en el control y evaluación por el incumpr administrativas en lo referente a los principios de igualdad, mc imparcialidad y publicidad.	Deficiencias en la revisión y estudio de los documentos presentados por el contratista en la etapa precontractual	1- Incorporar en el procedimiento de gestión de infraestructura del proceso de recursos físicos y financieros, procedimiento adquisición, soporte, mantenimiento, actualización y capacitación de software, un punto de control que indique el seguimiento y registro del mismo del cumplimiento de las obligaciones y especificaciones técnicas que se contraten en contratos con componente tecnológico, con el aval o aprobación previa de los usuarios funcionales y técnicos de los productos y/o subproductos que se contraten, dejando debidamente documentado el detalle de las acciones realizadas y el registro del nivel de cumplimiento de cada una de las obligaciones.	1- Lina María Bueno Mosquera Directora Administrativa y Financiera, Yolima Corredor Romero Directora de Informática, Karen Almonacid Martínez Directora de Planeación.	01/09/2011	31/12/2011	100%	1- Número de procedimientos ajustados/numero de procedimientos programados a ajustar en el proceso de recursos físicos y financieros * 100		P	<b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Verificado el memorando No.40000-51021, Radicado 2011127663 de diciembre 05 de 2011, donde Dirección de Informática,solicitó al responsable del Proceso de Recursos Físicos y Financieros, la modificación del Procedimiento de Gestión de Infraestructura. <b>Continúa abierto el hallazgo.</b>  <b>Seguimiento a marzo de 2011:</b> Los procedimientos del proceso de Recursos Físicos y Financieros no han sido actualizados.  La Entidad continua trabajando en la definición de los lineamientos que determinaran su accionar 2012-2015, para lo cual se han establecido diferentes lineas de acción, entre las cuales se encuentra la modificación de procedimientos.  Continúa abierto el hallazgo.	A	23/04/12	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco	

**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "**

**PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS**

**RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY**

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, (6), (4))	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
52	6		23/09/2011	<b>Hallazgo 6. PROYECTO 7440.</b> 2.2.6. Efectuadas las pruebas de auditoria entre otras las visitas fiscales que se consideraron procedentes a los usuarios funcionales y técnicos del módulo PERNO, compuesto por: hojas de vida, nómina, cesantías, auditoria seguridad social, salud ocupacional y bienestar social; se evidenció que de estos 7 componentes, se han implementado 2 de ellos, quedando sin implementar los componentes de seguridad social, hojas de vida, cesantías, salud ocupacional y bienestar social; de acuerdo a los compromisos pactados en el cronograma de actividades relacionado con este módulo Por lo anterior, esta unidad de control establece que con base en el valor total del contrato \$70.400.000 y proporcional al costo de este módulo \$11.733.333 y cuantificando que cada uno de los componentes del módulo vale en promedio \$1.676.190; se presenta un presunto detrimento patrimonial por valor de \$8.380.592 correspondiente al valor de los 5 componentes no implementados. En consecuencia, se transgrede lo establecido y referente a los fines de la contratación estatal en el Artículo 3°; a los derechos y deberes derechos y deberes de los contratistas Artículo 5°; al principio 26, numeral 1a y 8° de la ley 80 de 1993 "; y los literales a), e) de la Ley 87 de 1993 respecto de proteger los recursos de la adecuada administración, así como algunos elementos del subestratégico, de gestión y de evaluación del Modelo Estándar de	Falta de controles internos eficientes para garantizar la definición clara y detallada de las especificaciones técnicas y funcionales de los requerimientos tecnológicos por parte de los usuarios y el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas.	1- Incorporar en el procedimiento de gestión de infraestructura del proceso de recursos físicos y financieros, procedimiento adquisición, soporte, mantenimiento, actualización y capacitación de software, un punto de control que indique el seguimiento y registro del mismo del cumplimiento de las obligaciones y especificaciones técnicas que se contratan en el contrato con componente tecnológico, con el aval o aprobación previa de los usuarios funcionales y técnicos de los productos y/o subproductos que se contratan, dejando debidamente documentado el detalle de las acciones realizadas y el registro del nivel de cumplimiento de cada una de las obligaciones.	1- Lina María Bueno Mosquera Directora Administrativa y Financiera, Yolima Corredor Romero Directora de Informática, Karen Almonacid Martínez Directora de Planeación.	01/09/2011	31/12/2011	100%	1- Número de procedimientos ajustados/número de procedimientos programados a ajustar en el proceso de recursos físicos y financieros * 100		<b>PRIMER SEMESTRE 2012.</b> Se encuentra en ejecución la revisión y modificación de los procedimientos de Gestión de Infraestructura del Proceso de Recursos Físicos y Financieros. Mediante memorando 3-2012-06602 de 28/02/2012 se solicitó la modificación de los responsables y la fecha de terminación para el 30/06/2012.  <b>CUARTO TRIMESTRE 2011.</b> Mediante memorando No. 2011127663 de diciembre 12 de 2011, se solicitó al responsable del Proceso de Recursos Físicos y Financieros, la modificación del Procedimiento de Gestión de Infraestructura, para incluir entre otros aspectos, la creación de actividades y puntos de control para identificar claramente los requerimientos funcionales, especificaciones técnicas y obligaciones del contratista, con el aval o aprobación previa de los usuarios funcionales y técnicos de los productos y subproductos que se contratan y dejar debidamente documentado el detalle de las acciones realizadas y el registro del nivel de cumplimiento de cada una de las obligaciones.	P	<b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Verificado el memorando No.40000-51021, Radicado 2011127663 de diciembre 05 de 2011, donde Dirección de Informática, solicitó al responsable del Proceso de Recursos Físicos y Financieros, la modificación del Procedimiento de Gestión de Infraestructura. Continúa abierto el hallazgo.  <b>Seguimiento a marzo de 2011:</b> Los procedimientos del proceso de Recursos Físicos y Financieros no han sido actualizados.  La Entidad continua trabajando en la definición de los lineamientos que determinaran su accionar 2012-2015, para lo cual se han establecido diferentes líneas de acción, entre las cuales se encuentra la modificación de procedimientos.  <b>Continúa abierto el hallazgo.</b>	A	23/04/12	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco
53	6		23/09/2011	<b>Hallazgo 7. PROYECTO 7440.</b> 2.2.7. De acuerdo a lo evaluado y relacionado con la contratación suscrita por parte de la Contraloría de Bogotá respecto a la implementación del SI CAPITAL, se observó que pese a haberse suscrito siete (7) contratos desde la vigencia 2007 hasta el 2011, por valor de \$284.200.000, se determina que a la fecha del presente documento, no se ha efectuado la implementación en forma completa de los módulos programados para la Contraloría del SI CAPITAL, manifestando esta unidad de control una advertencia al sujeto de control; por cuanto en la vigencia 2011 se celebró el contrato por valor de \$115.200.000, cuyo objeto es la "Prestación del servicio profesional de realización de ajustes de acuerdo con los requerimientos de los usuarios funcionales de los diferentes módulos, así como, realizar la transferencia de conocimiento, entrenamiento y capacitación a los ingenieros de sistemas de la Dirección para que quede con la autonomía técnica para brindar el soporte técnico, mantenimiento y actualización del software Si Capital, el cual incluye los módulos de personal, nómina (PERNO), inventario	Falta de controles internos eficientes para garantizar la definición clara y detallada de las especificaciones técnicas y funcionales de los requerimientos tecnológicos por parte de los usuarios y el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas.  Debilidades en el proceso de supervisión e interventoría a contratos.	1- Hacer cumplir los cronogramas establecidos y el objeto contractual relacionado con el uso y aplicación definitiva de los módulos que componen el sistema SI CAPITAL, de acuerdo con las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas contempladas en el contrato vigente. 2- Realizar por parte del supervisor revisiones periódicas, del cumplimiento de las obligaciones contractuales de conformidad con el cronograma aprobado, contrastándolas con el concepto de recibido por los usuarios funcionales y técnicos. De lo cual, el supervisor presentará informe al responsable directivo del proceso. 3- Incorporar en el procedimiento de gestión de infraestructura del proceso de recursos físicos y financieros en la adquisición, mantenimiento, soporte, actualización y capacitación de software, un punto de control que indique el seguimiento y registro del mismo del cumplimiento de las obligaciones y especificaciones técnicas que se contratan con el aval o aprobación previa de los usuarios funcionales y técnicos de los productos y/o subproductos que se contratan. Así como un punto de control que exija del referente o solicitante técnico certificación técnica de que los productos a contra han sido contratados en otro proceso para la misma necesidad.	1- Yolima Corredor Romero Directora de Informática, Lina María Bueno Mosquera Directora Administrativa y Financiera y Paola Palmirani Directora Talento Humano. 2- Yolima Corredor Romero Directora de Informática. 3- Lina María Bueno Mosquera Directora Administrativa y Financiera, Yolima Corredor Romero Directora de Informática, Karen Almonacid Martínez Directora de Planeación.	01/09/2011	31/12/2011	100%	1- Número de actividades ejecutadas / número de actividades programadas * 100 2- Número de informes realizados y presentados de supervisión/Número de informes de supervisión programados * 100 3- Número de procedimientos ajustados/número de procedimientos programados a ajustar en el proceso de recursos físicos y financieros * 100	P	<b>PRIMER SEMESTRE 2012.</b> Se encuentra en ejecución la revisión y modificación de los procedimientos de Gestión de Infraestructura del Proceso de Recursos Físicos y Financieros. Mediante memorando 3-2012-06602 de 28/02/2012 se solicitó la modificación de la acción, los responsables y la fecha de terminación para el 30/06/2012.  <b>CUARTO TRIMESTRE 2011.</b> Se ha ejercido de manera estricta la supervisión del contrato No. 15 de 2011 cuyo objeto es "Prestación del servicio profesional de realización de ajustes de acuerdo con los requerimientos de los usuarios funcionales de los diferentes módulos, así como, realizar la transferencia de conocimiento, entrenamiento y capacitación a los ingenieros de sistemas de la Dirección para que quede con la autonomía técnica para brindar el soporte técnico, mantenimiento y actualización del software Si Capital", determinándose el cumplimiento de las actividades y obligaciones establecidas en el cronograma y su validación por parte de los usuarios, gerándose los informes de supervisión y de avance del cronograma, documentación que  Mediante memorando No. 2011127663 de diciembre 12 de 2011, se solicitó al responsable del Proceso de Recursos Físicos y Financieros, la modificación del Procedimiento de Gestión de Infraestructura, para incluir entre otros aspectos, la creación de actividades y puntos de control para identificar claramente los requerimientos funcionales, especificaciones técnicas y obligaciones del contratista, con el aval o aprobación previa de los usuarios funcionales y técnicos de los productos y subproductos que se contratan y dejar debidamente documentado el detalle de las acciones realizadas y el registro del nivel de cumplimiento de cada una de las obligaciones.		<b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> <b>Acción 1:</b> Se verificaron los comprobantes de diario Nos. 1 de 05/03/12, No. 2 de 07/03/12, No. 3 de 09/03/11, No. 04 de 14/03/11, No. 5 de 16/03/11, No. 6 de 21/03/12 y No. 8 de 29/03/12, mediante los cuales se elaboraron los registros del área de almacén e inventarios que alimentan el módulo Limay, con el fin de ser utilizados por las áreas de almacén e inventarios. Sin embargo, no se ha efectuado el cargo de la información correspondiente al mes de marzo. Hasta tanto no se realicen los respectivos ajustes de los módulos SAE/SAI y se de la actualización de los procedimientos relacionados con dichos módulos, no se considera finalizada la acción.  Acción 2: Verificado en el contrato 15 de 2011, los informes de Interventoría del Contrato Mes de julio de 2011 -folios 351 al 358, agosto folios 388 al 390.  Acción 3: Los procedimientos del proceso de Recursos Físicos y Financieros no han sido actualizados a partir del año 2009..  <b>Continúa abierto el hallazgo.</b>	A	23/04/12	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco

**REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "**

**PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS**

**RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY**

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, (6))	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)			
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA
54	6		23/09/2011	<p><b>Hallazgo 9. PROYECTO 7440.</b></p> <p><b>2.2.9.</b> Respecto del sistema de control interno, se evidenciaron algunas inconsistencias adicionales a lo presentado en este documento, tales como: Los usuarios funcionales y técnicos de los módulos del SICAPITAL no han sido capacitados formalmente. No cuentan con manuales de usuarios por módulos, ni se les asigna responsabilidades de acuerdo a las actividades que tienen que desarrollar para la adecuada operación de los módulos. Se observó en materia contractual, que las supervisiones ejercidas no han sido eficaces, por cuanto no se han cumplido los objetivos que se pretendían con contrataciones como la del Si capital. Igualmente se evidenció el incumplimiento de obligaciones contractuales por parte del contratista que no fueron reportadas oportunamente. Lo anterior aunado a lo expresado en este informe, permite identificar falencias en el control interno informático lo cual genera un alto riesgo de pérdida de recursos y de incumplimiento de las metas establecidas, transgrediendo presuntamente el artículo 2 literal c), d) y e) de la Ley 87 de 1993 y algunos elementos del subsistema de control para Entidades del Estado Colombiano - MECÍ 1000:2005, por falta de vigilancia efectiva en la ejecución de los contratos.</p>	<p>Falta de controles internos eficientes para garantizar la definición clara y detallada de las especificaciones técnicas y funcionales de los requerimientos de recursos tecnológicos por parte de los usuarios, la entrega efectiva de los productos contratados y el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas.</p> <p>Debilidades en el proceso de supervisión e interventoría a contratos.</p>	<p>1- Implementar en las matrices de caracterización y en los procedimientos relacionados con la puesta en marcha del sistema de información, las actividades, como capacitación, manuales, responsabilidades y registros correspondientes que aseguren la operación de los módulos.</p>	<p>1- Lina María Bueno Mosquera Directora Administrativa y Financiera, Yolima Corredor Romero Directora de Informática, Karen Almonacid Martínez Directora de Planeación.</p>	01/09/2011	31/03/2012	100%	1- Número de procedimientos ajustados/número de procedimientos programados a ajustar* 100.		P	<p><b>Seguimiento a diciembre de 2011:</b> Verificado el memorando No.40000-51021, Radicado 2011127663 de diciembre 05 de 2011, donde Dirección de Informática solicitó al responsable del Proceso de Recursos Físicos y Financieros, la modificación del Procedimiento de Gestión de Infraestructura.</p> <p><b>Continúa abierto el hallazgo.</b></p> <p><b>Seguimiento a marzo de 2012:</b> Los procedimientos del proceso de Recursos Físicos y Financieros no han sido actualizados.</p> <p>La Entidad continúa trabajando en la definición de los lineamientos que determinaran su accionar 2012-2015, para lo cual se han establecido diferentes líneas de acción, entre las cuales se encuentra la modificación de procedimientos.</p> <p><b>Continúa abierto el hallazgo.</b></p>	A	23/04/12	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmín Ávila Pacheco
113																	

Actualizaron:

Henry Linares - Profesional Universitario.//Guillermo Cortés //Carmen Doly Pedraza//Mario Cortés- Profesional Universitario.

Seguimiento Oficina de Control Interno: 5-junio-2012.

RESPONSABLE DEL PROCESO

Formato Código : 900200